

ACTA 39-2024
Sesión Ordinaria 26

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Acta número treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 **I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 37 Y 38.**
- 2 **II. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **IV. MOCIONES.**
- 5 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 6 **VI. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 7 **MUNICIPAL.**

8
9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
10 minutos.

11
12 El Presidente Municipal; muy buenas noches compañeros, compañeras del Concejo Municipal,
13 compañeros, compañeros, regidores, regidoras, muy buenas noches, compañeros, compañeras de los
14 Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches Don Orlando Umaña, Alcalde Municipal doña Silvia
15 Alpízar, Vicealcaldesa Municipal, un gusto tenerla con nosotros, muy buenas noches compañeros de la
16 Administración que nos dan apoyo esta noche y muy buenas noches, por supuesto, al público presente
17 y también a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por
18 iniciada la sesión ordinaria número 26 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 29 de octubre de
19 2024, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School. Como orden del día para dar inicio a
20 nuestra sesión, tenemos primeramente el punto primero, conocimiento y aprobación de las actas 37 y
21 38, hoy no tenemos Atención al Público, por lo tanto, estaríamos pasando, no tenemos nada agendado,
22 por lo tanto, estaríamos pasando directamente a, el conocimiento y aprobación de las actas 37 y 38, no
23 obstante, compañeros, este, hay una situación particular y es que hoy teníamos en principio pendiente
24 la, la juramentación de los compañeros de la Junta de Educación del CINDEA, esto es algo que lo vamos
25 a ver en el tema de comisiones, de Informes de Comisiones, entonces todavía no ha llegado el Asesor
26 del Concejo Municipal, pero atendiendo a que tenemos 2 miembros de los, 2 miembros que van a estar
27 siendo sometidos a votación y eventualmente aprobación, una vez que llegue el Asesor del Concejo
28 Municipal, estaremos proponiendo una alteración al orden del día, para no dejar esperando a los señores
29 que se han hecho presentes hasta el final de la sesión, pero eso una vez que tengamos la presencia del
30 Asesor del Concejo Municipal.

31
32 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 37 Y 38.**

33
34 El Presidente Municipal; vamos a continuar después de ese breve informe, después de esa breve nota
35 informativa, vamos a continuar con el punto primero, sometiendo aprobación, primeramente el acta 37.
36 Compañeros someto a votación la, el acta 37 para su aprobación, quienes estén de acuerdo favor levantar
37 la mano.

38

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; y acto seguido, sometemos a aprobación el acta 38, quienes estén de acuerdo,
4 favor levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime.

7

8 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, por otro lado, tenemos también, pasamos al segundo punto
10 que es Correspondencia, la misma ha sido debidamente diligenciada, eh, un momentito por favor.
11 Gracias por la aclaración doña Priscilla, este, bueno, estamos con el punto 2 de correspondencia, para
12 cerrar este punto, eh, si no hay ningún comentario al respecto, la misma ha sido debidamente diligenciada
13 y remitida para su conocimiento.

14

15 **Inciso 1. Isidro Céspedes Torres, Director de Recursos Humanos y Materiales.**

16

17 Remite oficio COR-RHM-806-2024 dirigido al señor Eric Calderón Carvajal donde le da respuesta al
18 oficio AI-069-2024 relacionado con el concurso externo CE-03-2023.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 2. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

23

24 Remite oficio AI-075-2024 dirigido al señor Isidro Céspedes Torres Director de Recursos Humanos
25 donde le menciona algunas observaciones que deben ser tomadas en consideración en relación con el
26 personal de Auditoría.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 3. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

31

32 Remite oficio AL-CPASOC-1316-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
33 23.793 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES
34 Y RECREACIÓN".

35

36 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

37

38 **Inciso 4. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

1 Remite oficio AL-CPETUR-0482-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
2 24.392 “LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS”.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 5. Yariela Guillén Soto, Departamento Comisiones Área Legislativas I- Asamblea**
7 **Legislativas.**

8

9 Remite oficio AL-CPEMUJ-405-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
10 24.493 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD
11 EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO” .

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 6. José Daniel Vargas Cruz, Relaciones Públicas.**

16

17 Remite oficio CECR-UC-113-2024 del Colegio de Enfermas de Costa Rica, donde solicitan una
18 información del Concejo Municipal, en el marco de una investigación que se encuentra realizando la
19 presidencia de dicha corporación.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 7. Vecino(a) del Cantón.**

24

25 Remite nota donde realizan varias peticiones en relación con la urgencia de cámaras, desarrollar un plan
26 de indignancia, control de aguas residuales en los condominios, arbolizar el cantón, estado de ampliación
27 de Calle los Gatos, información acerca de los miembros de la comisión de Plan Regulador, entre otros.

28

29 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Comisión de Obra Pública.

30

31 **Inciso 8. Valeria Cerdas Jiménez, Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite oficio AL-CPGOB-1274-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
34 23.958 “LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS
35 PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES” (anteriormente denominado: LEY DE
36 DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS
37 FUNCIONES).

38

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio AL-CPLPLEII-0008-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
6 23.796 “REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO”.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 10. Dyanne Marengo González, Presidenta Cruz Roja Costarricense.**

11

12 Remite oficio CRC-PRES-473-2024 donde solicitan el apoyo mediante acuerdo del Concejo Municipal
13 y de la Alcaldía Municipal para el proyecto de Ley 23.500 "Ley de la Cruz Roja Costarricense", que en
14 este momento se encuentra en la corriente legislativa.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17 **Inciso 11. Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**
18 **(IFAM).**

19

20 Remite correo electrónico donde se les invita al “Programa Nacional de Capacitación para Concejos de
21 Distrito IFAM – UNED”, en esta ocasión, daremos inicio con el Módulo II: La Gestión del ciclo de
22 proyectos locales.

23

24 Esta capacitación está dirigida a sindicaturas y concejalías propietarias y suplentes, las sesiones se
25 realizarán de manera 100% virtual- sincrónico por medio de la plataforma Zoom de la UNED

26 La fecha de cierre de inscripciones es el viernes 01 de noviembre 2024.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 12. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

31

32 Remite oficio AL-CPAAGROP-2757-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del
33 expediente 24.542 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N° 8533,
34 REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 13. Vecino(a) del Cantón.**

1
2 Remite correo electrónico donde expone problemática en Escazú Centro relacionada con una casa que
3 viven personas de la calle, personas drogadictas y detallan todo lo que pasa dentro de la vivienda.

4
5 Se remite a la Seguridad Ciudadana.

6
7 **Inciso 14. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

8
9 Remite oficio AL-CPEAMB-2259-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
10 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS
11 EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A
12 LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 15. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

17
18 Remite oficio AL-CPETUR-0522-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
19 24.476 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º
20 7933, LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL 28 DE OCTUBRE DE
21 1999”.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 16. Sergio Carrera, Director Artístico- Festival ITSKATZU.**

26
27 Remite nota donde menciona que del 26 al 21 de mayo 2025 se llevará a cabo la II Edición del Festival
28 Internacional de Guitarras ITSKATZU de Escazú, por lo que le encantaría contar con el apoyo del
29 Concejo Municipal para hacer realidad este proyecto cultural, detalla varias formas de colaboración e
30 indica los beneficios que el festival aportará a la comunidad. Adicional indica que le gustaría una reunión
31 para discutir a mayor detalle cómo podrían trabajar juntos para hacer de este festival un éxito que
32 beneficie a la comunidad.

33
34 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

35
36 **Inciso 17. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII- Asamblea**
37 **Legislativa.**

38

1 Remite oficio donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente 23.798
2 “NOMBRAMIENTO, DESTITUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS JUNTAS
3 ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE LOS CENTROS OFICIALES DE ENSEÑANZA” .
4

5 Se toma nota.
6

7 **Inciso 18. Dirección Regional de Educación San José Oeste.**
8

9 Remite oficio DRESJO-OD-0297-2024 donde solicita información para investigación en una escuela
10 del cantón. (Por recomendación legal se coloca el documento en sobre cerrado)
11

12 Se remite al Asesor Legal.
13

14 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcade Municipal.**
15

16 Remite oficio COR-AL-2483-2024 donde traslada para conocimiento, análisis, discusión y aprobación
17 el oficio COR-GHA-359-2024 de la Gerencia Gestión Hacendaria, de conformidad a lo estipulado en el
18 Código Municipal. Propuesta Tarifas
19

20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
21

22 **Inciso 20. Cristian Rodríguez.**
23

24 Remite correo electrónico donde envía documentación para ser presentado y leído en la sesión del
25 Concejo, relacionado con varios reglamentos, adicional se envían tres link.
26

27 Se remite a la Presidencia.
28

29 **Inciso 21. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**
30

31 Remite oficio AL-CPECTE-0403-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
32 24.605 “LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS
33 ADULTAS MAYORES”.
34

35 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.
36

37 **Inciso 22. MSc. Jacqueline Brenes West, Directora IEGB Yanuario Quesada.**
38

1 Remite correo electrónico donde hace llegar copia de carta recibida, con una inquietud de parte del
2 personal docente, con respecto al nombramiento de un miembro de Junta.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 23. Guiselle Sanchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

7

8 Remite correo electrónico donde como parte de las acciones de apoyo y asesoría que se brinda desde la
9 Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se encuentra el monitoreo legislativo que conlleva una
10 serie de actividades, entre ellas el estudio de los proyectos de ley relacionados con el régimen municipal.
11 Es por esta razón que en esta oportunidad adjuntamos un total de 8 (ocho ficha técnicas) de diferentes
12 expedientes que están siendo analizados por la Asamblea Legislativa.

13

14 Se adjuntan las siguientes fichas técnicas:

15

16 029. FT. 24.440

17 030. FT. 23.669

18 031. FT. 24.438

19 032. FT. 24.384

20 033. FT. 24.319

21 034. FT. 24.370

22 035. FT. 24.381

23 036. FT. 24.493

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 24. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea**
28 **Legislativa.**

29

30 Remite oficio AL-CPPLEII-0060-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
31 23.528 “LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO
32 EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS”.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 25. Edel Reales Noboa, Director- Departamento Secretaria del Directorio de la Asamblea**
37 **Legislativa.**

38

1 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0138-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente
2 23.562 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACION Y
3 EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS
4 PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCION,
5 REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
6 RUTINARIO Y PERIODICO.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 26. Hernán Vargas Becerril.**

11

12 Remite correo electrónico donde solicita audiencia en la Comisión de Obra Pública.

13

14 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

15

16 **Inciso 27. Hannia Lara Bermúdez, Auditoria Interna.**

17

18 Remite oficio AI-081-2024 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde da
19 respuesta al oficio AL-2467-2024 relacionado con la ampliación de plazo para Auditoría Externa.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 28. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Municipal- Municipalidad de Curridabat.**

24

25 Remite oficio MC-CM-00675-10-2024 donde informan el acuerdo municipal relacionado con el
26 pronunciamiento contra el proyecto de Ley 24.518.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 29. Licda. María Lilly Alvarado Acosta,**

31 Remite nota donde en seguimiento al caso de la demolición de viviendas en Barrio Corazón de Jesús,
32 adjunta una copia del recurso de revisión interpuesto ante el Alcalde de la Municipalidad de Escazú, el
33 pasado viernes 25 de octubre.

34

35 Se remite a la Presidencia.

36

37 **Inciso 30. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidor Propietario/Regidor**
38 **Suplente.**

- 1
2 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión para la contratación de servicios de mamografía y
3 ultrasonido para la prevención del cáncer de mama en Escazú.
4
5 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC--2024.
6
7 **Inciso 31. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidor Propietario/Regidor**
8 **Suplente.**
9
10 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión para la implementación de un programa de
11 inteligencia artificial en la Municipalidad de Escazú.
12
13 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC--2024.
14
15 **Inciso 32. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidor Propietario/Regidor**
16 **Suplente.**
17 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión para convocar a la DIE.
18
19 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC--2024.
20
21 **Inciso 33. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**
22
23 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para el traslado de la Feria del Agricultor al Centro
24 Cívico e Instalación Temporal del Mercado Municipal.
25
26 Retira la moción.
27
28 **Inciso 34. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**
29
30 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para promover la integración de una comisión mixta
31 para el desarrollo del Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú.
32
33 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC--2024.
34 **Inciso 35. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.**
35
36 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para promover la integración de la comisión
37 especial de bienestar animal.
38

1 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC--2024.

2

3 **Inciso 36. Manuel Flores Fernández, Regidor Suplente.**

4

5 Remite moción con dispensa de trámite de comisión para solicitarle a la administración municipal que
6 el personal encargado de TI brinde un informe ante el Concejo Municipal de las estrategias que se ha
7 empleado en la Municipalidad para proteger los sistemas, datos, etc., de un posible ataque informático
8 (sin firma de regidor(a) propietario).

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 37. Isidro Céspedes Torres, Director Recursos Humanos y Materiales.**

13

14 Remite oficio COR-RHM-814-2024 dirigido al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno en
15 relación con respuesta del oficio AI-075-2024 en cuanto al manual de clases atinencias.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el oficio COR-AL-2481-2024 donde traslada el dictamen DIC-DAJ-075-2024 del Subproceso
22 de Asuntos Jurídicos, donde se otorga dictamen positivo al proyecto de convenio denominado " Acuerdo
23 de cooperación entre el Banco de Costa Rica y entre la Municipalidad de Escazú para la aplicación de
24 deducciones autorizadas en la planilla laboral".

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 39. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio COR-AL-2506-2024 donde para el respectivo análisis y adjudicación se traslada el oficio
31 COR-PR-507-2024 del Subproceso de Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente
32 electrónico de la licitación mayor número 2024LY-000007-002080001 por Contratación de Abogados
33 Externos para Procesos de Cobro Judicial, bajo la modalidad de entrega según demanda.

34

35 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37 **Inciso 40. Lic Luis Eduardo Calderón Monge.**

1 Remite nota donde presenta renuncia a la Junta de Educación del Centro Educativo IEGB Pbro. Yanuario
2 Quesada.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 41. Sala Constitucional.**

7

8 Remite resolución N° 2024031574 donde declara sin lugar el recurso planteado.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 42. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-2504-2024 donde en seguimiento al traslado de correspondencia sobre el criterio
15 al proyecto de ley 24538, se adjunta oficio COR-DAJ-0074-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos,
16 donde se expone el criterio jurídico de dicho proyecto de ley.

17

18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19

20 **Inciso 43. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio COR-AL-2505-2024 donde en seguimiento al tema de colocación de estructuras
23 publicitarias ubicadas en rutas nacionales que atraviesan el cantón de Escazú, se traslada el oficio COR-
24 IG-1214-2024 del Subproceso de Inspección General mediante el cual se rinde informe al respecto.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite oficio COR-AL-2539-2024 donde se traslada el oficio COR-DS-0370-2024 del Proceso
31 Desarrollo Social, por medio del cual solicita reunión con la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
32 para ver tres temas.

33

34 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

35

36 **Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

37

1 Remite oficio COR-AL-02517-2024 donde traslada invitación al acto de colocación de la primera piedra
2 de la nueva Delegación de la Policía Municipal, a realizarse el viernes 01 de noviembre a las 9:30 am,
3 en la propiedad donde se construirá dicha delegación, exactamente en diagonal a la esquina noreste del
4 Parque de San Antonio de Escazú.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 46. Andrés Cortez Orozco, Secretario General a.i de la Secretaría Técnica Nacional**
9 **Ambiental.**

10
11 Remite la resolución N° 1849-2024- SETENA donde una vez revisados los estudios técnicos y
12 documentación administrativa, la comisión plenaria resuelve aprobar el ajuste para el Distrito San Rafael
13 solicitado, a la viabilidad (licencia) ambiental con base en los documentos revisados, mismos que
14 formarán parte de la viabilidad (licencia) ambiental ya otorgada.

15
16 Se remite a la Administración.

17
18 **Inciso 47. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite oficio COR-AL-2540-2024 donde se traslada respuesta a la consulta planteada por el señor
21 Manuel Flores en el Concejo Municipal.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-2541-2024 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-275-2024, se remite
28 dictamen DIC-DAJ-077-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se otorga dictamen positivo
29 para donación a favor de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, junto con el
30 expediente que contiene la información de respaldo solicitada.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33
34 **Inciso 49. Jacqueline Brenes West, Directora de la Escuela IEGB Yanuario Quesada y Jenny**
35 **Valverde Oviedo, Supervisora de Circuito Educativo.**

36
37 Remite oficio IEGBYQ-308-2024 donde presenta terna ante la renuncia de la señora Angie Marcela
38 Arias Granados.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 50. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-2478-2024 donde solicitan el criterio al texto dictaminado del expediente 23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

Se toma nota.

Inciso 51. Ivannia Araya Sandoval, Directora de la Escuela de Guachipelín y Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Circuito Educativo.

Remite terna ante la renuncia de un miembro de la Junta de Educación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 52. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario.

Remite informe INF-GU-0456-2024 y INF-GU-0506-2024 de Gestión Urbana sobre el estado actual de los predios 1809 a 1812 y medidas remediales o alternativas al informe INF-GU-0456-2024.

Se toma nota.

Inciso 53. Adriana Solís Araya, Regidora propietaria y Manuel Flores Fernández, regidor suplente de Escazú.

Moción presentada por el regidor suplente Manuel Flores y acogida por la regidora Adriana Solís, orientada en solicitar a la Administración Municipal un informe sobre las estrategias implementadas para resguardar toda la información, sistemas, datos del ente Municipal.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Presidente Municipal; de previo a pasar al punto tercero, Asuntos de la Presidencia, me informa la, doña Priscilla la Secretaría del Concejo, que el tema del CINDEA ya había sido ratificado la semana anterior, entonces sí es posible sin, pese a que no contamos todavía con la presencia del Asesor Legal, si es posible poder hacer la Juramentación respectiva, entonces para, eh, salir de este tema, verdad, y también en atención al tiempo de los vecinos que se han hecho presentes, es importante indicar que no todos los miembros del CINDEA están presentes el día de hoy, como sabemos, el, el clima ha reciado(sic)

1 con bastante fuerza y eso normal y es entendible que hayan algunos retrasos o situaciones que se puedan
2 presentar, pero sí sería importante proceder a juramentar a los miembros aquí presentes, así que le rogaría
3 al caballero y a la señora aquí presentes, eh, me disculpan, pero es que no tengo la anotación aquí.

4

5 La Secretaria Municipal; don Mario, únicamente está presente doña Estefany Jiménez Araya la, que se
6 va a jurar sería solamente doña Estefany.

7

8 El Presidente Municipal; ah, OK; entonces a doña Estefany Jiménez Araya le rogaría favor pasar al frente
9 en estos momentos, eh, un momentito nada más, compañeros para efectos prácticos, la alteración del
10 orden del día, entonces someteríamos alteración del orden del día para incluir un punto en el orden del
11 día que sería juramentación y en este caso pasar a la juramentación de la persona electa para la Junta de
12 Educación del CINDEA, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos.

15

16 El Presidente Municipal; gracias.

17

18 **ARTÍCULO III. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

19

20 **Inciso 1. Juramentación a la señora Estefany Jiménez Araya de la Junta de Educación del** 21 **CINDEA.**

22

23 El Presidente Municipal; ahora sí, pasamos al punto juramentación y si le rogaría a doña Estefany
24 Jiménez hacerse presente para proceder a la juramentación respectiva, les ruego ponernos de pie
25 compañeros, gracias. Pasar al frente por favor.

26 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República*
27 *y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

28 La señora Estefany Jiménez responde fuera de micrófono.

29 *“Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”* Felicidades compañera, queda
30 juramentada.

31

32 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

33

34 El Presidente Municipal; continuamos con el apartado Asuntos de la Presidencia, el apartado tercero,
35 Asuntos de la Presidencia, aquí, eh, compañeros y público presente, compartir brevemente 2 temas,
36 bueno es compartir un tema de una, una experiencia y concretamente hacer una consulta, aprovechar
37 este espacio, puntualmente, en relación con el comentario, tiene que ver con la visita que se realizó este
38 pasado viernes, este pasado viernes 25 de octubre a la Escuela Sagrado, del Barrio Sagrado Corazón de

1 Jesús, a la Escuela del Cora, algunos compañeros tuvimos la oportunidad de asistir a dicha, a dicha visita
2 en la cual pudimos comprobar una vez más, una vez más, las dificultades que enfrentan los centros
3 educativos de Escazú para poder atender sus necesidades en cuanto a infraestructura, no porque la
4 Municipalidad no quiere apoyar, no porque no hayan propuestas, proyectos o no se haya hecho el trabajo
5 concreto para poder, para poder atender estas necesidades, sino porque una vez más la frase más repetida
6 es el problema es la DICE, el problema es la DICE, el problema es que la DICE no aprueba, no ayuda,
7 no le da el aval, rechaza las propuestas, no da la plata, en otras palabras, ni corta madera, ni presta el
8 hacha, básicamente y nos tiene aquí entrabados las, a las escuelas, una vez más pese a que la
9 Municipalidad cuenta con toda la disposición para poder apoyar, pero la DICE no lo permite, las propias
10 autoridades educativas han sido muy vehementes en que ellos también están desesperados de tener que
11 tratar con esta particular estructura organizativa, administrativa del MEP, que realmente es uno de los
12 grandes misterios, yo creo, no solamente para, para nosotros y no para la población en general, no
13 entendemos por qué es imposible que algo logre tramitarse en esta, en esta dependencia, por lo tanto, ser
14 muy vehementes, este espacio rara vez se utiliza para este efecto, pero sí es importante ser vehementes
15 en este momento, con que sí necesitamos respuestas y acciones por parte de las autoridades del MEP
16 Escazú no es una isla independiente o el hecho de que Escazú tenga recursos no significa que el MEP
17 pueda hacerse de la vista gorda ante las necesidades que tiene este cantón, en ese sentido, bueno, con el
18 compañero Ricardo López y mi persona vamos ahora a, a presentar una iniciativa, voy a dejar que don
19 Ricardo la presente, pero simplemente mencionar que es necesario que tomemos acciones, compañeros,
20 acciones concretas para solicitar respuestas concretas, porque es muy lamentable tener que estar
21 visitando estos centros educativos con tantas necesidades, este y no poder dar respuesta, no querer o no
22 tener los recursos, sino porque no se nos permite, entonces yo creo que definitivamente tenemos que
23 tomar una iniciativa más proactiva en este tema y, y bueno, esperamos contar con el apoyo de todos
24 ustedes para tratar de buscar respuestas y soluciones, siempre desde el diálogo, siempre desde la
25 concertación, pero respuestas concretas porque los estudiantes no pueden seguir esperando, las escuelas
26 de Escazú no pueden seguir esperando, eso es simplemente compartir el sentimiento que creo que a los
27 compañeros que visitamos la escuela del, del Cora nos quedó, porque efectivamente hay voluntad, hay,
28 hay una Junta de Educación y un director que están trabajando de la mano, hay buena, hay buen
29 ambiente, lo que pasa es que necesitan el apoyo para lidiar con este tipo de instituciones y bueno, para
30 eso está el Concejo Municipal también. Hacer también una breve, ahora, importante recordar también,
31 la semana pasada tuvimos una sesión de trabajo, el viernes en horas de la mañana, también la gran
32 mayoría de compañeros pudo asistir y en esa sesión continuamos trabajando y poniendo todos de nuestra
33 parte para lograr que la reinauguración del salón Dolores Mata, del salón de sesiones, sea una realidad
34 en el menor tiempo posible, fue una sesión muy provechosa, en la cual todos pudimos aportar, todos
35 pudimos conocer el trabajo que ha venido haciendo la Administración, la Secretaría del Concejo
36 Municipal, y, eh, importante indicarlo, esto ya llegará el momento de anunciarlo con mayor detalle, pero
37 importante indicar que todas estas mejoras no se hacen únicamente pensando en el Concejo Municipal,
38 se hacen pensando en la ciudadanía en que hayan espacios más accesibles, más conviviales, en que

1 incluso haya la posibilidad de poder seguir mediante pantallas, audio, poder tener un mayor
2 conocimiento y comprensión de la dinámica de lo que son las sesiones del Concejo Municipal, así que
3 es una gran noticia comunidad de Escazú, no solamente para el Concejo, sino para toda la población de
4 Escazú, que la sala de sesiones se esté renovando de una forma que en verdad nos va a dar orgullo a
5 todos los escazuceños y que va a ser puesta al servicio de toda la comunidad Escazú, así que avanzamos
6 muy bien en ese tema y es importante compartirlo y, y bueno, este, no y básicamente serían esos 2 temas,
7 me reservo la consulta para el punto de Asuntos Varios, la misma, adelante, tiene que ver con una
8 situación que entró en correspondencia el día de hoy, que es un poco el seguimiento a la situación que
9 se ha venido dando con el tema de la, de las demoliciones y la gestión que han hecho algunos vecinos,
10 hay un recurso que se planteó entonces sí hay a mí en lo personal me han contactado algunos vecinos un
11 poco a la expectativa de, de cómo va ese tema, verdad, porque el primero de noviembre es este viernes,
12 pero prefiero que nos reservemos un poco la discusión para Asuntos Varios, simplemente dejar patente
13 que, que es un tema que sí vamos a estar retomando, ahora y, y que sí sería bueno entender cómo camina,
14 verdad, para, para poder tener, ojalá una solución que pueda, eh, en el mejor de los casos ser satisfactoria
15 para todas las partes, de momento, eso sería en Asuntos de la Presidencia y damos por cerrado el punto
16 tercero, pasaríamos al punto cuarto, del apartado cuarto de Mociones.

17

18 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

19

20 El Presidente Municipal; aquí hay algunas mociones que se han avanzado, don Ricardo, entiendo, tiene
21 unas mociones también a presentar, no sé de doña Priscilla, ya, ya vamos, doña Priscilla, si hay alguna
22 otra moción para el día de hoy, de la administración o algún otro compañero.

23

24 La Secretaria Municipal; sí de don Manuel, las de don Ricardo y las suyas.

25

26 El Presidente Municipal; OK, pregunto, la de don Manuel acogida por.

27

28 La Secretaria Municipal; doña Adriana Solís me indicó don Manuel.

29

30 El Presidente Municipal; Ok, doña Adriana, sí perfecto, no, para confirmar nada más que todo está en
31 orden de previo a dar paso, entonces si les parece, vamos a darle paso, eh, doña Adriana, no sé si usted
32 hace la lectura o don Manuel, perfecto, está bien, entonces le damos el pase a don Manuel para que
33 pueda hacer la lectura de la moción presentada y acogida por doña Adriana Solís, posteriormente le
34 daremos la palabra a don Ricardo López para la presentación de las mociones y posteriormente daré en
35 mi caso lectura las mociones propuestas, las mismas que ya han sido compartidas con ustedes, eh,
36 adelante Manuel.

37

1 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Manuel Flores Fernández, acogida por la regidora**
2 **Adriana Solís Araya; orientada en solicitar a la Administración Municipal presentar un informe**
3 **ante el Concejo Municipal sobre las estrategias implementadas para resguardar toda la**
4 **información, sistemas, datos del ente Municipal.**

5
6 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, compañeros miembros del Concejo y personas que
7 nos ven a través de su hogar, Alcalde Orlando Umaña, buenas noches.

8
9 “Moción presentada por el regidor Manuel Flores Fernández y acogida por la regidora propietaria
10 Adriana Solís. Lunes 28 de octubre de 2024.

11
12 **Considerando**

13
14 **Primero:** Que en la actualidad las plataformas digitales son un instrumento clave para a comunicación,
15 tramitología, gestión de cobros.

16
17 **Segundo:** Que el contribuyente podrá estar al tanto de sus responsabilidades municipales y podrá
18 interactuar directamente con su gobierno local por medio de todas sus plataformas digitales llámese:
19 Página Web o Redes Sociales y en estas plataformas brinda información sensible como: Nombres,
20 dirección, declaración de bienes y cuentas bancarias, entre otros.

21
22 **Tercero:** Que la transformación digital en las municipalidades es esencial para optimizar servicios,
23 mejorar la eficiencia y fortalecer la conexión con la comunidad

24
25 **Cuarto:** Qué el pasado 14 de agosto de 2024 la Sala Constitucional de la Carte Suprema de Justicia
26 mediante sentencia respaldó las acciones del Gobierno de la República para regular la implementación
27 de la tecnología 5G en Costa Rica a través del "Reglamento Sobre Medidas de Ciberseguridad Aplicables
28 a los Servicios de Telecomunicaciones Basados en la Tecnología de Quinta Generación Móvil (5G) y
29 Superiores", el cual fue emitido por el Poder Ejecutivo para garantizar la seguridad, privacidad y
30 confidenciandad de los datos de la ciudadanía y las empresas.

31
32 **Quinto:** Que en el año 2022 Costa Rica se mantuvo en estado de ernergencia ante el ataque cibernético
33 masivo estilo ransomware. Hay que recordar que el gobierno de Costa Rica declaró una emergencia
34 nacional en virtud del ciberataque sufrido par parte del grupo criminal Conti.

35
36 **Sexto:** Que producto de ese ciberataque Costa Rica sufrió consecuencias en una treintena de
37 instituciones públicas, incluido el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia, Innovación,
38 Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), la

1 Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA), a Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de
2 Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
3 (FODESAF) y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC).

4
5 Sétimo: Que el pasado jueves 24 de octubre el departamento de prensa de Casa Presidencial de Costa
6 Rica dio a conocer que Costa Rica fortaleció su ciberseguridad con inversión histórica y cooperación
7 internacional.

8
9 Octavo: Que El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) informó
10 sobre el histórico aumento del 446% en la inversión para fortalecer la ciberseguridad del país y
11 contrarrestar el creciente número de ciberataques, que solo en 2023, alcanzaron los 882 millones de
12 intentos.

13
14 Esta inversión ha permitido la creación de la Dirección de Ciberseguridad, equipos de respuesta a
15 incidentes (SOC-CR y CSIRT-CR), la implementación de sistemas de protección de vanguardia en
16 instituciones gubernamentales y la capacitación de miles de costarricenses en seguridad digital.

17
18 Noveno: Que Costa Rica continua recibiendo un sólido apoyo de la comunidad internacional en su lucha
19 contra el cibercrimen. Recientemente, la Union Europea anunció la creación de un laboratorio de ciber
20 inteligencia y de ciber forense de vanguardia que será operado por el Organismo de Investigación
21 Judicial (OIJ). Esta iniciativa, junto con la asistencia de 25 millones de dólares de Estados Unidos para
22 fortalecer la infraestructura digital del país y las contribuciones de otros países y organismos, refuerza
23 las capacidades nacionales para prevenir, investigar y responder a las ciberamenazas.

24
25 Técnicamente también hemos recibido apoyo del Gobierno de Corea del Sur, la OEA y el Banco
26 Mundial. Djrante octubre, Mes de la Ciberseguridad, el MICITT intensificó sus esfuerzos de
27 concientización con campañas informativas en redes sociales y cursos y talleres en línea.

28
29 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

30
31 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
32 **de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone:**

33 Primero: Solicitar a la Administración Municipal presentar un informe ante el Concejo Municipal sobre
34 las estrategias implementadas para resguardar toda la información, sistemas, datos del ente Municipal.
35 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde Orlando Umaña en su despacho para lo de su cargo. Es todo.”

36
37 El Presidente Municipal; escuchada la moción compañeros, no sé si hay alguna observación, comentario,
38 pregunta, opinión, eh, OK, sí don Tino, adelante por favor.

1
2 El regidor José Campos; buenas noches a todos, gracias señor Presidente, bueno yo hasta ahora me doy
3 cuenta de esta moción, no sé si la enviamos a Comisión o, yo hasta ahora veo la, la moción esta, entonces
4 me gustaría más que pase. Gracias, señor Presidente.

5
6 El Presidente Municipal; eh, OK, don Tino entendido, yo, yo sí quisiera, digamos, yo en lo personal,
7 igual, yo hasta ahorita me estoy enterando de la moción, entiendo que se está solicitando un informe
8 sobre, eh, básicamente estrategia de lineamientos que tiene que ver con ciberseguridad, Ok, a mí la única
9 duda que me queda y por lo que tal vez incluso también creo que sería muy favorable de enviarlo a
10 comisión, es por la duda que me queda en relación con el tema de la, de lo que, de lo que puede ser la,
11 el riesgo eventualmente de hacer público este tipo de información, porque precisamente y lo digo porque
12 algo me ha tocado lidiar con el tema de ciberseguridad en otras instituciones públicas, es un tema que se
13 maneja con protocolos de, de seguridad sumamente estrictos, verdad, si se remite un informe en esa
14 línea, es posible que esa información se haga pública y más bien podamos estar, o sea, yo no soy experto
15 en este tema, pero sí me gustaría conocer el criterio de la Administración, de la parte encargada de
16 ciberseguridad en este tema, de previo a digamos a votar el tema del informe, yo por lo menos ese sería
17 mi posición, eh, bueno, me están pidiendo, sí, don Manuel ya, ya le doy la palabra doña, doña Marcela
18 y don Ricardo, esto, doña Marcela y don Ricardo, en esa línea, después don Manuel.

19
20 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, don Mario, compañeros y compañeras, señor Alcalde,
21 público presente y los que nos siguen por redes, sobre la misma línea en el cuerpo de la moción donde
22 se menciona el ataque cibernético el 2022, yo sí tengo mis dudas en cuanto a hacer una exposición
23 pública de la forma en que se maneja la parte cibernética del ayuntamiento, verdad, o de la
24 Administración en este caso, porque sería ya más vulnerable y no sabemos las intenciones de terceros,
25 verdad, es una información muy, muy tediosa, de mayor valor y tengo entendido que también la
26 Contraloría General de la República tiene un control sobre la misma, entonces yo sinceramente no le
27 veo a bien, las disculpas del caso.

28
29 El Presidente Municipal; sí, perdón, don Ricardo, doña, Adriana y don Manuel para dar la palabra a los
30 que no han podido opinar, adelante don Ricardo, después doña Adriana.

31
32 El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, este, yo en el
33 fondo estoy en total acuerdo con la moción de la regidora Solís, toda vez de que, este, no es noticia que
34 el tema de ciberseguridad es un tema del momento, ya ahora los ataques, los robos, la vulnerabilidad en
35 los sistemas, este, ha permitido que toda una industria de hacker a nivel internacional, se aproveche de
36 esto para, este, hacer ataques a instituciones públicas, entonces en el fondo, pues por supuesto que yo
37 estoy de acuerdo en hacer los esfuerzos necesarios para que la Municipalidad de Escazú cada día sea
38 más segura en tema, este, cibernético, yo creo que no tenemos que escatimar en inversión, en

1 investigación, de tal manera que los datos de todos los ciudadanos estén totalmente protegidos, verdad,
2 sí, entiendo porque estuve leyendo hace un ratito sobre la estrategia nacional de ciberseguridad y este,
3 el tratamiento de estos datos son confidenciales, verdad, hablar acá de que la Municipalidad diga por
4 dónde va, verdad, para atacar el tema de ciberseguridad, es un riesgo como decirle nosotros a , diay(sic),
5 a, en Facebook mirá “las cámaras en mi casa están en este lado, salgo a tal hora”, verdad, de alguna
6 manera puede ser información vulnerable que más bien, este, aunque yo entiendo el fondo de la moción,
7 yo creo que la moción lo que busca es más bien reforzar la seguridad, pero sí considero riesgoso que la
8 Municipalidad dé a conocer públicamente cuáles son sus estrategias a nivel de ciberseguridad, yo creo
9 que si cualquier regidor o regidora o miembro de este Concejo Municipal quiere información sobre eso,
10 yo estoy seguro que desde la alcaldía con las áreas técnicas, podrían contarle a cada uno de, de los que
11 tengan dudas para que les quede esa tranquilidad de que la Municipalidad tiene una seguridad cibernética
12 robusta y si no es así, pues desde lo interno, promover que este, que la Municipalidad a nivel digital sea
13 más, más segura, también leí una frase de la Contraloría General de la República sobre los informes de
14 TI y ellos tratan esta información con un alto grado de confidencialidad, entonces reitero es muy, muy
15 buena la propuesta, pero creo que más bien podría causar un efecto contrario, básicamente, señor
16 Presidente.

17

18 El Presidente Municipal; doña Adriana, adelante por favor.

19

20 La regidora Adriana Solís; compañeros, señor Alcalde, todos los funcionarios, si, no, la, la moción, no
21 está pidiendo en ningún momento que vengan aquí a exponer el tema ni a hacerlo público, o sea, se
22 sobreentiende que son temas muy delicados, verdad, este, más bien vamos en la línea de, de ver cómo
23 está la Municipalidad, se sobreentiende que no vamos a decir, es como invitar a un ladrón, “no venga
24 porque le voy a dar la combinación de o entre porque aquí está la combinación de mi de, de mi caja de
25 seguridad”, lógicamente la persona que realiza el informe que designe el señor Alcalde, si ustedes tienen
26 alguien votar en la moción, sabrá de qué manera exponer sin evidenciar, ni exponer cosas confidenciales
27 a este Concejo, lo que más bien se pretende es ver, en qué este Concejo puede ayudar a, a mejorar la
28 ciberseguridad de, de toda el sistema municipal, la Protección de Datos y todo lo que encierra los datos
29 delicados, verdad, de todos los contribuyentes, pero no, no se está pretendiendo ni se está solicitando
30 que vengan a hacer una exposición aquí abierta de, diay(sic), no, eso sería completamente
31 contraproducente, verdad, desde cualquier punto de vista, este, es más bien ese informe, la persona que
32 lo redacte, que probablemente sea don Alberto, que es el, de, de, de tecnología, él sabrá de qué manera
33 redactarlo sin poner todos los datos y números y claves, y todas las cosas que, verdad, yo no soy muy
34 tecnológica, tampoco, no, no, no le voy a captar mucho tampoco en ese informe, pero era más que todo
35 ver cómo, cómo está la Municipalidad y en que este Concejo puede ayudar a mejorar en algún momento
36 esa, esa, ese procedimiento, pero no, no, jamás va a ser exponer aquí, ni, ni al funcionario, ni a las
37 estrategias municipales, o sea, no, no sería prudente hacerlo de ninguna manera.

38

1 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

2

3 El regidor Manuel Flores; buenas noches, tal como lo indica la moción, el pasado 24 de octubre participé
4 en una charla a nivel nacional del tema de ciberseguridad y la inversión que ha recibido Costa Rica por
5 parte del Gobierno de los Estados Unidos, por parte de Corea, por parte de la OEA, sobre las estrategias
6 que ha implementado el país a partir de la afectación que produjo el ataque de Conti, quiero indicarles
7 también que en esta exposición llegaron personal de la Municipalidad de San José, de la Municipalidad
8 de Curridabat, de la Municipalidad de Cartago y ellos brindaron un informe de cómo estaban atacando
9 principalmente el tema de la seguridad en redes sociales, por qué, porque existe una red social llamada
10 WhatsApp que está atacando muy fuerte a todos los teléfonos de los usuarios, de los escazuceños, en los
11 cuales prácticamente les indican “abra este link y pague los impuestos a la Municipalidad de Escazú” y
12 eso ha llegado a miles de WhatsApp y eso es una estafa cibernética, ciberseguridad, cómo le podemos
13 decir a los escazuceños que esto es falso, cuando son personas talvez muy humildes, que se compran un
14 teléfono para acceder a redes sociales y caen lamentablemente ante estos delincuentes, entonces la
15 moción va planteada en eso, eh, claramente Costa Rica tiene recursos hoy debido a esta implementación
16 del 24 de octubre para no solamente apoyar la Municipalidades, sino cualquier organización a nivel
17 nacional que dé la lucha contra el cibercrimen, llámese en web, llámese en redes sociales, entonces yo
18 creo que por ahí va la moción orientada a, a que, a que informemos al escazuceño cuáles han sido las
19 estrategias que se han implementado para contrarrestar estos ataques. Gracias.

20

21 El Presidente Municipal; no sé compañeros si no hay ningún otro, si no hay ningún otro tema, perdón,
22 doña Adriana, adelante por favor.

23

24 La regidora Adriana Solís; existe alguna inquietud más allá de la moción, este, también existe la
25 posibilidad de mandarlo a alguna comisión que se vea más, más, más, más, ya se me fue la palabra,
26 bueno, que se estudie la moción en la comisión, no sé, también estamos abiertos a que la moción vaya a
27 una comisión para que ahí se analicen todas las dudas que tengan los compañeros, verdad y evitar lo que
28 ustedes tengan temor, que es que se expongan datos sensibles, entonces no sé, también está la posibilidad
29 de, de que se envíe a, a alguna comisión que designe el señor Presidente, si fuera la votación también.

30

31 El Presidente Municipal; perfecto, don Ricardo adelante.

32

33 El regidor Ricardo López; gracias, no, nada más para reafirmar de que, diay(sic), lo que yo veo es que
34 en el fondo todos estamos de acuerdo en proteger a la Municipalidad de ataques, verdad, eso no hay
35 duda y estamos de acuerdo con la esencia de la propuesta y yo creo doña Adriana que ese sería un buen
36 camino, verdad, pasarlo a una comisión y poder verla dentro de la comisión y ver de qué manera la
37 podemos salvar para conocer información de si la Municipalidad está protegida o no y ver si nos pueden

1 dar un poco más de información entendiendo la confidencialidad del caso, pero yo, yo estaría de acuerdo
2 doña Adriana, en esa línea.

3

4 El Presidente Municipal; OK, compañeros, bueno, parece que hay un consenso de remitir a comisión la
5 moción para poder profundizar un poquito más y además, bueno, en lo personal, yo efectivamente creo
6 que es lo conveniente, entonces en este caso dado, perdón, sí tal vez.

7

8 La regidora Adriana Solís; si gusta la retiro, retiro la dispensa para que pase directamente a comisión.

9

10 El Presidente Municipal; OK, OK, perfecto doña Adriana, listo, entendido, listo, este, como hay algunas
11 implicaciones legales al respecto, puesto que esto tiene que ver con la confidencialidad de los datos, la
12 protección de los datos, es una serie de regulaciones, temas de ciberseguridad que también tiene un
13 amplio marco regulatorio, vamos a trasladarle a la Comisión de Jurídicos, por favor doña Priscilla, para
14 su correspondiente análisis. Muchas gracias. Continuamos, si quiere don Ricardo con las mociones,
15 adelante por favor.

16

17 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados; orientada en solicitarle**
18 **al señor Alcalde Municipal, gestione junto al Área de Tecnologías de Información, un programa**
19 **para implementar el uso de la inteligencia artificial en los procesos y trámites municipales.**

20

21 El regidor Ricardo López; para seguir con el hilo tecnológico, verdad, que creemos que es importante
22 en esos tiempos.

23

24 **“MOCIÓN IMPLMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN**
25 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ.**

26 Presentada por los regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú
27 (UPE) y apoyada por las fracciones políticas de los partidos;

28

29 Considerando.

30 **1. Pioneros en Innovación Municipal:** Que la implementación de inteligencia artificial (IA) en la
31 Municipalidad de Escazú marcará un hito en la historia administrativa del país. Al ser la primera
32 municipalidad en adoptar esta tecnología, Escazú podrá establecer un modelo de referencia que inspire
33 a otros cantones a seguir su ejemplo, posicionándose como un líder en innovación pública en Costa
34 Rica y Centroamérica.

35

36 **2. Eficiencia en la Gestión Administrativa:** Que la IA permitirá automatizar y optimizar una
37 variedad de trámites, desde la aprobación de licencias hasta el pago de impuestos. Esto no solo reducirá
38 los tiempos de espera, sino que también disminuirá la carga administrativa para el personal municipal,

- 1 permitiendo que se enfoquen en tareas estratégicas y de mayor valor.
2
- 3 **3. Alineación con la Estrategia Nacional de IA:** Que la reciente implementación de la Estrategia
4 Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027 por parte del MICITT proporciona un marco
5 normativo que guía el uso y desarrollo de la IA en el país. Escazú puede aprovechar esta iniciativa
6 para garantizar que sus procesos sean éticos y alineados con las mejores prácticas nacionales.
7
- 8 **4. Mejora en la Toma de Decisiones:** Que la IA facilitará el análisis de datos masivos, lo que
9 permitirá a la Municipalidad tomar decisiones más informadas y precisas. Por ejemplo, mediante el
10 análisis predictivo, se podrán anticipar necesidades y demandas de la población, mejorando la
11 planificación urbana y la asignación de recursos.
12
- 13 **5. Accesibilidad y Transparencia para los Ciudadanos:** Que la incorporación de sistemas de IA
14 en la gestión municipal puede facilitar el acceso a información clave y servicios en línea. Esto no solo
15 mejorará la experiencia del usuario, sino que también aumentará la transparencia de la gestión pública,
16 fomentando la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.
17
- 18 **6. Fomento a la Inclusión Digital:** Que la implementación de IA puede ayudar a identificar y
19 abordar brechas en el acceso a servicios municipales, promoviendo políticas inclusivas que aseguren
20 que todos los ciudadanos, independientemente de su contexto socioeconómico, tengan acceso a la
21 información y servicios que necesitan.
22
- 23 **7. Impulso a la Competitividad Económica:** Que, con la automatización y optimización de trámites,
24 Escazú se convertirá en un lugar más atractivo para la inversión. Las empresas se beneficiarán de un
25 ambiente de negocios más ágil y eficiente, lo que podría atraer a nuevas inversiones y fomentar el
26 crecimiento económico local.
27
- 28 **8. Desarrollo Sostenible y Gestión de Recursos:** Que la IA permitirá un uso más eficiente de los
29 recursos naturales y servicios municipales. Por ejemplo, mediante la optimización del uso del agua y
30 la energía, se pueden implementar políticas más sostenibles que beneficien al medio ambiente y a la
31 calidad de vida de los ciudadanos.
32
- 33 **9. Capacitación y Desarrollo del Talento Humano:** Que la introducción de IA requerirá que el
34 personal municipal reciba capacitación adecuada en estas nuevas tecnologías. Esto no solo mejorará
35 las competencias del personal, sino que también fomentará una cultura de innovación y aprendizaje
36 continuo dentro de la administración pública.
37
- 38 **10. Colaboración Público-Privada:** Que la implementación de IA puede abrir puertas a alianzas

1 estratégicas con empresas tecnológicas y académicas, permitiendo a la Municipalidad acceder a
2 recursos, conocimiento y tecnologías de vanguardia, fortaleciendo así su capacidad de innovación.

3
4 **11. Fortalecimiento de la Infraestructura Digital:** Que la adopción de IA en la administración
5 municipal contribuirá a mejorar la infraestructura digital del cantón, lo cual es esencial en el contexto
6 del despliegue de redes 5G. Esto facilitará una conectividad más rápida y eficiente, beneficiando tanto
7 a la administración como a los ciudadanos.

8 **12. Promoción de una Cultura de Datos:** Que la implementación de IA fomentará el uso de datos en
9 la toma de decisiones municipales. Esto incluirá la creación de una arquitectura de datos robusta, que
10 no solo garantice la calidad de la información, sino que también asegure la eliminación de sesgos,
11 promoviendo una gobernanza más justa y equitativa.

12
13 **13. Reducción de la Brecha Digital:** Que a medida que la IA se implemente en la administración
14 pública, se creará la oportunidad de trabajar en la reducción de la brecha digital, promoviendo
15 programas de alfabetización digital para garantizar que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de
16 estos avances tecnológicos.

17
18 **14. Modelos de Gobernanza Inteligente:** Que la implementación de IA permitirá a la Municipalidad
19 de Escazú adoptar un modelo de gobernanza inteligente, donde la tecnología se utilice para mejorar la
20 participación ciudadana, facilitando canales de comunicación directa en tiempo real entre la
21 administración y la comunidad.

22
23 **15. Compromiso con la Innovación y el Futuro:** Que finalmente, al adoptar la IA, la Municipalidad
24 de Escazú enviará un mensaje claro sobre su compromiso con la innovación y el desarrollo del futuro.
25 Este enfoque no solo beneficiará a la administración y a los ciudadanos, sino que también posicionará
26 a Escazú como un cantón moderno y competitivo a nivel nacional e internacional.

27
28 Estos considerandos reflejan la importancia y el potencial de la inteligencia artificial en la gestión
29 municipal, destacando cómo su implementación puede transformar la administración pública en Escazú.

30
31 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

32
33 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
34 **de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13,17, de la ley 7,794 Código Municipal,**
35 **Ley 7,169 Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT (Ministerio de**
36 **Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones), Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**
37 **2022- 2027 y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027, se acuerda.**
38 **PRIMERO:** Solicitarle al señor alcalde municipal gestione junto al área de tecnologías de información,

1 un programa para implementar el uso de la inteligencia artificial en los procesos y trámites municipales.
2 **SEGUNDO:** Explorar la posibilidad de firmar un convenio de cooperación institucional entre esta
3 Municipalidad y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, que busque
4 robustecer el programa de inteligencia artificial en la Municipalidad de Escazú. **TERCERO:** Realizar
5 los ajustes financieros en próximos presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios o
6 modificaciones presupuestarias que busquen financiar la implementación del programa de uso de
7 inteligencia artificial en la Municipalidad de Escazú. **CUARTO:** Explorar la posibilidad de acceder a
8 fondos no reembolsables, emitidos por organismos multilaterales, misiones internacionales y/o
9 Embajadas domiciliadas en nuestro cantón, que tengan fondos con el fin de apoyar iniciativas de
10 desarrollo tecnológico. **QUINTO:** Instar al señor alcalde municipal, para que mediante el proceso de
11 desarrollo humano se incluya dentro de la oferta educativa que brinda la Municipalidad de Escazú,
12 programas de formación en Inteligencia Artificial, con la finalidad de que nuestros vecinos accedan a
13 programas de formación en esta materia. **Notifíquese este acuerdo a la señora Paula Bogantes Zamora**
14 **Ministra del MICITT, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
15

16 El regidor Ricardo López; básicamente es la propuesta, compañeros y compañeras, cualquier duda que
17 tengan en relación a la orden, esto es lo que busca es la automatización de procesos municipales, que ya
18 las grandes transnacionales van por ese camino y yo creo que Escazú es un cantón que puede marcar
19 tendencia en esa línea, lo que estamos pretendiendo con esta propuesta es iniciar, verdad, los primeros
20 pasos, hacer ahí una, una búsqueda de posibles soluciones en esa línea y de encontrarse, comenzar a
21 cuantificarla y comenzar a buscar apoyo, ya sea con el MICITT o con misiones internacionales o
22 embajadas que muchas de ellas tienen fondos no reembolsables para financiar ese tipo de proyectos, y
23 el punto tercero es, ya hay una oferta laboral muy amplia en temas de inteligencia artificial y yo creo
24 que si la Municipalidad puede meter esos programas dentro de su currículo(sic) educativa, muchos
25 jóvenes podrían acceder a, a las carreras del futuro y la inteligencia artificial, yo creo que es el camino
26 compañeros y compañeras.
27

28 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la presentación de la moción, sin duda, un
29 tema importantísimo para el devenir actual y futuro de nuestro cantón y de todas las personas en este
30 país. Eh, compañeros, algún comentario, observación, doña Adriana, adelante por favor.
31

32 La regidora Adriana Solís; sí, es, buenas noches nuevamente, la moción está muy, ha sido el día de la
33 tecnología, muy interesante, sí, me gustaría talvez, eh, don Ricardo, enviarla a comisión y analizar más
34 el, el tema, no, no me queda muy claro la, la implementación del, de la inteligencia artificial ya en los
35 procesos municipales, este, me gustaría como, como talvez enviarla a comisión y analizarla con el, con,
36 con, no sé, talvez en Jurídicos verla con Alberto, la parte ya práctica, cómo es que se implementaría la
37 la IA en, ya en, en el diario vivir municipal, en qué aspectos es que sí se podría o no se podría, no sé si,
38 si tuviera a bien que la pudiéramos conocer más a fondo en, en comisión.

1

2 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

3

4 El regidor Ricardo López; sí, gracias, eh, digamos la propuesta doña Adriana, sí, bien, respeto su, su
5 posición, me parece muy válida, lo que sucede es de que, diay(sic), yo no soy experto en inteligencia
6 artificial, verdad, yo me declaro ignorante en el tema, si alguno de ustedes tiene formación o
7 conocimiento, pues podemos aprovecharla, yo sí, a pesar de que me he leído mucha información sobre
8 esto, me declaro ignorante en el tema, por eso la propuesta va orientada a que sea precisamente TI quien
9 desarrolle la propuesta y valore la viabilidad de la, de la, de la propuesta, verdad, será hasta después de
10 ese análisis técnico digital, verdad, que podamos determinar si se puede implementar o no y en qué cosas
11 se podría implementar, nada más como comentario, este, la Municipalidad de Alicante en España ya
12 tiene la inteligencia artificial dentro de sus procesos, podría compartirlas un vídeo y ellos hacen pago de
13 impuestos, declaraciones, solicitud de licencias, permisos de construcción, ahora es una, una plataforma
14 muy, muy robusta, pero yo creo que Escazú podría tenerla, pero hasta que no exista un análisis técnico
15 no podríamos determinarlo doña Adriana, entonces, digamos, la propuesta inicial es que sea analizada
16 con los profesionales en el campo, que sería la gente del TI, esa sería la propuesta doña Adriana.

17

18 El Presidente Municipal; eh, entendido compañeros, el, don Tino, adelante por favor.

19

20 El regidor José Campos; sí, este, a mí me parece que deberíamos enviarla a comisión Ricardo, para
21 analizar más, costos y todas esas cosas que se van, pues no sabe uno cuánto va a costar un, implementar
22 un sistema de esos de la Muni, yo sé que la Municipalidad tiene este mucho avance en eso, porque ahora
23 se pueden sacar planos y todo eso, a través de, de, de las redes, ahí se puede meter y pedir informes y
24 todo eso, o sea, y yo creo que ha avanzado mucho la Muni, entonces en ese campo como uno no tiene
25 experiencia en esto, enviémosla a comisión y que la analicen bien ahí, creo que ese es un punto muy
26 válido. Muchas gracias.

27

28 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

29

30 El regidor Ricardo López; este sí, no, no, don Tino igual en la línea de doña Adriana, respeto la posición
31 y me parece muy válida, verdad, me parece que, que es lo usual en ciertas mociones, yo sí, yo sí le
32 pediría al señor Presidente que se someta a votación si la mayoría del Concejo determina que, que va a
33 comisión, me llamaría la atención a cuál comisión iría, verdad, toda vez de que no tenemos una comisión
34 de tecnología, eh, ahora, cuando hablamos de inteligencia artificial, no son trámites en línea, verdad, eso
35 es un sistema digital, es una persona virtual quien se encarga de resolver, o sea, la inteligencia artificial
36 va un paso más arriba de la digitalización que nosotros conocemos, verdad, entonces yo, yo sí
37 agradecería que se someta a votación y reitero eventualmente si se traslada a comisión no habría nada
38 que analizar porque hasta ahorita no tenemos un solo dato, sería que el TI haga los análisis y es hasta

1 que ellos determinen la viabilidad del proyecto, que sí, que no, o si efectivamente no es viable, diay(sic),
2 no sabemos, verdad, don Tino, entonces en ese caso yo creería que sí sería bueno analizar la propuesta
3 ya cuando TI haga los estudios pertinentes para ver costos, qué sí y qué no, cómo implementarlo, pero
4 por ahí va la propuesta don José campos.

5
6 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

7
8 El regidor Manuel Flores; buenas noches, sí, tiene razón don Ricardo en el, en el tema de la
9 Municipalidad de España, inclusive el pasado 9 de octubre, en el mes de la ciberseguridad, este, en el
10 hotel en el Hotel Real Intercontinental, en Escazú, 250 Empresarios, jefes de los principales CEO de
11 Costa Rica estuvieron reunidos, yo asistí a ese evento en particular, fue aquí en San Rafael de Escazú se
12 habló de inteligencia artificial, prácticamente es un tema que está en este momento actualizado y que
13 Escazú lo tuvo aquí como cuna el pasado 9 de octubre. Gracias.

14 El Presidente Municipal; doña Silvia, adelante por favor, con todo gusto.

15
16 La señora Silvia Alpízar; buenas noches a todos, yo sí he estudiado inteligencia artificial y es, tenemos
17 que ir en esa ruta, a mí me parece muy bien lo que usted está diciendo y siento que la Municipalidad de
18 Escazú, eventualmente va a tener que tomar esa ruta porque es lo que viene y uno tiene que estudiarlo,
19 hay que estudiar cómo se hacen los PROMS, que es la forma que uno pide, cómo me van a presentar la
20 información, verdad, y hay diferentes tipos de PROMS, entonces, por ejemplo, yo la he utilizado para
21 analizar una, eso, esto es un ejemplo, verdad, la Ley de la Expropiación aquí en Costa Rica, porque yo
22 soy nueva en esto de, de, de lo que es política pública y no estaba familiarizada con esta ley, entonces
23 yo le pedí a la inteligencia artificial, yo tengo varios, varios, este, aplicaciones en mis teléfonos y en la
24 casa, en la computadora, son pagados, obvio, verdad, entonces ella me hizo un resumen para yo poder
25 aprender rápido de, de esta ley, verdad, y ha sido para mí es una herramienta bastante, bastante buena,
26 entonces, diay(sic), yo pienso que eventualmente esto es algo que hay que hacer, sí o sí viene, ya está, y
27 como Escazú es, es lo que es, verdad, es un gran cantón con grandes personas, personas que se quieren
28 superar, pues sería bueno que le demos la oportunidad no solo a las personas de la Municipalidad, porque
29 nos sirve de mucho, sino a todas las personas que viven en Escazú, verdad. Muchas gracias.

30
31 El Presidente Municipal; eh, compañeros, bueno, entiendo que hay criterios un poco disidentes en este
32 tema, lo cual es perfectamente respetable y ya hemos manejado y hemos manifestado en otras
33 oportunidades diferencias, siempre manteniendo el respeto hacia el criterio de la, de la otra persona, así
34 que no veo por qué esto debería ser diferente, de conformidad con lo que corresponde, lo someto a
35 dispensa del trámite de comisión. Quienes estén de acuerdo en darle dispensa trámite de comisión, favor
36 levantar la mano.

37
38 La Secretaria Municipal; siete votos.

1
2 El Presidente Municipal; por lo tanto, queda dispensado de comisión, le vamos a dar entonces,
3 conocimiento a la, vamos a entrar a conocerlo por el fondo, muy bien, vamos a entrar a conocerlo por el
4 fondo, entonces quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

5
6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7
8 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

11
12 **ACUERDO AC-352-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
14 **artículo 13,17, de la ley 7,794 Código Municipal, Ley 7,169 Promoción Desarrollo Científico y**
15 **Tecnológico y Creación del MICITT (Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones),**
16 **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022- 2027 y la Estrategia Nacional de**
17 **Inteligencia Artificial (ENIA) 2024-2027, se acuerda. PRIMERO: Solicitarle al señor alcalde**
18 **municipal gestione junto al área de tecnologías de información, un programa para implementar el**
19 **uso de la inteligencia artificial en los procesos y trámites municipales. SEGUNDO: Explorar la**
20 **posibilidad de firmar un convenio de cooperación institucional entre esta Municipalidad y el**
21 **Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, que busque robustecer el**
22 **programa de inteligencia artificial en la Municipalidad de Escazú. TERCERO: Realizar los**
23 **ajustes financieros en próximos presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios o**
24 **modificaciones presupuestarias que busquen financiar la implementación del programa de uso de**
25 **inteligencia artificial en la Municipalidad de Escazú. CUARTO: Explorar la posibilidad de acceder**
26 **a fondos no reembolsables, emitidos por organismos multilaterales, misiones internacionales y/o**
27 **Embajadas domiciliadas en nuestro cantón, que tengan fondos con el fin de apoyar iniciativas de**
28 **desarrollo tecnológico. QUINTO: Instar al señor alcalde municipal, para que mediante el proceso**
29 **de desarrollo humano se incluya dentro de la oferta educativa que brinda la Municipalidad de**
30 **Escazú, programas de formación en Inteligencia Artificial, con la finalidad de que nuestros vecinos**
31 **accedan a programas de formación en esta materia. Notifíquese este acuerdo a la señora Paula**
32 **Bogantes Zamora Ministra del MICITT, así como al señor alcalde municipal en su despacho para**
33 **lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Ricardo.

36
37 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Mario Guillén del Partido Terra**
38 **Escazú, Ricardo López y Eduardo Chacón Castro; orientada en invitar a las señoras Anna**

1 **Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública y a la ingeniera Lourdes Suárez**
2 **Barboza, Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública o quienes**
3 **ocupen su cargo, para que previa coordinación se presente en el mes de noviembre o diciembre del**
4 **presente año, ante este Concejo Municipal con la finalidad de conocer los planes de inversión que**
5 **tiene dicha dirección y ministerio, en los centros educativos públicos de nuestro cantón.**

6

7 El regidor Ricardo López; muy agradecido compañeros, por el apoyo.

8

9 **“MOCIÓN CONVOCAR A LA DIE.**

10 Presentada por los regidores Mario Guillén del Partido Terra Escazú y Ricardo López y
11 Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú (UPE).

12

13 Considerando

14

15 1. **Estado crítico de la infraestructura educativa:** Que la infraestructura de los centros
16 educativos públicos en el cantón de Escazú se encuentra en un estado crítico que compromete
17 la seguridad y el bienestar de estudiantes y docentes. Edificios deteriorados con ordenes
18 sanitarias, aulas en malas condiciones son solo algunas de las deficiencias que enfrentan estas
19 instituciones. Esta situación no solo afecta el ambiente de aprendizaje, sino que también
20 representa un riesgo inminente para la salud física de los estudiantes, creando condiciones que
21 pueden generar accidentes y enfermedades. Es fundamental que el Ministerio de Educación
22 Pública (MEP) reconozca la gravedad de este problema y actúe con urgencia para revertir esta
23 situación.

24

25 2. **Desigualdad en la calidad educativa:** Que la falta de atención a la infraestructura educativa
26 contribuye a perpetuar una desigualdad en la calidad de la educación que se ofrece en Escazú.
27 Mientras que otros cantones reciben inversiones significativas en sus escuelas y colegios, las
28 instituciones de Escazú quedan rezagadas, afectando desproporcionadamente a los estudiantes
29 de familias de bajos recursos que dependen de la educación pública. Este abandono no solo
30 limita las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, sino que también impacta
31 negativamente en su motivación y desempeño académico. Es imperativo que el MEP actúe
32 con prontitud para garantizar que todos los estudiantes, sin importar su contexto
33 socioeconómico, tengan acceso a un entorno educativo adecuado.

34

35 3. **Responsabilidad municipal y uso eficiente de recursos:** Que ante la falta de acción del MEP,
36 la Municipalidad de Escazú ha tomado la iniciativa de destinar recursos significativos a la
37 mejora de la infraestructura escolar. Sin embargo, esta solución no es sostenible a largo plazo.
38 La aprobación de subvenciones por millones de dólares a las juntas de educación es un

1 testimonio del compromiso de la Municipalidad, pero también resalta la
2 desidia del MEP en su deber de asegurar un entorno educativo seguro y funcional. Es crucial
3 que se establezca un diálogo constructivo entre ambas entidades, donde el MEP rinda cuentas
4 sobre sus planes y permita a la Municipalidad coadyuvar de manera coordinada y eficiente.
5

6 4. **Impacto en el desarrollo integral de los estudiantes:** Que la infraestructura educativa es un
7 componente esencial no solo para la enseñanza, sino también para el desarrollo integral de los
8 estudiantes. Espacios bien diseñados y mantenidos fomentan la creatividad, la interacción social
9 y la actividad física, elementos clave para un aprendizaje efectivo y un desarrollo saludable.
10 La carencia de instalaciones adecuadas limita la posibilidad de implementar actividades
11 extracurriculares que son fundamentales para el desarrollo emocional y social de los
12 estudiantes. Por tanto, es urgente que el MEP reconozca su responsabilidad y actúe de manera
13 decidida para mejorar la infraestructura de los centros educativos, asegurando un entorno que
14 potencie el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los estudiantes en el cantón.
15

16 5. **Necesidad de un informe transparente y colaboración efectiva:** Que la falta de información
17 clara sobre las acciones del MEP en relación con la infraestructura educativa en Escazú ha
18 generado incertidumbre y desconfianza en la comunidad. Es esencial que el MEP, a través de
19 la Dirección de Infraestructura Educativa y el despacho de la señora Ministra de Educación,
20 rinda un informe presencial ante el Concejo Municipal, donde se detallen las acciones
21 concretas que se están tomando para abordar esta problemática. Este informe no solo debe
22 incluir datos sobre las necesidades identificadas, sino también un cronograma realista de
23 acciones y la asignación de recursos. Además, se debe explorar la posibilidad de agilizar los
24 permisos necesarios para que la Municipalidad pueda intervenir de manera rápida y efectiva.
25 La colaboración entre el MEP y la Municipalidad es fundamental para garantizar que los
26 estudiantes de Escazú reciban la educación de calidad que merecen en un ambiente seguro y
27 propicio para el aprendizaje.
28

29 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;
30

31 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
32 **de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13,17, del Código Municipal,** se acuerda.
33 Invitar a las señoras Anna Katharina Müller Castro Ministra de Educación Pública y a la ingeniera
34 Lourdes Sáurez Barboza Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública o
35 quienes ocupen su cargo, para que previa coordinación se presente en el mes de noviembre o diciembre
36 del presente año, ante este Concejo Municipal con la finalidad de conocer los planes de inversión que
37 tiene dicha dirección y ministerio, en los centros educativos públicos de nuestro cantón y explorar la
38 posibilidad de establecer un convenio de cooperación que le permita a esta Municipalidad intervenir de

1 manera más eficiente las necesidades de infraestructura que enfrentan nuestras escuelas y colegios
2 públicos. **Notifíquese este acuerdo a la señora Ministra de Educación Anna Katharina Müller**
3 **Castro, a la señora Lourdes Sáurez Barboza Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio**
4 **de Educación, Supervisora del Circuito 03, directores y directoras de todos los Centros Educativos**
5 **Públicos del Cantón de Escazú, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**
6 **su cargo.”**

7 Es todo.

8

9 El Presidente Municipal; OK, compañeros, consulta, comentario, a doña Adriana, adelante por favor.

10

11 La regidora Adriana Solís; buenas noches los que, los que, bueno, Ricardo, muy acorde a lo que
12 conversamos el viernes, los que fuimos a la, a la visita a la escuela de Corazón de Jesús, verdaderamente
13 muy lamentable, el estado. Bueno. también los que hemos ido a la escuela de El Carmen hay muchas
14 cosas que mejorar también, pero la escuela de Corazón de Jesús los chiquitos no tienen 1 cm cuadrado
15 de zacate para jugar, el espacio que tienen atrás, que es un césped sintético que se había donado de la
16 cancha de la, del Nicolás Masis cuando se había quitado el anterior, o sea, ahí no pueden estar sin
17 supervisión, porque hay un muro que si quitan un poco de tierra se cae, hay varillas expuestas, o sea, los
18 que fuimos ahí, pucha, ahí hay 2 turnos de niños, son 200 niños, sólo hay un baño para niños y un baño
19 para niñas, para 200 niños, o sea, no es una batería de baños, es un baño, imagínense un chiquito en edad
20 escolar, si uno grande a veces le cuesta controlar los esfínteres, ahora un niño, decirle no espérese
21 aguántense porque está ocupado el baño, o sea, eso es inhumano, poner a estudiar a los niños bajo esas
22 condiciones y aun así, este la Junta y el director están con muy, muy, muy, muy buena sinergia para sacar
23 la escuela adelante, las aulas están con goteras, los cielorrasos con goteras, con comején, pero
24 definitivamente ahí los niños están asignados completamente, o sea, la, las, las aulas que están, están
25 llenas de verjas, hay un aula para educación especial que nos llamó mucho la atención porque era
26 sumamente pequeña y llena de rejas a los lados, lejos de ser inclusiva, más bien, como que los tienen un,
27 en un espacio aparte, completamente, pero es que no tienen espacio, o sea, la sala de profesores, cerraron
28 una malla ahí, pusieron una mesita y un microondas para la sala de profesores, que eso antes no estaba,
29 eso es nuevo, porque tuvieron que cerrar un espacio y, y la DIEE no actúa, pero tampoco deja actuar, es
30 que ese es el problema, que no hace nada, pero tampoco permite actuar, entonces creo que, bueno, yo,
31 que ojalá apoyemos esa moción y que las autoridades vengan que realmente nos muestren, qué planes
32 tienen para las escuelas del cantón, porque como esa de Corazón de Jesús y la de El Carmen, no veo yo
33 qué planes pongan en acción para, para sacar a esas escuelas de la orden sanitaria en la que se encuentran,
34 ahí los directores van haciendo cositas y la Junta para ir quitándole puntos al, a la orden sanitaria, pero
35 esas 2 escuelas están con orden sanitaria las 2 y se les manda el plan remedial, pero la DIEE no dice en
36 qué va ayudar, nada más dicen “tienen que arreglar esto”, mandan la lista, pero no dicen en qué van a
37 colaborar o de dónde o dónde la escuela tiene, va a sacar los fondos para eso, entonces yo creo que sí va
38 a ser muy provechoso, ojalá que la, la directora del DIEE, eh, venga, le dé la cara al Concejo Escazú y

1 al pueblo de Escazú más que todo, es un compromiso que debe adquirir con las escuelas públicas del
2 cantón, porque para nadie es un secreto que si la Municipalidad de Escazú no interviniera todas las
3 escuelas y colegios del cantón, no sé cómo estarían las escuelas de Escazú, entonces ojalá que
4 compañeros aprobemos esta moción y que lo antes posible la señora haga una, un espacio en agenda y
5 venga a escucharnos y exponer qué planes y qué recursos o qué plan de acción tienen para las escuelas
6 del cantón.

7
8 El Presidente Municipal; muy, totalmente de acuerdo doña Adriana, con todo lo que usted ha indica. Don
9 Tino adelante, por favor, perdón, disculpe, don Tino, don Manuel me había pedido la palabra y después
10 don Tino, adelante. Ah, bueno, no hay ningún problema don Tino, amablemente les dieron.

11
12 El regidor José Campos; gracias Manuel y gracias señor Presidente, sí, es deprimente ver el estado de
13 esa escuela, es deprimente cómo se mantienen los niños estudiando ahí, cómo pueden desarrollar esas
14 capacidades, con ese espacio que vimos ahí, verdad, que es menos que la mitad de esto y todavía el DICE
15 les prohibió que jueguen ahí, que sólo con supervisión, dijo, verdad, es increíble lo que hacen esas
16 autoridades, como decía Adriana, el aula de diferenciada es como de 2 m por 2 m, es como estar en una
17 celda, esos niños ahí, yo no sé, no me explico cómo hacen, no, no ni un baño, el aula de los profesores
18 también es una cosa increíble, eh, da grima a ver eso, o sea, uno se pone a analizar y cómo pueden
19 estudiar aquí estos niños, las computadoras las tienen envueltas en bolsas negras de basura, porque no
20 las pueden usar porque las goteras que caen no les permiten conectarlas, no pueden encenderla, las tienen
21 guardadas, verdad, ahí las computadoras, el DICE vino hizo un estudio, vio los cielorrasos, el techo para
22 cambiarlo y calculó, hizo un avalúo de 78 000 000(setenta y ocho millones), pero así que hizo el avalúo
23 dijo que no tiene dinero, que ellos no lo pueden hacer, qué cosas más tremendas se ven, el problema es
24 que si lo hace la Municipalidad posiblemente diga que no, que tienen que ser ellos lo que lo hacen,
25 porque así es como actúa, verdad, entonces muy importante esta, esta moción y ojalá que venga esa
26 gente para que nos digan qué va a hacer, este, poder hablar con ellos y ver si, si van a seguir igual como
27 han estado hasta ahora, que no aportan nada al cantón, todo tiene que ponerlo la Municipalidad, o sea,
28 todo lo pagan los vecinos escazuceños, a través de sus impuestos, verdad, entonces que vengan y se
29 presenten acá y hagan alguna declaración o algo por lo menos, entonces me parece muy buena esa
30 moción y hay que apoyar y todo lo que podamos que sea para el desarrollo de esa niñez es
31 importantísimo, verdad, porque, eh, eh, López, yo no me explico cómo un niño puede pasar ahí un día
32 entero, no me explico cómo pasan ahí esos niños, es increíble, gracias señor Presidente.

33
34 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino, este, don Manuel y doña Jessica después y don
35 Orlando y don Cristian, en esa línea.

36
37 El regidor Manuel Flores; sí, gracias y buenas noches, yo asistí al, a la reunión de la escuela de Barrio
38 Corazón de Jesús, por 1 hora tuve que retirarme, pero quiero informarles también y comunicarles que el

1 año anterior, inclusive el Concejo Municipal anterior le dijo a la directora de la DIEE que viniera y
2 estábamos detrás de esa información que viniera, porque se había aprobado la compra de un terreno para
3 esta escuela de Barrio Corazón de Jesús, justamente al frente de la escuela, eh, obviamente de mi
4 personalidad, de, de, diay(sic), de decirle las cosas a las autoridades de, de frente y no, no andar con
5 muchos rodeados, este, a la entrada de las clases esperaba a la ministra, esperaba a la encargada de la
6 DIEE, esperaba la, a la, a la representante de circuito en Escazú y el que llegó fue, *(no se comprende)*,
7 te mandé ahí no llegó la ministra, no llegó nadie, solamente él me dio la cara y él no tenía ninguna
8 autoridad en educación, entonces lamentablemente no pude decirle las cosas que tenía que decirle a, a
9 la señora ministra y a y al encargado de la DIEE, eso es importante. Como vecino, asistí el año anterior
10 a la escuela Barrio Corazón de Jesús, en medio de una emergencia enorme, el agua se metía por la parte
11 de la cocina y daba a todos los pabellones de los estudiantes, tuvieron que salir prácticamente todos los
12 chicos, con bultos mojados, cuadernos perdidos y esto no ha acabado, inclusive hace 2 años también
13 asistí al, al, al tema de la demolición del único gimnasio que tenían ahí, un gimnasito pequeñito atrás,
14 que hoy no lo tienen, era un gimnasio para hacer actos cívicos, ya ustedes vieron que, gracias a, a don
15 Daniel Langlois se le dio la donación de un espacio de la cancha del césped sintético del Nicolás Masis,
16 para, en ese espacio porque estaba realmente mal, los chicos jugaban prácticamente y sufrían lesiones
17 todos los días, bueno, ahí se colocó un poquito de la alfombra sintética de Nicolás Masis, gracias a la
18 gestión de don Daniel, le he estado dando seguimiento a la escuela Barrio Corazón de Jesús, tengo varios
19 familiares ahí, sobrinos que, que viven lo, lo que pasa con los chicos en esa escuela, me ha llamado la
20 atención, no solamente en la del Corazón de Jesús compañeros, sino también en la Yanuario Quesada,
21 sino también en la de El Carmen, que el sistema eléctrico, prácticamente a pesar de que se metió para
22 las pizarras inteligentes, diay(sic), prácticamente está en todo deterioro, o sea, se metieron millones de
23 colones, en pizarras inteligentes, pero la escuela reportan órdenes sanitaria por fallas fatales en el sistema
24 eléctrico, entonces son varias escuelas que ya han reportado esto, creo que es importante tomar nota
25 porque como les explico, se metió bastante dinero en el tema de las pizarras inteligentes. Gracias.

26
27 El Presidente Municipal; doña Jessica.

28
29 La síndica Jessica López; buenas noches, eh, efectivamente, bueno, siento que esta posible sesión
30 extraordinaria con estos personeros, ojalá se les pueda sacar el máximo provecho y de paso, ojalá se les
31 pueda hacer la invitación a las juntas de educación y a los directores que son ellos los primeros
32 interesados y los que tienen la información de primera mano, verdad, sobre las necesidades de cada
33 centro educativo, como lo decía el compañero, son varias escuelas que a pesar de que es de Escazú,
34 muchísimas escuelas de acá del cantón, tienen necesidades verdad, el Cora, El Carmen, la Yanuario,
35 Venezuela, que por tantísimo tiempo el DIEE se ha hecho de la vista gorda y sencillamente dice Escazú
36 tiene plata, no le demos, pero definitivamente hay que sacarle bastante provecho y ojalá sí exigir porque
37 la municipalidad de verdad que y he escuchado muchos miembros de, de juntas de educación, agradecer
38 a la Municipalidad por los aportes tan grandes que da, porque si no fuera por la Municipalidad las

1 escuelas de Escazú, no estuvieran en el, en el estado que están y aún falta muchísimo más, verdad, que
2 ahí 1 año hacen una, después otros 2 años hacen otra después y así van, a pesar de, de lo que le
3 corresponde por ley a cada, a cada escuela, el aporte municipal se les da mediante los Concejos de
4 Distrito bastante aporte por proyectos a las, a las escuelas, verdad, entonces ojalá que sí se les pueda
5 también hacer la invitación a las juntas de educación y a los directores que son realmente los que saben
6 las necesidades para que puedan presentarse y de una vez puedan, verdad, si es preguntarles o que tengan
7 la información de primera mano o lo que sea, para que sean ellos que estén acá, que serían los más
8 interesados.

9

10 El Presidente Municipal; le vamos a dar la palabra a don Orlando, a don Cristian, don Orlando, adelante
11 Orlando.

12

13 El Alcalde Municipal; bueno, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal,
14 comparto con ustedes la idea de llamar a las personas del DIEE para ver el tema de las diferentes escuelas
15 que están con muchas necesidades, verdad, pero sí es importante también que sepan que hemos estado
16 trabajando y que es algo que tienen que tener de conocimiento con la escuela del Corazón, don Cristian
17 nos va a dar la explicación.

18

19 El Presidente Municipal; adelante don Cristian, por favor, muchas gracias don Orlando.

20

21 El funcionario Cristian Boraschi; muy buenas noches, tengan todos y todas, un gusto, eh, sí, como decía
22 don Orlando, nosotros sabemos como Municipalidad de que la mayoría de las escuelas acá en Escazú
23 tienen por una u otra razón órdenes sanitarias y que han ido tratando de atender con sus recursos y otras
24 han sido bastante complejas e inclusive la misma DIEE ha tratado de responder esas órdenes sanitarias
25 al Ministerio de Salud y en ocasiones las han atendido paliativamente, o en su defecto el Ministerio de
26 Salud ha generado plazos, eh, el tema con la escuela Corazón de Jesús sí ha sido un tema muy particular
27 porque, bueno, talvez ustedes saben que hemos estado tratando de comprar un terreno que está muy
28 cercano a esa escuela y ha sido un poquitico complejo por un tema lejano a la Administración Municipal,
29 de hecho, don Orlando ha hecho gestiones, inclusive directamente con la Presidencia de la República,
30 para tratar de que nos ayuden a liberar de 2 gravámenes que tiene ese terreno, para poder hacer la compra
31 definitiva y poder empezar ya a hacer diseños inclusive de lo que estaríamos construyendo o
32 eventualmente donando los planos constructivos de lo que sería la nueva escuela, eh, la gente de la DIEE
33 lo sabe, nos hemos reunido con la gente de la DIEE, señor Alcalde ha sido muy diligente en esto, les
34 insisto, porque es un tema de alta preocupación y que yo sepa, eh, por lo que hemos visto de las órdenes
35 sanitarias que consta en Escazú, la del Corazón de Jesús sí es la más crítica de todas, por el estado en el
36 que está, ya logramos por medio de la intervención de señor Alcalde con el Presidente de la República
37 que quitaran el, el gravamen que tenía la propiedad en Hacienda y falta, este, un gravamen que tiene a
38 nivel judicial, pero es aparentemente no, nos consta, pero aparentemente eso es porque el juez que tiene

1 a cargo el caso, que tiene el expediente como, como el último, el señor Alcalde ya ha girado instrucciones
2 de que vayan a buscar el juez para decirle que hay un tema de interés público y demás, para tratar de
3 liberar esa propiedad y poder hacer la compra, el propietario está enterado de la situación, obviamente
4 él tiene su abogado acá, él es extranjero, tiene su representación legal en Costa Rica, han hecho hasta,
5 hasta la inspección judicial, las denuncias sobre el juez que no ha hecho su gestión., ya hay un avalúo él
6 ya aceptó el avalúo sin ningún problema y entonces simplemente estamos esperando que salga esos
7 gravámenes para nosotros proceder y ya nosotros habíamos hecho un bosquejo de anteproyecto y ya lo
8 habíamos visto con la DICE y la DICE nada más nos pidió que viéramos un toquecito de detalles de
9 acabados y demás, para efectos de ver el costo y creemos, no, no, no lo podemos confirmar, ustedes le
10 preguntarán propiamente a la, a la directora de la DICE cuando venga, eh, que hay una posibilidad de
11 un Gobierno de es, de otro país de que haga la donación de la infraestructura, este, de esa escuela, pero
12 esa parte si no lo podemos confirmar porque se lo ha dicho la, doña Lourdes a don Orlando, pero sin una
13 confirmación, porque estamos esperando Dios primero la compra de este lote y que ojalá que así sea,
14 porque en efecto, este, diay(sic), el terreno donde está la escuela, además de la infraestructura que está
15 muy mala, es muy pequeño y poner a hacerse una escuela ahí, tendría que ser una escuela en vertical,
16 que sería más difícil de construir, no imposible, pero sí más difícil y la intención era, este, hacer una
17 donación o hacer un intercambio, entonces la escuela, este, bueno pasar el kínder también está previsto
18 para pasarlo y el terreno donde está la escuela podría cederse a la Municipalidad para hacer un parque
19 que también, en ese sector del Corazón de Jesús no hay, pero bueno, eso ya podría ser más adelante
20 ahorita lo que el señor Alcalde está haciendo todo lo posible, es para lograr liberar del gravamen la
21 propiedad y hacer por fin la expropiación, bueno la compra, porque ya el propietario sí está anuente,
22 inclusive con el avalúo, básicamente es por ahí donde andamos.

23

24 El Presidente Municipal; doña Adriana quiere, sí adelante doña Adriana, por favor.

25

26 La regidora Adriana Solís; eso que nos dice Cristian, son excelentes noticias, con más razón ocupamos
27 que la directora del DICE venga y le exponemos eso y se comprometa y nos firme un documento en que
28 si ese, ese lote pasa a manos de la Municipalidad y se lo dona al MEP, se comprometan a que ahí van a
29 hacer la escuela, porque si les vamos a donar y va a quedar eso ahí ocioso un montón de años, tampoco
30 verdad, o sea, esa no es la idea, la idea es hacer una escuela nueva para el Corazón de Jesús, con más
31 razón doña Lourdes es que se llama, doña Lourdes, este, la invitamos y la recibimos aquí muy contentos
32 todos para, para que se comprometa a, a que ahí se va a hacer la escuela, ya sea que la done la, la
33 embajada que dice o, o quien sea, pero que se haga, estamos cumpliendo con darle el lote, que hagan la
34 escuela, verdad, entonces, ojalá, ojalá.

35

36 El Presidente Municipal; perfecto, don Ernesto, si perdón, adelante gracias.

37 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias, señor Presidente, buenas noches, señor Alcalde, señora
38 Vicealcaldesa, compañeros, regidores, síndicos, síndicas, miembros de la Administración y público que

1 nos sigue por medio de las redes. Bueno, muy importante, Jessica mencionó algo que era algo de lo que
2 quería aportar y es lo del tema de las juntas, que sí es importantísimo que estén presentes, don Cristian
3 muchas gracias por la exposición, porque también es importante que el pueblo sepa cómo está este
4 asunto, sin embargo, obviamente y todos sabemos que no es un tema de que le damos vuelta a la página,
5 ya va a estar listo en cuestión de momentos, verdad, todo tiene su trámite, yo, este, quisiera solicitar a la
6 buena voluntad, yo sé que hay muy buena voluntad también por parte de la Administración en colaborar
7 en todo lo que sea necesario, pero realmente la escuela del Corazón de Jesús necesita un empujoncito,
8 entonces yo creo que podríamos buscar alguna alternativa como para mientras tanto, de forma paliativa,
9 ir curando este tipo de situaciones que están, que está aquejándoles, verdad, si bien sabemos es el futuro,
10 son los niños los que están ahí son el futuro, verdad, y yo creo que unas instalaciones que estén tan
11 deficientes que estén presentando tantas cosas negativas para ellos, no ayudan, no hay nada mejor que,
12 que trabajar cómodo en el caso de cuando uno es adulto, ya estamos trabajando en un área cómoda, yo
13 me imagino que los niños también se motivarían estando en un área bastante, bastante confortable, así
14 que invito a, a la Administración por supuesto a, a intervenir en todo lo que pueda en todo lo que sea
15 posible para poder ayudarle a esta comunidad que realmente necesita esas mejoras ahorita, hemos
16 hablado anteriormente sobre la escuela República de Venezuela, sabemos que vienen proyectos, que ya
17 se han hecho visitas y este, la escuela del Corazón de Jesús también lo necesita, entonces apelo por la
18 buena voluntad para, para sacarlos adelante, por lo menos de manera paliativa, brindarles esos espacios,
19 esas mejoras que necesitan y, y, mientras tanto se va dando este proyecto, ese sería mi comentario y
20 aporte, señor Presidente, muchas gracias.

21

22 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Ernesto, con mucho gusto, bueno compañeros, parece
23 que hay bastante aceptación en torno al tema, por lo tanto creo que vamos a proceder con el trámite
24 correspondiente de la moción. Sometemos la misma a dispensa de trámite de comisión, quienes estén de
25 acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

30

31 La Secretaria Municipal; aprobación, tenemos que votar la dispensa de trámite de comisión.

32

33 El Presidente Municipal; perdón, gracias, gracias, gracias. Queda dispensada de comisión, sometemos
34 la votación, por la votación la moción por el fondo, quienes estén de acuerdo en la aprobación, les ruego
35 levantar la mano.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

1
2 La Secretaria Municipal; doña Marcela, siete votos, queda aprobada de manera unánime.

3
4 **ACUERDO AC-353-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
6 **artículo 13,17, del Código Municipal, se acuerda. Invitar a las señoras Anna Katharina Müller**
7 **Castro Ministra de Educación Pública y a la ingeniera Lourdes Sáurez Barboza Directora de**
8 **Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública o quienes ocupen su cargo, para**
9 **que previa coordinación se presente en el mes de noviembre o diciembre del presente año, ante este**
10 **Concejo Municipal con la finalidad de conocer los planes de inversión que tiene dicha dirección y**
11 **ministerio, en los centros educativos públicos de nuestro cantón y explorar la posibilidad de**
12 **establecer un convenio de cooperación que le permita a esta Municipalidad intervenir de manera**
13 **más eficiente las necesidades de infraestructura que enfrentan nuestras escuelas y colegios**
14 **públicos. Notifíquese este acuerdo a la señora Ministra de Educación Anna Katharina Müller**
15 **Castro, a la señora Lourdes Sáurez Barboza Directora de Infraestructura Educativa del Ministerio**
16 **de Educación, Supervisora del Circuito 03, directores y directoras de todos los Centros Educativos**
17 **Públicos del Cantón de Escazú, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
18 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 El Presidente Municipal; gracias. Don Ricardo tiene todavía algunas mociones pendientes, pero me ha
21 solicitado en el interés de hacer un poco más interactivo y también para descansar la voz, que podamos
22 alternar un poco las mociones que también están por, sí hay algunas mociones todavía para que nos
23 vayamos preparando, entonces voy a, a dar a proceder a hacer un cambio con las mociones, la lectura de
24 las mociones, para ir avanzando en las propias, un relevo, para ir avanzando, bueno, voy a ir saliendo de
25 trámites procedimentales, inicialmente hay una moción que ha sido preparada por la Asesoría del
26 Concejo Municipal, presente por allá, sí, este, tendiente a promover la realización de una sesión
27 extraordinaria en las instalaciones del Jardín de Niños Juan XXIII, esto atendiendo a una solicitud que
28 ya hace algunos meses había entrado por parte de la escuela, en la que se nos solicitó sesionar en la
29 institución a efectos de conocer la situación, la problemática, las iniciativas en torno a esta escuela,
30 entonces voy a, vamos a presentar la primera moción.

31
32 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en realizar Sesión**
33 **Extraordinaria el día miércoles 06 de noviembre 2024, a las diecinueve horas, en las instalaciones**
34 **del Jardín de Niños Juan XXIII.**

35
36 El Presidente Municipal; dice lo siguiente:

37

1 “El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
2 moción tendiente a realizar Sesión Extraordinaria en las instalaciones del Jardín de Niños Juan
3 XXIII, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes
4 Consideraciones:

5
6 **PRIMERA:** Que en fecha 01 de octubre 2024 ingresó vía correo electrónico el oficio DRESJO-SCE03-
7 JE-JNJUANXXIII-006 de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII, bajo el oficio de trámite
8 N^o 1022-2024-E, que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 022,
9 Acta 033 de esa misma fecha.

10
11 **SEGUNDA:** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

12 “13 de setiembre del 2024
13 DRESJO-SCE03-JE-JNJUANXXIII-006-2024

14 Señores:

15 **Concejo Municipal**
16 **Municipalidad de Escazú**

17 **Presente,**

18 **Asunto:** Invitación para celebrar sesión extraordinaria de Concejo Municipal en el Jardín de
19 Niños Juan XXIII.

20 *Estimados señores:*

21 *Reciba un cordial saludo de los miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan*
22 *XXIII, con cédula jurídica: 3-008-649189 y código presupuestario 0424. Los abajo firmantes*
23 *queremos hacer de su conocimiento nuestro deseo y disponibilidad para recibirlos en nuestra*
24 *institución. Lo anterior para que ustedes puedan celebrar una sesión extraordinaria de Concejo*
25 *Municipal la fecha que ustedes consideren. Lo anterior con el único objetivo de presenta el*
26 *informe de la ley 7552 e informe de la ejecución de los Proyectos de Subvención aprobados por*
27 *su representada. Los cuales se detallan:*

28 *1. Proyecto de subvención denominado "Mejoras fachada del Jardín de Niños Juan XXIII"; acera*
29 *y cordón de caño frente a las instalaciones y mejoras en el área de parqueo. Este proyecto fue*
30 *aprobado por la Municipalidad de Escazú en el periodo 2021 por un monto de ¢6,600.000.00*
31 *(Seis millones seiscientos mil colones exactos). Se ejecuto en el periodo 2022.*


32 *2. Proyecto de subvención denominado "Mejoras en infraestructura en el área de comedor y*
33 *área de juego del jardín, la construcción de 140 metros de cerca perimetral electrificada, compra*
34 *de 6 cámaras de vigilancia/seguridad y tanque de agua potable". Fue aprobado por la*
35 *Municipalidad de Escazú en el periodo 2023 por un monto de ¢8,200.000.00 (Ocho millones*
36 *doscientos mil colones exactos). Se ejecutó en el periodo 2024.*

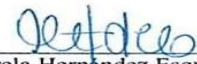
37 *3. Proyecto de subvención presentado en mayo del 2023, para ser ejecutado por la*
38 *Municipalidad según COR-DA-350, el mismo se denomina "Techado del área del frente del*


1 edificio; incluye salita de visitas con instalación de bancas para recibir a los estudiante y padres
2 de familia, maya y portones en la parte frontal del edificio que abarca 25 metros y pintura. Todo
3 lo anterior para un monto total del proyecto de ₡15.000.000.oo. Pendiente de ejecución.
4 El último informe económico se presentó la sesión extraordinaria 059 Acta 240 del 19 de octubre
5 del 2023.
6 Agradeciendo su valiosa atención.


Paola Marcela Valverde Coronado
Cédula número: 1 1775 0991
Presidenta




Fernando Sequera Herrera
Cédula número: 1 0534 0459
Vicepresidenta


Mairela Hernández Esquivel
Cédula número: 1 1235 0297
Secretaria


Melissa Chavarría Hidalgo
Cédula número: 1 140507
Vocal


Dennis León Castro
Cédula número: 1 08200210
Vocal

7
8 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
9 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser
10 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta
11 se señalará mediante acuerdo municipal.

12
13 **POR TANTO:**
14 El suscrito regidor, con ocasión de atender la solicitud de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan
15 XXIII, propone que se realice Sesión Extraordinaria este miércoles 06 de noviembre 2024, a las
16 diecinueve horas, en las instalaciones del Jardín de Niños Juan XXIII, para lo que solicita la aprobación
17 del siguiente acuerdo:

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
21 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
22 se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día miércoles 06 de noviembre 2024, a las
23 diecinueve horas, en las instalaciones del Jardín de Niños Juan XXIII; a fin de que la Junta de Educación
24 de ese centro educativo, presente el Informe requerido por la Ley 7552, así como el Informe de la
25 ejecución de los últimos tres proyectos de subvención aprobados por el Concejo Municipal. **SEGUNDO:**

1 DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la
2 misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”
3 El Presidente Municipal; sería el cuerpo de la moción compañeros, si se preguntan por qué miércoles y
4 no jueves, es porque el jueves 7 de noviembre hay una sesión ampliada para recepción de proyectos por
5 parte del Concejo de Distrito de San Rafael, entonces atendiendo, por supuesto la situación de nuestros
6 queridos compañeros del Concejo de Distrito de San Rafael y buscando acomodarlo también para que
7 todo pueda ser de beneficio a la comunidad, se propone en este caso particular que sea miércoles 6, esto
8 sería la próxima semana compañeros, entonces estaremos sesionando martes y miércoles para que lo
9 tengan en cuenta, eh, dicho esto, y si no hay ningún comentario, observación o pregunta, sometemos a
10 dispensa de trámite de comisión la presente moción, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13
14 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo
15 favor levantar la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-354-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
25 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
26 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el**
27 **día miércoles 06 de noviembre 2024, a las diecinueve horas, en las instalaciones del Jardín de Niños**
28 **Juan XXIII; a fin de que la Junta de Educación de ese centro educativo, presente el Informe**
29 **requerido por la Ley 7552, así como el Informe de la ejecución de los últimos tres proyectos de**
30 **subvención aprobados por el Concejo Municipal. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este**
31 **acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la**
32 **Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 El Presidente Municipal; gracias.

35
36 **Inciso 5. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Ricardo López Granados;**
37 **orientada en crear la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda**

1 **Municipal del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con cuatro**
2 **representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón.**

3

4 El Presidente Municipal; voy a continuar leyendo una moción más y después le damos el traslado a don
5 Ricardo para, para el relevo y vamos ahí, exactamente, alternándonos. OK, la siguiente moción es, esta
6 moción sí se presenta con el objetivo de promover la integración de una Comisión Especial del Concejo
7 Municipal para el Desarrollo del Reglamento de Vivienda Municipal de Escazú, y dice de la siguiente
8 manera, un momentito, por favor, porque es que esta no es la, la versión final, corregida la moción, esto
9 sí, para darle lectura aquí mejor.

10

11 **“MOCIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISION MIXTA PARA EL**
12 **DESARROLLO DEL REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE ESCAZU**

13

14 **Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillen del partido TERRA ESCAZÚ, y Ricardo**
15 **López, del partido Unidos Por Escazú, y demás fracciones firmantes.**

16

17 **Considerando,**

18

19 1. Que el objeto de la Ley 10199 del 5 de mayo del 2022, Ley de Vivienda Municipal, de
20 conformidad con lo indicado en su artículo primero, es establecer un marco jurídico para que las
21 municipalidades estén habilitadas a participar en el desarrollo y la gestión de proyectos de
22 vivienda municipal, que permita a los habitantes del cantón respectivo acceder a alternativas de
23 vivienda digna.

24

25 2. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 23 de dicha Ley, se dispone que el IFAM
26 deberá emitir el Reglamento General de Vivienda Municipal, al cual las municipalidades podrán
27 acogerse como base para la implementación de la presente ley.

28

29 3. Que tal y como lo indica el numeral 23 de la Ley de Vivienda Municipal, las municipalidades
30 podrán acogerse pero no están obligadas a sujetarse a las disposiciones del Reglamento General,
31 toda vez que de conformidad con el principio constitucional de autonomía municipal, establecido
32 de forma general en el artículo 169 de la Constitución, y desarrollado con mayor amplitud en el
33 artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades poseen, de conformidad con lo indicado en
34 el inciso a) de dicho artículo, autonomía normativa para dictar su propia reglamentación de
35 organización y servicio, siendo la provisión de vivienda municipal uno de los servicios que
36 pueden ofrecer las corporaciones, en resguardo de los intereses locales de sus administrados.

37

38

- 1 4. Que en ese mismo orden de ideas, la Sala Constitucional ha hecho un amplio análisis de la
2 autonomía normativa que ostentan las municipalidades, principalmente a partir del voto N° 5445-
3 99, mediante el cual indicó: “...en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de
4 dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país
5 se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la
6 corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de
7 servicio);...”.
- 8 5. Que en reconocimiento de dicha autonomía normativa, y en plena consciencia de la necesidad
9 de promover proyectos al amparo de la Ley de Vivienda Municipal en el cantón de Escazú, se
10 presentó el pasado 27 de agosto una moción por parte del regidor Ricardo López, del partido
11 Unidos Por Escazú, por medio de la cual se propuso otorgar un plazo de seis meses a la
12 administración, a efectos de que las dependencias técnicas correspondientes preparan una
13 propuesta de reglamento, y la sometieran al Concejo para su análisis y eventual aprobación.
14
- 15 6. Que con posterioridad a la presentación de la moción referida en el punto anterior, y con la
16 intención asimismo de profundizar en lo referente a la temática de vivienda municipal, entre otros
17 temas relacionados con la gestión territorial del cantón, se recibió en sesión extraordinaria el
18 pasado 10 de octubre, a la señora Angela Mata, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos,
19 quien de forma clara se refirió al tema de la potestad reglamentaria que la municipalidad de
20 Escazú ostenta para impulsar proyectos de vivienda municipal al amparo de la Ley 10199,
21 indicando que es perfectamente viable para esta municipalidad impulsar dicha normativa, para
22 lo cual además ofreció el apoyo de la institución ministerial, ya que es del interés del ministerio
23 que este tipo de proyectos se empiecen a promover en el territorio nacional.
24
- 25 7. Que a partir de lo anterior, es preciso por lo tanto que la municipalidad de Escazú asuma el
26 desafío de impulsar dicha reglamentación, toda vez que en la actualidad, la ausencia de dicha
27 normativa es el único impedimento para poder promover este tipo de proyectos, al existir terrenos
28 disponibles en el cantón y recursos humanos y financieros suficientes por parte de la
29 municipalidad, para impulsar iniciativas de esta naturaleza.
30
- 31 8. Que para abordar este proyecto normativo, y al tenor de lo conversado entre los proponentes de
32 la presente moción en la sesión extraordinaria del pasado 10 de octubre, es posible conformar
33 una comisión especial, de conformidad con las disposiciones del artículo 49 del Código
34 Municipal, con el fin de preparar una propuesta de reglamento de vivienda municipal para el
35 cantón de Escazú, que pueda ser conocido y eventualmente aprobado por este Concejo. Lo
36 anterior, como alternativa a la iniciativa inicial planteada en la moción del 27 de agosto anterior,
37 la cual no incluía la participación del Concejo desde el inicio del proceso de formulación de la
38 propuesta, sino en su etapa de revisión y aprobación.

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
9. Que en concreto, se propone que dicha comisión sea integrada por 5 miembros, con cuatro representantes por parte del Concejo Municipal, y un representante de los Concejos de Distrito del cantón, a efectos de promover la mayor representación posible, y atendiendo a la posibilidad de incorporar a los síndicos a las comisiones especiales, de conformidad con lo indicado en el artículo 49 del Código Municipal.
10. Que en lo que se refiere al acompañamiento técnico a la Comisión por parte de la administración, necesario para poder elaborar la propuesta reglamentaria por parte del órgano propuesto, se considera esencial la participación de representantes del área de gestión urbana y de gestión social de la municipalidad, en razón de la temática en cuestión.
11. Que finalmente es indispensable para esta Comisión contar con el acompañamiento y asesoría por parte del MIVAH en el desarrollo de la propuesta normativa, razón por la cual es necesario solicitar al despacho de la ministra, la asignación de un asesor que pueda acompañar y asesorar durante el proceso de formulación del reglamento en cuestión.
12. Que una vez aclarados los lineamientos metodológicos propuestos para abordar la formulación del reglamento de vivienda municipal del cantón, es imperativo para este Concejo tomar las acciones necesarias que permita que la Comisión pueda ser conformada a la mayor brevedad e iniciar sus labores.

23 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
24 moción:

25

26 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
27 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 y 49 del Código Municipal; 1 y 23 de la Ley
28 de Vivienda Municipal, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace
29 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO:
30 conformar la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón
31 de Escazú, la cual estará integrada por cinco miembros, con cuatro representantes del Concejo y un
32 representante de los Concejos de Distrito del cantón. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración
33 municipal designar a un representante del área de gestión urbana, y del área de gestión social, como
34 asesores a dicha comisión, a efectos de que dicho órgano inicie cuanto antes su función encomendada.
35 TERCERO: SOLICITAR al despacho de la señora Angela Mata, Ministra de Vivienda y Asentamientos
36 Humanos, la designación de un funcionario del ministerio en calidad de asesor externo a dicha comisión,
37 a efectos de que se pueda contar con el criterio y aportes respectivos por parte de dicha institución, en la

1 elaboración de la propuesta normativa. CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme,
2 a la Administración, y al despacho de la señora Ministra, para lo que corresponda. Es todo.”

3

4 El Presidente Municipal; básicamente, básica, un momentito, por favor compañeros. Atendiendo aquí
5 una recomendación de la Asesoría Legal que me acaban de comentar y que no hay absolutamente ningún
6 problema, eh, para que se lea concretamente la, el cuerpo de la moción y la parte dispositiva en la parte
7 primera, en vez de conformar, crear, crear la Comisión Especial para la Formulación, es básicamente
8 una fe de erratas compañeros, donde decía “conformar” que diga “crear”, básicamente eso sería y el
9 resto se mantiene incólume concretamente lo que se busca con esta moción, compañeros y tal y como lo
10 hemos conversado, don Ricardo y mi persona, eh, desde hace algunos meses estamos buscando darle
11 impulso, verdad, a este tema de lo que es la vivienda municipal, yo creo que la ministra que estuvo hace
12 unas semanas nos abrió los ojos en cuanto a que, realmente no hay trabas, no hay impedimentos y
13 tampoco el Ministerio está en una actitud de, de puertas cerradas, al contrario, se quiere que las
14 municipalidades asuman estas responsabilidades y quiere que las municipalidades puedan utilizar la ley
15 y tenemos toda la competencia y la capacidad humana y por supuesto financiera para poder impulsar
16 esos proyectos, por lo tanto, lo que necesitamos es darle este impulso a la comisión, perdón, darle este
17 impulso a la reglamentación, como ustedes lo saben, los reglamentos son aprobados por este Concejo
18 Municipal y si bien en algún momento talvez hemos tenido una actitud, digo yo, en otros momentos
19 como, poco más pasivos y a la espera de que se nos formulen las propuestas, yo creo que este Concejo
20 ha mostrado tener capacidad e iniciativa propia y por lo tanto, por supuesto, en conjunto con la
21 administración y con los representantes, en este caso del MIVAH, podemos perfectamente trabajar y
22 ustedes saben compañeros que cuando no necesariamente hay un órgano asignado, un responsable, a
23 veces las propuestas se hacen pero, pero las ideas quedan, verdad, y el tiempo va pasando, entonces
24 también esto es una forma de darnos, de meternos un poquito de presión, de hacernos partícipes y actores
25 involucrados en este proceso y poder arrancar un proceso concertado que fue en lo que quedamos el día
26 que visitó la ministra esta institución, entonces compañeros, esa es básicamente la propuesta, no sé si
27 hay algún comentario u observación, bueno, perfecto, este, someto a dispensa de comisión la presente
28 moción compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; sometemos a votación el fondo de la moción compañeros, quienes estén de
33 acuerdo, favor levantar la mano.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36

37 El Presidente Municipal; y firmeza, por favor.

38

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
2

3 **ACUERDO AC-355-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
5 **4, 13 y 49 del Código Municipal; 1 y 23 de la Ley de Vivienda Municipal, y las consideraciones de**
6 **la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento**
7 **para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: CREAR la Comisión Especial para la formulación**
8 **del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, la cual estará integrada por cinco**
9 **miembros, con cuatro representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito**
10 **del cantón. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración municipal designar a un representante**
11 **del área de gestión urbana, y del área de gestión social, como asesores a dicha comisión, a efectos**
12 **de que dicho órgano inicie cuanto antes su función encomendada. TERCERO: SOLICITAR al**
13 **despacho de la señora Ángela Mata, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la**
14 **designación de un funcionario del ministerio en calidad de asesor externo a dicha comisión, a**
15 **efectos de que se pueda contar con el criterio y aportes respectivos por parte de dicha institución,**
16 **en la elaboración de la propuesta normativa. CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una**
17 **vez en firme, a la Administración, y al despacho de la señora Ministra, para lo que corresponda.”**
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19**

20 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, le doy la palabra ahora en estos momentos a don
21 Ricardo López para que continúe con la lectura de sus mociones y después volvemos a, a lo que queda,
22 adelante don Ricardo.
23

24 **Inciso 6. Moción presentada por Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro; orientada**
25 **en solicitarle al señor alcalde municipal realice las gestiones internas con la finalidad de organizar**
26 **a partir del año 2025, la jornada cantonal de Prevención del Cáncer de Mama en el marco del día**
27 **mundial de prevención; la jornada incluirá al menos 200 mamografías gratuitas para mujeres**
28 **escazuceñas.**
29

30 El regidor Ricardo López; muchas gracias, señor Presidente, esta es la última moción de las 3 que, que
31 traía el día de hoy, esta moción es muy importante porque cuando hablamos de, de luchas por, digamos
32 sociales o causas nobles, dígame temas ambientales, temas de protección animal, tema de cáncer de
33 mama, por ejemplo, a veces lo que se provoca es sólo campañas de , diay(sic), de marketing, verdad, y
34 en la práctica que está bien, yo creo que, que todas las causas hay que lucharlas, hay que evidenciarlas,
35 pero es importante que, que todas estas causas y luchas logren algo concreto, si no, diay(sic), solo se
36 queda ahí en el tintero y esta moción nace a raíz de una publicación que vi que decía de, de, de poco
37 sirve iluminar edificios de rosa, andar con un lacito rosa o verdad, si, si, si hay mujeres ahorita en lista
38 de espera para acceder a, a un tema de una cita de mamografía o, o a un ultrasonido, eh, yo creo que

1 Escazú es una tierra bendecida, gracias a Dios y a los contribuyentes tenemos una salud financiera buena
2 y yo creo que Escazú puede ir un poco más allá del mensaje de, de concientizar, verdad, la gente, ir un
3 paso más allá y dar algo por, por las mujeres, eh, de Escazú, esto es una moción presentada por el regidor
4 Ricardo López, del Partido Unidos para Escazú.

5
6 **“MOCIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAMOGRAFIA Y ULTRASONIDO PARA
7 LA PREVENCIÓN DEL CANCER DE MAMA EN ESCAZÚ.**

8 Presentada por los regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú
9 (UPE).

10

11 Considerando.

12 **1. Contexto Epidemiológico:** Que según datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística y
13 Censos de Costa Rica (INEC), en el 2023 se observa una leve disminución del 0.86% en el total de
14 fallecimientos por cáncer de mama en edad prematura (30-69 años). Sin embargo, el aumento total de
15 casos mortales, que se elevó de 398 en 2022 a 426 en 2023, refleja la urgencia de abordar esta
16 problemática de salud pública.

17

18 **2. Tasa de Mortalidad:** Que la mortalidad por cáncer de mama en mujeres mayores de 70 años
19 representa el 41% del total de fallecimientos. Esto destaca la necesidad de implementar estrategias
20 específicas para la detección temprana y el tratamiento de esta enfermedad en grupos etarios
21 vulnerables.

22

23 **3. Disparidades Regionales:** Que las provincias de Heredia, Cartago y San José tienen las tasas de
24 mortalidad más altas, con 20, 18 y 18 decesos por cada 100,000 mujeres, respectivamente. Este dato
25 indica la necesidad de dirigir esfuerzos y recursos en estas regiones, donde la carga de la enfermedad
26 es más elevada.

27

28 **4. Incidencia Alarmante:** Que, en el 2022, se registraron 1,126 diagnósticos de cáncer de mama, lo
29 que equivale a un promedio de tres mujeres diagnosticadas diariamente. Las provincias con mayores
30 tasas de incidencia son Heredia (con 70 por cada 100,000) y estas requieren acciones urgentes para
31 revertir esta tendencia creciente.

32

33 **5. Proyecciones Futuras:** Que la Universidad de Costa Rica estima que, en 2024, más de 20,000,000
34 de personas serán diagnosticadas con cáncer en el mundo, de las cuales 13,000 serán costarricenses.
35 Este aumento proyectado en los casos de cáncer subraya la necesidad de mejorar los sistemas de
36 prevención y atención en el país.

37

38 **6. Prevención y Educación:** Que estudios sugieren que entre el 30% y 50% de los casos de cáncer

1 son prevenibles mediante intervenciones adecuadas. Esto implica que las campañas de
2 concienciación, aunque importantes, deben ir acompañadas de estrategias concretas que fomenten
3 estilos de vida saludables y minimicen la exposición a factores de riesgo.
4

5 **7. Acceso a Diagnósticos:** Que la situación actual de espera para mamografías (33,713 en lista de
6 espera) y ultrasonidos (39,788 en espera) es alarmante. Las mujeres enfrentan esperas de 111 y 303
7 días, respectivamente, lo que resulta en un acceso tardío a diagnósticos críticos y, potencialmente, en
8 un aumento de la mortalidad.
9

10 **8. Responsabilidad de las Autoridades:** Que la prolongada espera para acceder a mamografías y
11 ultrasonidos se considera un acto negligente por parte de las autoridades de salud. Es imperativo que
12 se adopten medidas inmediatas para resolver esta crisis y garantizar la atención oportuna para las
13 mujeres afectadas.
14

15 **9. Rol de la Municipalidad de Escazú:** Que la Municipalidad tiene la oportunidad de liderar
16 iniciativas que prioricen la salud de las mujeres en el cantón. Esto incluye la adquisición de servicios
17 de mamografías y ultrasonidos, lo que puede marcar una diferencia significativa en la prevención y
18 atención del cáncer de mama.
19

20 **10. Compromiso Social y Político:** Que es fundamental que los discursos sobre la concienciación
21 del cáncer de mama se transformen en acciones concretas. La propuesta de adquirir servicios de
22 diagnóstico es un paso hacia adelante y un llamado a la acción para todas las partes involucradas,
23 asegurando que la salud de las mujeres de Escazú sea una prioridad en la agenda pública.
24

25 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;
26

27 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
28 **de la Ley General de la Administración Pública, artículo 13,17, de la ley 7,794 Código Municipal,**
29 **Norma para la atención de personas con cáncer de mama, Ley Constitutiva de la Caja**
30 **Costarricense de Seguro Social CCSS, se acuerda. PRIMERO:** Solicitarle al señor alcalde municipal
31 realice las gestiones internas con la finalidad de organizar a partir del año 2025, la jornada cantonal de
32 Prevención del Cáncer de Mama en el marco del día mundial de prevención; la jornada incluirá al menos
33 200 mamografías gratuitas para mujeres escazuceñas. **SEGUNDO:** Promover mediante alianza público
34 – privada, que el sector empresarial del cantón se involucre en la consecución de este objetivo, sin que
35 esto sea condicionante para que la Municipalidad pueda invertir recursos económicos para el objetivo
36 de la actividad. **TERCERO:** Explorar la posibilidad de la suscripción de un convenio interinstitucional
37 entre la Municipalidad de Escazú, Caja Costarricense del Seguro Social y empresa encargada de los
38 EBAIS, para dotarlos de equipo médico especial que les permita brindarle una solución más inmediata a

1 las mujeres escazuceñas, para acceder a exámenes de mamografía y ultrasonido. **Notifíquese este**
2 **acuerdo a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dr. Luis Beirute**
3 **Gerente de Coopesana, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
4

5 El regidor Ricardo López; esta moción, compañeras y compañeros, va orientada a que la Municipalidad
6 Escazú, reitero de un paso más, este, concreto con la prevención del cáncer, no sería la primera
7 municipalidad que lo hace, hay otra municipalidad del área metropolitana que tiene mucho menos
8 presupuesto que nosotros y han hecho hasta 400 mamografías, entonces no es un tema nuevo en el
9 régimen municipal, entonces acá la, la propuesta va a que sea hasta 200 mamografías, pero si se cuenta
10 con un apoyo del sector empresarial del cantón y del sector médico, que también es muy amplio en el
11 cantón, más la parte municipal, yo creo que esta meta se podría superar con creces y este, a qué mujeres
12 se le podría hacer, bueno, tendría, tendrían las áreas técnicas que definir las urgencias, de tal manera que
13 las mujeres primordiales que reciban esta, este beneficio sean mujeres que están, digamos que tienen
14 citas pendientes con la Caja, que tengan listas de espera altas o que tengan inclusive, leía también dentro
15 de la información un riesgo hereditario, familiar, que son vulnerables, entonces compañeras y
16 compañeros, yo creo que esto es un mensaje importante y ojalá todos los compañeros y compañeras
17 puedan apoyar la propuesta y que ojalá a partir del 2025, este, la municipalidad de Escazú se distinga
18 por, por este detalle tan importante con las mujeres de Escazú, gracias.
19

20 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero, sin duda un tema importantísimo que acaban de
21 traer a colación, eh, alguna consulta. Don Manuel, adelante por favor.
22

23 El regidor Manuel Flores; muchas gracias, eh, me parece muy bien la moción, yo le agregaría un poquito
24 más porque vamos a entrar al mes de noviembre, que es el mes del cáncer de protata(sic), verdad,
25 entonces si podemos agregar ahí también el tema de cáncer de protata(sic) que afecta a los hombres, me,
26 me encantaría que, que también fuera eso en la moción compañero, no sé qué, qué piensan ustedes
27

28 El Presidente Municipal; algún comentario compañeros, alguna, bueno, ha sido atendida la solicitud, eh,
29 algún otro comentario en relación con la moción. OK, sometemos la misma a, en este caso a dispensa
30 de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.
31

32 La Secretaria Municipal; siete votos.
33

34 El Presidente Municipal; sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo, favor
35 levantar la mano.
36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.
38

1 El Presidente Municipal; eh, y firmeza por favor.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-356-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
7 **artículo 13,17, de la ley 7,794 Código Municipal, Norma para la atención de personas con cáncer de**
8 **mama, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, se acuerda. PRIMERO:**
9 **Solicitarle al señor alcalde municipal realice las gestiones internas con la finalidad de organizar a**
10 **partir del año 2025, la jornada cantonal de Prevención del Cáncer de Mama en el marco del día**
11 **mundial de prevención; la jornada incluirá al menos 200 mamografías gratuitas para mujeres**
12 **escazuceñas. SEGUNDO: Promover mediante alianza público – privada, que el sector empresarial**
13 **del cantón se involucre en la consecución de este objetivo, sin que esto sea condicionante para que**
14 **la Municipalidad pueda invertir recursos económicos para el objetivo de la actividad. TERCERO:**
15 **Explorar la posibilidad de la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad**
16 **de Escazú, Caja Costarricense del Seguro Social y empresa encargada de los EBAIS, para dotarlos**
17 **de equipo médico especial que les permita brindarle una solución más inmediata a las mujeres**
18 **escazuceñas, para acceder a exámenes de mamografía y ultrasonido. Notifíquese este acuerdo a la**
19 **Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Dr. Luis Beirute Gerente de**
20 **Coopesana, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 El Presidente Municipal; adelante don Ricardo, con relación a este tema.

24

25 El regidor Ricardo López; gracias sí, no, no quise opinar sobre la sugerencia que hace don Manuel, no
26 porque esté en contra, sino porque la, la esencia de la propuesta iba hacia las mujeres y no quería robarle
27 ningún protagonismo, tomando sus palabras, don Manuel, le prometo que en la siguiente sesión traigo
28 una moción enfocada ahora en los hombres, que también es importante.

29

30 **Inciso 7. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en crear la Comisión Especial**
31 **de Bienestar Animal, la cual estará integrada por cinco miembros, con cuatro representantes del**
32 **Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón.**

33

34 El Presidente Municipal; OK, bueno, compañeros continuamos ya con la última parte de las mociones
35 de esta noche, hoy ha sido una noche rica en mociones, eso, eso está bien, a veces toca y es bueno que
36 haya propuestas y proyectos, iniciativas, este, vamos a darle lectura a una moción, a la próxima moción,
37 sería la moción se presenta con la intención de crear la Comisión Especial de Bienestar Animal, esto
38 tiene que ver, atendiendo una situación que ha sido manifestada en múltiples ocasiones aquí por varios

1 compañeros, eh, mención especial para doña Ana Barrenechea, que ha constantemente traído el tema,
2 igual a los compa, compañera Marcela Quesada, Silvia Castro, doña Sigrid, otros compañeros, don
3 Ricardo, en fin, todos yo creo que hemos estado de una u otra forma involucrados en esta temática, se
4 han hecho reuniones, se hizo una gira, al refugio animal, bueno, al Centro de Bienestar Animal de
5 Cartago, eh, es un tema que se ha conversado en otras oportunidades y bueno, ha surgido la iniciativa en
6 múltiples momentos hemos conversado sobre la idea de, de abrir un espacio especial para poder
7 promover proyectos para darle seguimiento, aquí hemos estado recibiendo iniciativas constantes y, y al
8 final uno las remite, pero, pero no tenemos un espacio desde el Concejo Municipal, concretamente para
9 tratar esta temática y en vísperas de que ya pueda entrar en las próximas semanas, la persona que va a
10 estar encargada de la oficina de bienestar animal de la Municipalidad, parece importante el poder darle
11 ese apoyo y seguimiento también desde el Concejo, es una extensión, si lo quieren haber, una
12 materialización de las voluntades políticas que en otro momento también se tomaron hace algunos años,
13 cuando se decidió por parte del cantón de Escazú, promover una visión de bienestar animal desde la
14 Municipalidad. Procedo a darle lectura y dice lo siguiente:

15
16 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

17
18 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú, y las fracciones firmantes.**

19
20 **Considerando:**

- 21
22 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
23 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la
24 promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las
25 necesidades y los intereses de la población. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, inciso
26 h) del Código Municipal.
27
28 2. Que en relación con los intereses de la población local que este Concejo Municipal ha querido
29 promover en años recientes, es posible mencionar la temática de bienestar animal, a efectos de
30 procurar mejores condiciones para los animales, independientemente de su situación, e intentar
31 protegerlos de toda forma de maltrato o abuso.
32
33 3. Que, en ese sentido, y mediante acuerdo AC-232-2020 del 31 de agosto del 2020, el Concejo
34 Municipal declaró al cantón como libre de violencia o maltrato animal, y proteccionista del
35 bienestar animal, declarando la fecha del 4 de octubre como día conmemorativo de dicha
36 declaración. De igual forma se asumió el compromiso de elaborar una política de bienestar
37 animal, impulsar campañas de castración de perros y gatos, y promover un convenio con
38 SENASA, para reforzar la protección animal en el cantón.

- 1 4. Que, de igual forma, y mediante acuerdo AC-262-2020 del 5 de octubre del año 2020, el Concejo
2 Municipal declaró de interés público la creación de la oficina de bienestar animal de la
3 municipalidad, con la finalidad de promover en el cantón una cultura de respeto hacia la vida de
4 los animales, que reconozca la importancia de un correcto vínculo humano-animal, así como una
5 tenencia responsable de mascotas.
6
- 7 5. Que, pese a las acciones tomadas en años recientes, la situación de maltrato animal, de
8 proliferación y aumento de población de animales callejeros en especies como los gatos y perros,
9 así como otros temas asociados al cuidado y bienestar de los animales, no ha podido ser atendida
10 de forma satisfactoria, por lo que se requiere de mayor apoyo y seguimiento de esta problemática
11 por parte de toda la municipalidad, incluido el Concejo Municipal.
12
- 13 6. Que, como parte de las acciones posibles a realizar, es viable para el Órgano Colegiado promover
14 la creación de una comisión especial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Código
15 Municipal, que pueda trabajar de forma articulada con la oficina de Bienestar Animal, así como
16 dar seguimiento a iniciativas y proyectos que puedan presentarse en relación al tema.
17
- 18 7. Que en concreto, se propone que dicha comisión sea integrada por 5 miembros, con cuatro
19 representantes por parte del Concejo Municipal, y un representante de los Concejos de Distrito
20 del cantón, a efectos de promover la mayor representación posible, y atendiendo a la posibilidad
21 de incorporar a los síndicos a las comisiones especiales, de conformidad con lo indicado en el
22 artículo 49 del Código Municipal.
23
- 24 8. Que en lo que se refiere al acompañamiento técnico a la Comisión por parte de la administración,
25 se considera esencial la asesoría del encargado de la oficina de bienestar animal, en razón de la
26 temática en cuestión.
27
- 28 9. Que, por medio de la Comisión Especial de Bienestar Animal, es posible para el Concejo
29 impulsar propuestas propias y conocer proyectos de la ciudadanía, específicos de la temática,
30 con lo cual se refuerza el compromiso de este órgano hacia promover un cantón amigable con
31 los animales.
32

33 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
34 moción:

35
36 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
37 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13 y 49 del Código Municipal; 1 y 23 de la Ley
38 de Vivienda Municipal, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace

1 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: CREAR
2 la Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual estará integrada por cinco miembros, con cuatro
3 representantes del Concejo y un representante de los Concejos de Distrito del cantón. SEGUNDO:
4 SOLICITAR a la Administración municipal designar al encargado de la oficina de bienestar animal de
5 la municipalidad como asesor a dicha comisión, a efectos de que dicho órgano inicie cuanto antes su
6 función encomendada. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la
7 Administración, para lo que corresponda. Es todo.”

8

9 El Presidente Municipal; sería básicamente eso, el cuerpo de la moción, compañeros. Sí, sí, don Ricardo,
10 adelante.

11

12 El regidor Ricardo López; bueno en total acuerdo con la propuesta, volvemos a lo que hablábamos ahora,
13 es ir un paso más allá de discursos, un paso más allá de, de posiciones de solo concientización, yo creo
14 que tenemos que ir más allá, yo esperaría sí y no tengo dudas señor Presidente, compañeros que vayan
15 a integrar la comisión, que ojalá de ahí salga propuestas concretas a mediano plazo, eh, ciertamente
16 Escazú está libre de, de, del maltrato animal, pero sigue habiendo maltrato animal todos los días en
17 Escazú, entonces ojalá podamos desarrollar una política pública enfocada en la protección animal pero
18 robusta que verdaderamente, eh, quien quiera hacerle daño a un animal, lo piense 2 veces, al menos en
19 el territorio escazuceño, ojalá eso permee a todo el país, pero sí tenemos que ser consistentes y eso me
20 lleva también que como antecedente, no, no lo escuché, pero es importante, señor Presidente, hablar de
21 que también se aprobó una moción que va orientada a la creación de la Policía de Protección Animal y
22 Ambiental, que este sea el brazo policial, verdad, que atienda estas emergencias y que, diay(sic), a veces
23 la gente hace daño a los animales porque sabe que la ley es, diay(sic), no cumple y creen que no les va
24 a pasar nada, entonces yo creo que ojalá, si en algún momento logramos que efectivamente la Policía de
25 Protección Animal exista, sea ese brazo policial que ante cualquier indicio de abuso hacia los animales,
26 pueda intervenir de manera inmediata, pero en total acuerdo y ojalá, este, reitero salgan propuestas
27 concretas que verdaderamente mejoren la calidad de los animales en el cantón de Escazú.

28

29 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo, por hacer recordatorio y totalmente de acuerdo,
30 importantísimo también impulsar, efectivamente, retomar y ver cómo vamos con ese proceso, verdad,
31 de esa moción que fue aprobada y que sin duda es un brazo más de esta estructura que estamos tratando
32 de tejer en torno al tema de la, del, de la problemática animal y que bueno son, son pasos, el camino es
33 muy, muy largo, pero lo importante es ir dando por lo menos pasos en esa línea. Eh, si no hay ningún
34 otro comentario compañeros, sometemos la misma a dispensa de trámite de comisión, quienes estén de
35 acuerdo con darle dispensa de trámite de comisión, les ruego levantar la mano.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38

1 El Presidente Municipal; sometemos a votación la moción por el fondo, quien esté de acuerdo, le ruego
2 levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-357-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
12 **4, 13 y 49 del Código Municipal; 1 y 23 de la Ley de Vivienda Municipal, y las consideraciones de**
13 **la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento**
14 **para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: CREAR la Comisión Especial de Bienestar**
15 **Animal, la cual estará integrada por cinco miembros, con cuatro representantes del Concejo y un**
16 **representante de los Concejos de Distrito del cantón. SEGUNDO: SOLICITAR a la**
17 **Administración municipal designar al encargado de la oficina de bienestar animal de la**
18 **municipalidad como asesor a dicha comisión, a efectos de que dicho órgano inicie cuanto antes su**
19 **función encomendada. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a la**
20 **Administración, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 El Presidente Municipal; muchas gracias y pasamos a la última moción del día de hoy.

23

24 **Inciso 8. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la Administración**
25 **Municipal a iniciar, de conformidad con lo indicado en los informes INF-GU-0456-2024 y INF-**
26 **GU-0506-2024, las labores de coordinación con los representantes del Centro Agrícola Cantonal**
27 **de Escazú, para la habilitación de un espacio en el Centro Cívico Municipal (Antiguo Country Day**
28 **School), que permita el traslado de la actividad denominada “Feria del Agricultor” a dichas**
29 **instalaciones.**

30

31 El Presidente Municipal; esta moción es una moción para el traslado de la Feria del Agricultor, al antiguo
32 Country Day School, conocido también como Centro Cívico Municipal e instalación temporal del
33 Mercado Municipal, este, básicamente compañeros esta moción que se va a presentar, es una moción
34 que primero es importante indicarlo es de total conocimiento del Centro Agrícola, es una moción que se
35 origina de una solicitud, de gestión que ya hace algún tiempo ellos vienen tratando de realizar con la
36 Municipalidad para lograr la reubicación, el traslado de la Feria del Agricultor, esto se enmarca, esto no
37 es un tema meramente de Escazú, sino que primeramente y según he podido conocer, se enmarca desde
38 una política nacional por medio de la cual actualmente los grupos organizadores de ferias del agricultor

1 están buscando salir de las calles, primero; por varias razones, temas de seguridad, temas de movilidad,
2 la feria ya no puede ser un, un, ustedes saben la problemática de movilidad que hay, ese es un tema que
3 necesariamente no contribuye, también hay temas de mayor accesibilidad, de evitar riesgos, incluso de
4 poder promover espacios tal vez más permanentes, en los que se pueda también contribuir con otras, con
5 otro tipo de servicios, entonces, bueno, esto es un tema básicamente que, que se ha venido conversando
6 desde hace algunos meses, ellos tienen una propuesta muy concreta, que es el traslado a, el área de un
7 parqueo aledaño, aquí al Centro Cívico, este, y a la calle aledaña, que está ese sector, ahora vamos a
8 precisar bien el lugar en la moción y bueno, a partir de esa solicitud, por así decir, me di a la tarea de
9 coordinar con Administración y valorar la posibilidad, la viabilidad de ese traslado, producto de esa, de
10 ese, de esa comunicación, de esas consultas se generó 2 informes por parte de la Gerencia de Gestión
11 Urbana, eh, siendo el, siendo el segundo informe el que concluye concretamente y cualquier consulta
12 aquí está don Cristian Boraschi, por supuesto, este, que concluye que sí es posible en un, digámoslo,
13 mediante acciones concretas, rápidas y temporales, poder acondicionar el espacio previsto para poder
14 hacer ese traslado de la feria, desde luego, se requeriría hacer algunas acciones más permanentes, más
15 definitivas para poder darle mayor permanencia, en este caso al proyecto, pero, este, lo anterior no
16 restringe o no limita que se puedan hacer estas acciones temporales y que con esto se pueda lograr el
17 traslado de la feria, que es algo que los ferieros(sic), que el Centro Agrícola, pues, viene solicitando y
18 desde luego está muy, muy interesado en que se pueda dar ojalá a la mayor brevedad posible, están
19 actualmente pasando muchos problemas compañeros, la indigencia y ese es otro tema, pero la indigencia
20 ha venido arreciando, la, se ha puesto, así en palabras sencillas, se está poniendo un poco fea la zona de
21 la feria, particularmente en horas de la mañana, en las noches, antes de las ferias, madrugadas, hay toda
22 una situación ahí que ha venido creciendo de indigencia, de, de, de personas, de temas de seguridad, eh,
23 también está el tema de los costos, el tema de la problemática que les decía de la movilidad, por lo tanto,
24 hay mucha expectativa en torno a este posible traslado y esa es la primera parte de la moción. La segunda
25 parte de la moción tiene que ver con el hecho de que para realizar dicho traslado y acondicionar el área
26 se requiere y se requiere, se plantea la posibilidad de realizar una infraestructura temporal pero necesaria
27 para que se pueda realizar la actividad, entendiendo que dicha infraestructura, que dicha infraestructura
28 se estaría haciendo y que utilizarla para un solo día, para el sábado únicamente, pues parecería un poco
29 un desperdicio, también se está promoviendo la idea, la posibilidad, de que se pueda utilizar esta
30 iniciativa para promover el inicio y entiéndase muy bien, el inicio, muy, muy primigenio del proyecto
31 del Mercado Municipal, esto atendiendo otro tema muy importante, compañeros, y es que actualmente
32 los artesanos, los pequeños comerciantes, las personas que la andan pulseando en este cantón, han venido
33 reclamando en diferentes momentos, la necesidad de un espacio habilitado para poder ofrecer sus
34 productos, para poder ofrecer su trabajo, como ya sabemos, estos espacios se han habilitado en algunos
35 casos, aquí tenemos en este mismo salón los miércoles se da el famoso Miércoles de Hortaliza, pero
36 todos sabemos que el espacio es limitado y que también no necesariamente se ajusta a las necesidades
37 que podríamos tener o que podríamos pretender de un mercado para Escazú, hemos comentado la
38 necesidad que tiene este cantón de contar con un mercado municipal, vemos como cantones con otros,

1 con menores recursos que nosotros tienen su mercado, el mercado es un atractivo, es un centro de interés,
2 de intercambio cultural para las comunidades, para los cantones y por supuesto, también sería un centro
3 turístico y si bien esto se plantea inicialmente como una primera etapa temporal, mientras se busca un
4 terreno definitivo a donde podamos construir un gran proyecto del Mercado Municipal a la altura de lo
5 que se merece este cantón, la idea de poder utilizar esta iniciativa de relocalización y poder promover la
6 implantación primigenia de este Mercado Municipal en coordinación y concertación con los artesanos,
7 con las asociaciones, con los grupos, entiéndase muy bien, no estamos diciendo “mañana, este local es
8 suyo o es de aquel”, eso no es el tema, es iniciar el proyecto, es iniciar las gestiones y(sic) incluso puedo
9 avanzar que personeros del Centro Agrícola Cantonal también se han puesto en contacto con personas,
10 representantes de asociaciones de emprendedores del cantón y todos, todos están viendo con gran interés
11 la posibilidad de que esto se pueda promover, eh, aquí tuvimos, este mismo Concejo tuvo hace algunos
12 meses a representantes de la Asociación de Emprendedores de Escazú, que en su gran mayoría son
13 mujeres jefas de hogar y este, ellas fueron claras en cuanto a la necesidad que tienen para poder ofrecer
14 sus productos, para poder vender y poder darle sustento a sus familias, entonces esta moción lo que
15 busca simple y sencillamente es que se inicie las gestiones, las coordinaciones con el Centro Agrícola,
16 así como con los demás grupos, primeramente para el traslado de la feria, que ese es un primer punto los
17 días sábados y se puede realizar en estas instalaciones, una vez que ya la Administración, la parte técnica
18 de la Administración, ha aclarado que es perfectamente viable poder realizar esta actividad en dicho
19 espacio, siempre que se cumplan las medidas temporales inicialmente y posteriormente definitivas. Eso
20 en primer lugar y de segunda manera, que también se pueda dar el impulso al proyecto de Mercado
21 Municipal, mientras encontramos un terreno y aprovechando espacios que hoy en día tenemos ociosos
22 y que podrían ponerse al servicio de la comunidad y por supuesto todos estos grupos, ese es el contenido
23 de la moción, compañeros, voy a proceder a darle lectura y después, por supuesto, cualquier consulta
24 con mucho gusto y también don Cristian en la Administración, aquí don Orlando, don Cristian están para
25 aclarar cualquier tema al respecto. Procedo dar lectura al mismo, dice lo siguiente:

26
27 **“MOCIÓN PARA EL TRASLADO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR AL CENTRO CIVICO**
28 **E INSTALACION TEMPORAL DEL MERCADO MUNICIPAL**

29
30 **Moción Presentada por el regidor Mario Arce, del Partido Terra Escazú, la regidora Marcela**
31 **Quesada, del Partido Liberación Nacional, y demás regidores y fracciones firmantes.**

32
33 **Considerando:**

- 34
35 1. Que desde los años ochenta, y de conformidad con los permisos de uso otorgados por la
36 municipalidad, se celebra la “Feria del Agricultor” en el distrito central del cantón de Escazú,
37 durante la mañana y mediodía del día sábado de cada semana, a un costado del parque central y

- 1 frente a la Escuela Republica de Venezuela, concretamente entre Avenida 32, y calles 136 y Ruta
2 nacional 105.
3
- 4 2. Que la organización de dicha actividad recae desde el año 2001 en el Centro Agrícola Cantonal
5 de Escazú, cooperativa agraria formada e integrada por productores locales que promueve y
6 resguarda la producción local, a través de distintas actividades y proyectos, tales como la
7 organización de la Feria.
8
- 9 3. Que en años recientes, la celebración de la feria en la ubicación actual, ha generado algunos
10 inconvenientes para los organizadores, los productores o vendedores que participan en la
11 actividad (“ferieros”), los asistentes a la feria y la población local en general, debido a las
12 dificultades en materia de movilidad ocasionadas por el cierre temporal de la vías los sábados y
13 el creciente flujo vehicular, así como situaciones de higiene, seguridad ciudadana, logística y
14 limitación de espacio físico, que actualmente generan inseguridad y molestias para los
15 participantes de la feria, y limitan a su vez su capacidad de crecimiento, en detrimento de los
16 intereses de los productores y emprendedores del cantón.
17
- 18 4. Que como alternativa inmediata a la situación actual, y de conformidad con el criterio de los
19 miembros de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal, es posible mejorar de forma
20 integral la dinámica actual de la Feria del Agricultor, por medio del traslado de la actividad a las
21 instalaciones del Centro Cívico Municipal (Antiguo Country Day School), concretamente en el
22 espacio de parqueo noroeste y la calle aledaña ubicada al frente del Centro Cívico (predios 1809
23 a 1812), para lo cual la municipalidad puede otorgar un permiso de uso en precario, similar al
24 que actualmente existe para la realización de la feria en la ubicación actual.
25
- 26 5. Que dicho traslado, a criterio de los organizadores, facilitaría en gran medida la logística de
27 organización de la feria al facilitarle a los vendedores el traslado de sus productos desde el lugar
28 de estacionamiento de sus camiones, y de igual forma, evitaría la problemática de movilidad en
29 el centro de Escazú y alrededores por el cierre de calles los días sábados, las molestias y riesgos
30 generados por las personas en condición de calle que de forma creciente perturban la realización
31 de la actividad, y finalmente, permitiría el crecimiento de la feria, al contar con más espacio
32 disponible para incluir a nuevos productores y emprendedores, y con mejores condiciones de
33 parqueo y accesibilidad para los asistentes a la actividad.
34
- 35 6. Que ante la propuesta de relocalización de la feria del agricultor, avanzada por los organizadores
36 de la actividad, se procedió por parte del suscrito regidor a realizar consulta formal a la
37 administración, mediante correo electrónico remitido el pasado 17 de septiembre, acerca de la

1 viabilidad de dicha propuesta, en relación con las características del espacio propuesto para la
2 relocalización, y la naturaleza de la actividad propiamente.

3
4 7. Que en respuesta a dicha consulta, se recibió el pasado 15 de octubre por parte de la
5 administración, el informe INF-GU-0456-2024, titulado *Informe sobre el estado actual de los*
6 *predios 1809 a 1812*, de fecha 26 de septiembre del presente año, en el cual se indican una serie
7 de recomendaciones técnicas, en relación con la capacidad energética de la ubicación propuesta,
8 la disponibilidad de agua y la disponibilidad de baterías de baño, las cuales en principio deben
9 ser atendidas, para poder dotar de viabilidad a la propuesta de traslado de la feria.

10
11 8. Que en seguimiento a dicho informe, y en atención al tiempo considerable que puede llevar dar
12 cumplimiento a algunas de las recomendaciones indicadas, se consultó nuevamente a la
13 administración por parte de esta regiduría, mediante correo electrónico del pasado viernes 25 de
14 octubre, acerca de la posibilidad de plantear escenarios alternativos o propuestas remediales, que
15 permitieran atender las recomendaciones realizadas por el área de gestión urbana de la
16 municipalidad, al menos de forma remedial, con mayor celeridad. Lo anterior, atendiendo a la
17 necesidad cada vez mayor de promover el traslado en cuestión, en resguardo de la actividad, los
18 ferieros, y los consumidores y visitantes de la feria.

19
20 9. Que en respuesta a dicho requerimiento, se recibió el pasado lunes 28 de octubre el informe INF-
21 0506-2024, titulado *Medidas Remediales o Alternativas al Informe INF-GU-0456-2024*, por
22 medio del cual el Área de Gestión Urbana de la municipalidad indicó una serie de medidas
23 temporales que permitirían promover la pronta instalación de la feria, dando cumplimiento a su
24 vez con los requerimientos operativos esenciales que la actividad requiere para poder realizarse.

25
26 10. Que de conformidad con el contenido de los informes citados, es viable para la municipalidad y
27 para el Centro Agrícola Cantonal, iniciar la articulación necesaria, a través del cumplimiento de
28 las medidas temporales previstas, para llevar a cabo el proceso de traslado de la feria del
29 agricultor a la nueva ubicación propuesta. Lo anterior, mientras se da la habilitación definitiva,
30 de conformidad con lo indicado.

31
32 11. Que por otro lado, el traslado de la Feria del Agricultor a una ubicación permanente,
33 acondicionada para tal efecto, permite a su vez dar inicio a la primera etapa del proyecto del
34 Mercado Municipal, toda vez que existe una necesidad para la comunidad de Escazú de contar
35 un espacio acondicionado que sirva no sólo como punto de intercambio comercial, sino también
36 cultural y como atracción turística.

37

1 12. Que en ese sentido, y de forma concreta, es posible habilitar y facilitar por parte de la
2 municipalidad durante la semana (de lunes a viernes) el espacio previsto para la realización de
3 la Feria, con la finalidad de que coexista entre semana el Mercado Municipal, como un espacio
4 habilitado a los emprendedores y productores del cantón, con la realización de las Ferias del
5 Agricultor los días sábados, permitiendo el máximo provecho de las nuevas instalaciones, en
6 beneficio de los agricultores, los emprendedores, y la comunidad de Escazú de forma integral.
7

8 13. Que finalmente, a la presente iniciativa se le denomina primera etapa del Mercado Municipal,
9 toda vez que la ubicación prevista en la actualidad para la inauguración del Mercado y para el
10 traslado de las Ferias del Agricultor es de naturaleza temporal, ya que a futuro, y con la debida
11 planificación presupuestaria, será preciso definir un proyecto constructivo definitivo que permita
12 la habilitación de un mercado municipal con todas las facilidades, amenidades, y requerimientos
13 propios de un proyecto de esta naturaleza, y que también sirva como sede permanente y definitiva
14 de la Feria del Agricultor.
15

16 14. Que en definitiva, existe la necesidad impostergable de realizar las acciones indicadas para
17 mejorar la experiencia de la Feria del Agricultor en el distrito de Escazú, mismas que son viables
18 y que además permiten iniciar con la primera etapa del proyecto del mercado municipal,
19 iniciativa que representa un beneficio integral para el cantón.
20

21 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
22 moción:

23
24 El Presidente Municipal; primero, eh, perdón, ahí por un fe de erratas están las consideraciones de los
25 artículos, pero básicamente voy a proceder a leer la parte dispositiva.
26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
28 Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso h) del
29 Código Municipal; artículos y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales
30 hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR
31 a la administración municipal a iniciar, de conformidad con lo indicado en los informes INF-GU-0456-
32 2024 y INF-GU-0506-2024, las labores de coordinación con los representantes del Centro Agrícola
33 Cantonal de Escazú, para la habilitación de un espacio en el Centro Cívico Municipal (Antiguo Country
34 Day School), que permita el traslado de la actividad denominada “Feria del Agricultor” a dichas
35 instalaciones, de forma temporal, los días sábados de cada semana, con el propósito de mejorar las
36 condiciones de realización de dicha actividad. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal a
37 iniciar las labores de coordinación con los representantes del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, así
38 como con las Asociaciones y grupos de Emprendedores del Cantón, para la organización del proyecto

1 del “Mercado Municipal”, el cual se estaría realizando de forma temporal en las mismas instalaciones
2 previstas para la Feria del Agricultor, entre semana (de Lunes a Viernes), con el propósito de facilitar el
3 aprovechamiento de dichas instalaciones en beneficio de los productores y emprendedores locales del
4 cantón, y de la comunidad escazuceña de forma general. TERCERO: INSTAR a la administración
5 municipal, a realizar las gestiones respectivas, incluida la reserva presupuestaria futura, para la selección
6 y eventual adquisición de un terreno, que, a futuro, pueda servir como sede definitiva para el proyecto
7 de Mercado Municipal y como sede permanente para la realización de la Feria del Agricultor.
8 NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”
9

10 El Presidente Municipal; Ese sería el cuerpo de la moción, compañeros, abrimos el debate, cualquier
11 consulta, comentario, doña Adriana, sí, adelante por favor.
12

13 La regidora Adriana Solís; noches nuevamente, don Mario estoy completamente de acuerdo, creo que el
14 tema de la, de un Mercado Municipal viene dando vueltas desde hace mucho tiempo y bueno, no se ha,
15 no se ha ejecutado, concretado, exactamente, ahí vi que usted hace referencia a unos informes técnicos
16 de parte de don Cristian, que verdad, el área técnica de Gestión Urbana, pero este, no veo ningún criterio
17 de tipo legal, me gustaría previo a votar una moción de ese tipo, dado que esos terrenos están en custodia
18 nada más de la Municipalidad no están todavía a nombre de la Municipalidad, verdad, tengo entendido
19 que lo que se puede hacer son obras simplemente de mantenimiento, no sé si se tiene que incluir en
20 alguna, en algo que no calce dentro de lo que sea mantenimiento, sí, me gustaría contar con un criterio
21 legal de parte de la Administración que nos respalde, que nos garantice que no estamos incurriendo en
22 ninguna ilegalidad, verdad, de ese tipo, no sé, eh, si podríamos contar con eso previo a una posible
23 votación, ese es el único pero que le encuentro, que sí me preocupa la parte legal de, en el estado en que
24 la Municipalidad está en custodia de estos terrenos.
25

26 El Presidente Municipal; claro, no, por supuesto, doña Adriana entendido perfectamente, eh, más bien
27 yo lo que quisiera y, y, y tal vez yo entiendo porque los informes entraron en correspondencia el día de
28 hoy, eh, el informe segundo, el que hace referencia a las medidas temporales, todas las medidas
29 temporales planteadas no incluyen ningún tipo de, digamos, de obra de infraestructura, concretamente,
30 sino que tiene que ver con provisiones portátiles, baterías de baños portátiles, tanques de agua portátiles,
31 generador eléctrico portátil, lo cual la propuesta de las opciones remediales no incluye ninguna, eh, lo
32 digo esto para aclarar nada más, no hay ningún problema por el tema del criterio, talvez don Cristian, no
33 sé si usted podría y sería tan amable de aclarar un poco y, y no digo que haya ningún problema, yo en lo
34 particular no tengo ningún problema, pero talvez aprovechando la, la duda como es de índole legal, don
35 Cristian nos puede aclarar cuáles sería la naturaleza de esas medidas temporales que se estarían haciendo
36 para poder habilitar el, eventualmente la, la, la realización de la Feria del Mercado y tal vez
37 aprovechando que tenemos a don Mario Contreras, también es el Asesor Legal del Concejo, eh, podamos
38 obtener sin perjuicio de que se pueda solicitar un criterio a la Administración, pero tal vez sea importante

1 escuchar el criterio de don Mario al respecto con relación a si las eventuales medidas temporales que se
2 estarían planteando, generan digamos, alguna afectación o sobre o digamos sobre acción, digamos que
3 no estaría, por ejemplo, similar a las que estamos haciendo actualmente aquí en el Centro Cívico que,
4 que obviamente hemos hecho acciones, pero ver si no se estaría pasando como quien dice, de las
5 competencias o de las posibilidades jurídicas que tenemos al ser poseedores y no propietarios del bien,
6 que entiendo que por ahí es la consulta, entonces tal vez don Cristian, si usted nos comenta y
7 aprovechamos a don Mario para que nos dé también su, su opinión al respecto, para, para atender por lo
8 menos, en estos momentos contribuir al debate. Eh, sobre el mismo tema, doña Sigrid. OK, entonces si
9 queremos atendamos ese debate y después le damos la palabra a doña Sigrid para la consulta.

10
11 El funcionario Cristian Boraschi; sí, bueno, buenas noches nuevamente, en efecto la primer, porque son
12 2 informes de parte nuestra, los 2 informes vienen solicitados inclusive como los medios oficiales, que
13 es primero alcaldía, alcaldía nos la pasa a nosotros, nosotros a la alcaldía y alcaldía la traslada al Concejo
14 o a la Secretaría del Concejo, digamos que suena burocrático, pero diay(sic), ese procedimiento que
15 tenemos que hacer; en el primer informe, lo que se dice es la factibilidad de poder trasladar el, el, el
16 digamos, la feria hasta ese sector, nosotros, diay(sic) es mi deber decir la realidad de la situación y la
17 realidad es que, bueno, primero no podemos invertir mayor infraestructura a la que ya tenemos y este, si
18 bien es cierto, hay cierta infraestructura que podemos darle provecho, hay otra que carece y que no
19 podríamos eventualmente poder tener mayor infraestructura nueva y el tema de los, de los baños
20 existentes estaría un poco distantes a la, a la, digamos al punto central donde estaría la feria, entonces
21 por parte de don Mario se hace una nueva consulta dirigida al despacho, el despacho me la traslada, y
22 entonces es ahí donde damos nosotros como las posibilidades de generar una infraestructura temporal
23 que no, en efecto, genere alguna inversión de estructuras permanentes y entonces se dan las opciones
24 siguientes, eh, para el tema eléctrico podría uno darle como decimos popularmente, pulsarla ante la
25 Compañía Nacional de Fuerza y Luz, un medidor nuevo, pero podríamos tener ahí un obstáculo, que es
26 que los trámites, o sea, se generan a nombre del propietario y nosotros no somos el propietario, a menos
27 de que por el tema de interés público la Compañía los quiera dar y si no tenemos esa opción, entonces
28 sería como dice don Mario, por medio de un generador que, este, de la electricidad temporal por, en la
29 mañana durante la feria, lo que sí habría que ver después con los, los del Centro Agrícola es la
30 necesidades que tiene ese generador para poder calcular cuál es el, el, la dotación básica de energía, con
31 el tema del agua potable tenemos una, una paja en lo que le llamamos la casa del director, pero por
32 distancia podemos tener algo de presión, pérdida de presión más bien y entonces sería 2 opciones igual,
33 tramitar también una paja nueva que tendríamos la misma limitación, por no ser propietarios oficiales o
34 en su defecto, usar la paja que ya tenemos, pero con un tanque de agua que es temporal, de esos externos
35 sin ningún problema, habría que calcular también más o menos cuánto ocupa la gente de agua para
36 calcular el tanque que podríamos tener, sería 1, 2 o 3 tanques temporales móviles que se generan ahí
37 colocados. Y después el tema, digamos, más, podría ser más difíciles, difícil de evacuar, que es el tema
38 de los baños por la distancia, pero también, este, vemos la limitación de la construcción de una batería

1 de baños, más sin embargo; está la posibilidad del arrendamiento de cabañas sanitarias que pueden
2 colocarse en un lotecito que ha estado donde digo, nosotros tenemos ahí materiales o en otro sector un
3 poquitico más lejano, por el tema de que las baterías de baños portátiles a veces tienen ciertos olores,
4 entonces, esa es nuestra propuesta técnica en el sentido de que son todas obras temporales, sabiendo que
5 no podemos invertir mayores recursos en la feria y destacar que la feria como tal son, son toldos, verdad,
6 lo que ellos, lo que ellos arman, entonces, diay(sic), me imagino que ellos mismos estarán viendo a ver
7 cómo, cómo lo, lo harían, el tema ya de los recursos, quién lo genera, eso ya es un tema que se me escapa
8 a mí de las manos, nosotros lo que hicimos fue la propuesta técnica temporal o definitiva, si acaso se
9 pudiera, pero la definitiva sí es un poco limitada por el tema del, del propietario del bien inmueble que
10 tenemos.

11
12 El Presidente Municipal; don Mario Contreras, eh, quisiera hacer, aprovechando la consulta nada más,
13 eh, en relación con las medidas temporales que estarían incluidas y que serían de las que se estarían
14 partiendo para esta propuesta, básicamente la colocación de baños temporales. Incluso entiendo que
15 actualmente hay un contrato por demanda para este tipo de servicios por parte del área de Gestión
16 Cultural y Social, pero digamos, la contratación ya sea por el Centro Agrícola o por la Municipalidad de
17 los baños, la instalación y operación de un generador eléctrico portátil y la provisión de agua mediante
18 un tanque de agua, si fuera el caso, que podría ser asumido también por el Centro Agrícola Cantonal,
19 esas medidas, al no ser invasivas, al no estar, digamos afectando la infraestructura o la actual
20 configuración del inmueble, eh, podrían ser permitidas o habría eventualmente algún perjuicio para
21 permitir dichas acciones en el entendido que no se estaría bajo ninguna manera, modificando la
22 infraestructura actual del inmueble, para hacer la consulta.

23
24 El Asesor Legal; sí, cómo no, bueno, eh, en tesis de principio, a mí me parece que al igual que se le
25 facilita este mismo salón, se les estaría facilitando otro, otro salón, que al igual que se celebró lo, lo de
26 la danza que se celebró, eh, aquí enfrente y el festival folclórico, eh, que hubo infraestructura portátil,
27 eh, me parece que siempre y cuando sea algo portátil, me parece a mí, mi opinión personal, que no habría
28 objeción, pero siendo que hay un litigio vigente, yo lo que sí recomiendo es que se le solicite el criterio
29 legal a la Administración en cuanto a que sí se puede que ellos den el visto bueno que ellos aterricen
30 legalmente la posibilidad, creo, creo que sí se puede, pero ellos son los que tienen la voz cantante porque
31 son los que están llevando el proceso legal en sus manos.

32
33 El Presidente Municipal; está bien, no en ese sentido y entendiendo que, como quien dice, efectivamente,
34 entiendo, entiendo la parte del criterio, pero entiendo también que se desea que el criterio lo brinde la
35 Administración en este caso y no la parte del Concejo Municipal, está bien, es una posición interesante,
36 este, bueno, no, atendiendo a este tema, este, sí, bueno, sí adelante, no adelante, doña, perdón, sí, doña
37 Adriana y doña Sigrid.

38

1 La regidora Adriana Solís; sí, no más que todo mi solicitud va en la línea que indica don Mario, más que
2 todo es para el resguardo de, de nosotros, verdad, es un simple respaldo de que estamos tomando una
3 decisión apegada a la, a la legalidad, si el departamento de legal de la Municipalidad dice “sí, no hay
4 ningún problema, denle, dele camino”, diay(sic), perfecto, se vota, yo así lo estaría votando tranquila y
5 segura de que no estamos incurriendo en ningún problema, pero sí creo que sí le corresponde a la
6 Administración como poseedora del bien, darnos ese criterio de parte departamento legal.

7 El Presidente Municipal; doña Sigrid, adelante en todo caso, antes de, sí, adelante.

8

9 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, este, mi punto era más que nada porque el espacio aquí en, en
10 el, en el Centro Cívico, todos sabemos que es bien apreciado, entonces yo creo que el, el criterio legal
11 es muy importante, pero también, sí el espacio está disponible, verdad, este, estoy viendo que es en el
12 parqueo, no sé el parqueo los sábados, qué tan, tan ocupado está, sí, no, yo sé, y la calle donde están
13 diciendo que se iba a utilizar, ahí practica la Banda Municipal, tengo entendido, entonces nada más, ya
14 que van a ser, también me parecería que deberían de también brindar un informe de, de la instalación,
15 de si está ocupado o no y para si no también resolver eso de una vez. Gracias.

16

17 El Presidente Municipal; OK, no hay, no hay ni, bueno, el en ese tema yo creo que igual lo podemos
18 aclarar con el de la, pero no atendiendo la, la solicitud y, y el tema, les soy muy honesto, al, al, al
19 presentarse el tema de las medidas temporales y bueno, tal vez uno peca porque efectivamente yo como
20 abogado, yo sí soy más contundente que en este caso la Asesoría Legal, yo tengo clarísimo, clarísimo
21 que no hay ningún inconveniente para lo que se está promoviendo, puesto que no estamos tocando la
22 infraestructura y es menos invasivo si se quiere, que lo que está haciendo la UNED aquí a la par nuestra,
23 verdad, que tiene todo un sistema ahí, que es mucho más invasivo que lo que aquí se está proponiendo,
24 pero entendiendo la consulta y teniendo por supuesto todo, o sea, entendiendo la, la solicitud la, teniendo
25 en consideración obviamente la inquietud de los compañeros y compañeras, no hay ningún problema,
26 vamos a solicitar, bueno, personal, mañana mismo estaré haciendo una solicitud al criterio de criterio
27 legal a la Administración, sí, esperaríamos y ojalá que pueda llegar antes de que finalice el 2024, verdad,
28 porque al final de cuentas, como digo, es un tema que me dolería que se retrase 6 meses esperando un
29 criterio legal, verdad, ojalá desde la Administración se pueda hacer la, la instancia para que esto se pueda,
30 igual, resolver propia, no, no este y más bien doña Priscilla, entonces hagamos una cosa, vamos a
31 solicitar el criterio legal y para no estar ahí con la moción ahí en, traspapelada, la volvemos a presentar
32 cuando ya esté el criterio legal solicitado y ya se tenga, de por sí, ya, sí la retiramos, entonces se retira y
33 se hará la consulta legal y cuando se tenga la consulta legal se vuelve a presentar, no hay ningún
34 problema, no, no con todo gusto y hay atención y bueno, y para los miembros del Centro Agrícola, que
35 talvez nos sigan, a los emprendedores, la iniciativa no se está archivando, tranquilidad, vamos a,
36 reforzarla con esta solicitud adicional, eh, legalmente yo puedo firmar donde sea y asegurar que no va a
37 haber ningún problema, en eso estoy muy tranquilo, así que vamos a solicitar de todas formas el criterio,
38 para que quede esa validación ya formal y una vez que se tenga, se vuelve a presentar la moción para

1 que se pueda en ese caso atender la misma, eh, efectivamente y nada más un comentario, sí se, sí se, en
2 lo personal sí me di a la tarea de presentar y solicitar todos los informes técnicos del caso, para asegurarse
3 de la viabilidad técnica de la, de la propuesta, verdad, de previo a traerlo al Concejo, el tema legal al, al,
4 al no ser, digamos, un tema por lo menos que uno considerara en ese momento relevante, puesto que no
5 se estaba planteando ninguna acción invasiva sobre el centro, tal vez no se consultó, pero para futuras
6 ocasiones, eh, siempre que se, que se tramite este tipo de cosas lo vamos a hacer, no hay ningún problema
7 y , y bueno, entonces sí, retiramos la moción, eh, y queda para futura presentación, una vez se tenga el
8 criterio legal, sí, sí y el día que lo vamos a presentar la volvemos a leer y todo, porque es una moción
9 que sí me parece importante que, que el día que se apruebe se tenga nuevamente conciencia de la, de lo
10 que se está proponiendo, entonces quedamos en eso y, y más bien continuamos con, sí, sí adelante doña,
11 doña Adriana, por favor.

12
13 La regidora Adriana Solís; la, la duda, este, este criterio, no hay que tomar un acuerdo para solicitarlo a
14 la Administración o usted lo va a hacer personalmente como Presidente o no sé, o sea, lo que no quiero
15 es que se retrase el, el asunto, hay que tomar un acuerdo, don Mario o él lo puede hacer, diay(sic), está
16 solicitando un criterio a título de regidor común, no se ocupa tomar un acuerdo para solicitarle ese
17 criterio legal a la Administración.

18
19 El Asesor Legal; yo más bien aprovecharía la moción para, para convertirla en solicitud de informe, o
20 sea, la misma, cambiarle nada más, hacerle una conversión y solicitar de una vez ya el informe.

21
22 El Presidente Municipal; sí, a mí en lo particular, no, no quisiera desvirtuar la moción, es una moción
23 que lleva ya, o sea, en lo personal yo la he trabajado, la, plantear esto no es así tan fácil, se han pedido
24 2 informes a la Gestión Urbana, para tener claro que cuando esto se iba a plantear no iba a haber ningún
25 problema, ningún inconveniente, entonces si no quisiera desvirtuar la moción, eh, yo creo don Mario, y
26 más bien para aclarar la consulta de doña Adriana, entiendo que todos los regidores tenemos la
27 posibilidad de hacer consultas a la Administración, pedir criterios, pedir información, la línea de lo que
28 pensaba hacer para no atrasar, precisamente era solicitar mañana por correo electrónico, al igual que
29 solicité a la Administración, los informes respectivos, solicitarle a la Administración un criterio por parte
30 de la Asesoría Legal, con relación a lo indicado en los informes y a la propuesta que, que lleva esta
31 moción para que la pueda valorar, porque así fue como se tramitaron los informes se solicitaron de,
32 diay(sic), yo creo que aquí varios compañeros hemos solicitado, criterios o información no, no, no, no
33 habría pero, pero no sé si es necesario un acuerdo, lo tomamos bueno, se propone.

34
35 El Asesor Legal; o sea, el planteamiento sería que en el mismo hilo conductual mediante el que se
36 solicitaron los anteriores informes, es más en el mismo hilo de correo, pedir ese otro informe.

37

1 El Presidente Municipal; sí esa, esa era la propuesta de lo que se tenía pensado para poder hacerlo,
2 diay(sic), mañana a primera hora, no, no es muy complicada la solicitud, es un informe jurídico sobre la
3 viabilidad de lo que, de lo que se propone en la moción y de lo y la y de las, la viabilidad de poder
4 implementar las medidas temporales indicadas en el segundo informe, sin y en relación con la, la, la
5 situación actual de poseedor que tiene la Municipalidad sobre este bien.

6
7 El Asesor Legal; sí, me parece que utilizando la misma herramienta mediante la que se solicitó los
8 anteriores informes, como pedir un informe más en la misma línea, en el mismo hilo inclusive, en el
9 mismo hilo, lo que se llama el hilo de correo electrónico.

10
11 El Presidente Municipal; eh, OK, entendidísimo Mario, muchas gracias por, por esa claridad en relación
12 con este tema y quedamos listos, pasamos ya compañeros, por lo tanto, retirada la moción pasamos al
13 apartado de dictámenes de comisión, el, sí, para futura, para retomarlo en otro momento no hay ningún
14 problema, este, pasamos a los informes de comisión, compañeros, tenemos Jurídicos, Hacienda y no sé
15 qué otro, si hay algún otro informe, don Mario, Sociales y la COMAD, entonces vamos por ese, vamos
16 por el orden Sociales, la COMAD, Hacienda, Jurídicos y hay 2 dictámenes de Seguridad Ciudadana. Sí,
17 van a esperar, vamos a ir rapidito con eso, pero de último quedan los de Seguridad Ciudadana y vamos
18 en ese orden, por favor, compañeros, Sociales, COMAD, Hacienda, Jurídicos y Seguridad Ciudadana
19 son, son relativamente cortos los de Seguridad Ciudadana, adelante doña Sigrid, por favor.

20

21 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

22

23 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-13-2024.**

24

25 La regidora Sigrid Miller; gracias, buenas noches.

26

27 “Al ser las diecisiete horas y tres minutos del lunes 28 de octubre del 2024, se inicia la sesión C-AS-13-
28 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, por medio de la plataforma electrónica de Teams con la
29 asistencia de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en condición de la
30 Coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de Secretaria
31 de esta Comisión, las regidoras SEYDI VARGAS ROJAS, ANA BARRENECHEA y el regidor
32 GEOVANNI VARGAS DELGADO, en sus condiciones de integrantes de esta Comisión; se contó con
33 la presencia del señor Freddy Montero Mora, Director de Gestión Económica Social, la funcionaria Julia
34 Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad, Lisbeth Solís Chaves Trabajadora Social de
35 Gestión a la Comunidad y Trabajadora Social Pamela Solano Trabajadora Social de Gestión de Riesgo.

36

37 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

38

- 1 1. Oficio COR-AL-2282-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0350-2024 del
2 Proceso de Desarrollo Social con la recomendación técnica del caso del señor Carlos Alberto
3 Núñez Guzmán.
- 4
- 5 2. Oficio COR-AL-2281-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0348-2024 del
6 Proceso de Desarrollo Social con la recomendación técnica del caso de la señora Adela María
7 Céspedes Quirós.
- 8
- 9 3. Oficio COR-AL-2345-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-GR-122-2024 de
10 Gestión de Riesgo conteniendo recomendación técnica en relación con solicitud de apoyo de la
11 señora María Virginia Mena Delgado.
- 12

13 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio COR-AL-2282-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio
14 COR-DS-0350-2024 del Proceso de Desarrollo Social con la recomendación técnica en relación a la
15 solicitud de apoyo del señor Carlos Alberto Núñez Guzmán para su hijo David Alberto Núñez Garita.

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 **1-** Que el oficio COR-AL-2282-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
19 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre del 2024
20 con el oficio de trámite No. 1101-24-I.

21 **2-** Que con dicho oficio se trasladan los oficios COR-DS-0350-2024 del Proceso de Desarrollo Social
22 que remite oficio COR-GCO-4403-2024 del Proceso de Gestión de la Comunidad que contiene la
23 Recomendación Técnica en relación con solicitud de apoyo para el señor David Alberto Núñez Garita.

24 **3-** Que el oficio COR-GCO-4403-2024 del Proceso de Gestión de la Comunidad remite la
25 recomendación técnica INF-GCO-4404-2024, en relación a la solicitud de apoyo para el señor David
26 Alberto Núñez Garita.

27 **3-** Que en el oficio COR-GCO-4383-2024 Gestión de la Comunidad se da la recomendación técnica de
28 infortunio donde se explica que el señor David Alberto Núñez Garita presenta un diagnóstico de la
29 enfermedad de Wilson.

30 **4-** Que debido a esta condición señor David Alberto Núñez Garita presenta un deterioro motor
31 significativo en los últimos meses, siendo actualmente dependiente de sus actividades de la vida diaria.
32 La familia tiene la urgencia de adquirir una silla de ruedas, una silla de baño, una faja abdominal, un
33 cobertor para la cama y un colchón ortopédico.

34 **5-** Que en el informe socioeconómico INF-GCO-4404-2024 se recomienda aprobar la solicitud de
35 subsidio por situaciones de desgracia o infortunio de la siguiente persona, debido a que se identificó que
36 el grupo familiar cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento.

37

38

1 **B.-CONSIDERANDO:**

2 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
3 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

4 **Artículo 2º de las definiciones:**

5 (...)

6 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la*
7 *situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
8 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
9 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,*
10 *enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

11 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

12 *La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos*
13 *comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad*
14 *socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
15 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
16 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,*
17 *enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*

18

19 **C.- RECOMENDACIÓN:**

20 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-
21 4383-2024 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social
22 de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por
23 el señor Carlos Alberto Núñez Guzmán, para la compra de una silla de ruedas, una silla de baño, una
24 faja abdominal, un cobertor para la cama y un colchón ortopédico para su hijo David Alberto Núñez
25 Garita, fundamentado en el informe social INF-GCO-4404-2024 mediante el cual se acredita el
26 cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas
27 temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como
28 se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio
29 por el monto de trecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con veinte céntimos
30 (¢358.234,20). Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
34 2, 3 inciso a , 7, y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú
35 en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2282-2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-
36 350-2024 del Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-4403-2024 de Gestión de la Comunidad, INF-
37 GCO-4404-2024, EXP-GCO-AS-09-2024, Acta Comisión de Sociales-004-2024 y en atención a la
38 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-13-2024 la cual este Concejo Municipal

1 hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la
2 recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4403-2024 de Gestión de la Comunidad
3 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo
4 que se fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-4404 con que se recomienda aprobar la solicitud
5 de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Carlos
6 Alberto Núñez Guzmán para su hijo David Alberto Núñez Garita por el monto de trescientos cincuenta y
7 ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con veinte céntimos (¢358.234,20). SEGUNDO:
8 OTORGAR al señor Carlos Alberto Núñez Guzmán, cédula 204740460, la ayuda solicitada por el monto
9 de trescientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con veinte céntimos (¢358.234,20)
10 específicamente para la compra de una silla de ruedas, una silla de baño, una faja abdominal, un cobertor
11 para la cama y un colchón ortopédico. TERCERO: PREVENIR al señor Carlos Alberto Núñez Guzmán
12 que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que
13 deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30
14 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de
15 excederse en el monto de la compra de una silla de ruedas, una silla de baño, una faja abdominal, un
16 cobertor para la cama y un colchón ortopédico deberá asumirlo por sus propios medios o, por el
17 contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de
18 Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar
19 seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la
20 Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este
21 Acuerdo al señor Carlos Alberto Núñez Guzmán; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su
22 cargo.”

23

24 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por la lectura de la, del punto, compañeros
25 sometemos a votación el mismo, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

32

33 **ACUERDO AC-358-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
35 **71 del Código Municipal; artículo 2, 3 inciso a , 7, y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas**
36 **Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-**
37 **AL-2282-2024 del Alcalde Municipal, COR-DS-350-2024 del Proceso de Desarrollo Social, COR-**
38 **GCO-4403-2024 de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-4404-2024, EXP-GCO-AS-09-2024, Acta**

1 **Comisión de Sociales-004-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del**
2 **Dictamen C-AS-13-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de**
3 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio**
4 **COR-GCO-4403-2024 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves,**
5 **Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó en el informe**
6 **técnico INFO-GCO-4404 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por**
7 **situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Carlos Alberto Núñez**
8 **Guzmán para su hijo David Alberto Núñez Garita por el monto de trecientos cincuenta y ocho mil**
9 **doscientos treinta y cuatro colones con veinte céntimos (¢358.234,20). SEGUNDO: OTORGAR**
10 **al señor Carlos Alberto Núñez Guzmán, cédula 204740460, la ayuda solicitada por el monto de**
11 **trecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con veinte céntimos**
12 **(¢358.234,20) específicamente para la compra de una silla de ruedas, una silla de baño, una faja**
13 **abdominal, un cobertor para la cama y un colchón ortopédico. TERCERO: PREVENIR al señor**
14 **Carlos Alberto Núñez Guzmán que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para**
15 **el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de**
16 **Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto**
17 **a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de una**
18 **silla de ruedas, una silla de baño, una faja abdominal, un cobertor para la cama y un colchón**
19 **ortopédico deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante**
20 **deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR**
21 **a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la**
22 **Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin**
23 **de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor**
24 **Carlos Alberto Núñez Guzmán; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”**
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce COR-AL-2281-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-**
28 **DS-0348-2024 del Proceso de Desarrollo Social con la recomendación técnica en relación a la solicitud**
29 **de apoyo de la señora Adela María Céspedes Quirós para su hermana la Sra. María de los Angeles**
30 **Céspedes Quirós.**

31
32 **A.-ANTECEDENTES:**

33 **1- Que el oficio COR-AL-2281-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la**
34 **correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre del 2024**
35 **con el oficio de trámite No. 1102-24-I.**

36 **2- Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-034-2024 del Proceso de Desarrollo Social, que**
37 **contiene la recomendación técnica emitida por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, en torno a la solicitud de**
38 **subsidio por infortunio de la Sra. Adela María Céspedes Quirós.**

- 1 3- Que en el oficio COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la Comunidad se da la recomendación técnica
2 de infortunio donde se explica que la señora Sra. María de los Angeles Céspedes Quirós diagnosticada
3 presenta una parálisis cerebral profunda por lo cual se encuentra en cama permanente.
4 4- Que debido a esta condición de la Sra. María de los Angeles Céspedes Quirós, la señora Adela,
5 hermana de la señora Maria de los Angeles, ha realizado una solicitud por infortunio para una cama
6 eléctrica de 3 posiciones y un colchón debido a la recomendación médica y a las secuelas de salud que
7 ella ha desarrollado en los últimos meses por ser la principal cuidadora de su hermana.
8 5- Que en el informe socioeconómico INF-GCO-4391-2024 se recomienda aprobar la solicitud de
9 subsidio por situaciones de desgracia o infortunio de la señora Adela María Céspedes Quirós debido a
10 que se identificó que el grupo familiar cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento.
11

12 **B.-CONSIDERANDO:**

13 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
14 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

15 **Artículo 2º de las definiciones:**

16 (...)

17 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la*
18 *situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
19 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
20 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,*
21 *enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

22 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

23 *La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos*
24 *comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad*
25 *socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
26 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
27 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,*
28 *enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*

29

30 **Artículo 6.- Del monto del subsidio temporal:**

31 *El monto del subsidio no será en ningún caso, mayor a la suma de dos salarios mínimos de una*
32 *persona trabajadora no calificada genérica fijados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*
33 *Dicho monto se adecuará de conformidad con el valor actualizado que establezca dicho Ministerio.*

34

35 **B.- RECOMENDACIÓN:**

36 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-
37 4390-2024 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social
38 de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por

1 de la señora Adela María Céspedes Quirós para su hermana la Sra. María de los Angeles Céspedes
2 Quirós, para la compra de una cama eléctrica de tres posiciones y un colchón, fundamentado en el
3 informe social INF-GCO-4391-2024 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos
4 establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de
5 Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud
6 de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto máximo establecido
7 en el reglamento (suma de dos salarios mínimos de una persona trabajadora no calificada genérica) lo
8 cual equivale a un monto de setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con diez céntimos
9 (¢717.218.10). Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
13 1, 2 inciso b, 3 inciso a , 6, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del
14 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2281-2024 del Alcalde
15 Municipal, COR-DE-0348-2024 del Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-4390-2024 de Gestión de
16 la Comunidad, INF-GCO-4391-2024, EXP-GCO-AS-08-2024, Acta Comisión de Sociales-004-2024 y
17 en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-13-2024 la cual este
18 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO:
19 ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la
20 Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la
21 comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-4391 con que se recomienda
22 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por
23 la señora Adela María Céspedes Quirós para su hermana la Sra. María de los Angeles Céspedes Quirós
24 por el monto de ¢717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con
25 diez céntimos). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-
26 0618, la ayuda solicitada por el monto ¢717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez
27 y ocho colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama eléctrica de tres
28 posiciones y un colchón. TERCERO: PREVENIR a la señora Adela María Céspedes Quirós que deberá
29 utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá
30 presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días
31 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de
32 excederse en el monto de la compra de una cama eléctrica de tres posiciones y un colchón deberá
33 asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la
34 cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal
35 que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO:
36 INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su
37 ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Adela María Céspedes Quirós; y asimismo al
38 Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

1 La regidora Sigrid Miller; eso sería.

2

3 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid por la lectura del punto, sometemos a votación el
4 mismo, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

5

6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7

8 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

11

12 **ACUERDO AC-359-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
14 **71 del Código Municipal; artículo 1, 2 inciso b, 3 inciso a , 6, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar**
15 **Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los**
16 **oficios COR-AL-2281-2024 del Alcalde Municipal, COR-DE-0348-2024 del Proceso de Desarrollo**
17 **Social, COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-4391-2024, EXP-GCO-AS-**
18 **08-2024, Acta Comisión de Sociales-004-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto**
19 **Segundo del Dictamen C-AS-13-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
20 **fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica
21 **contenida en el oficio COR-GCO-4390-2024 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda.**
22 **Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se**
23 **fundamentó en el informe técnico INFO-GCO-4391 con que se recomienda aprobar la solicitud de**
24 **ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Adela**
25 **María Céspedes Quirós para su hermana la Sra. María de los Angeles Céspedes Quirós por el**
26 **monto de ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos diez y ocho colones con diez**
27 **céntimos). SEGUNDO: OTORGAR** a la señora Adela María Céspedes Quirós, cédula 1-0741-
28 **0618, la ayuda solicitada por el monto ₡717,218.10 colones (setecientos diez y siete mil doscientos**
29 **diez y ocho colones con diez céntimos) específicamente para la compra de una cama eléctrica de**
30 **tres posiciones y un colchón. TERCERO: PREVENIR** a la señora Adela María Céspedes Quirós
31 **que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado**
32 **y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período**
33 **máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene**
34 **que, en caso de excederse en el monto de la compra de una cama eléctrica de tres posiciones y un**
35 **colchón deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante**
36 **deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR**
37 **a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la**
38 **Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin

1 **de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora**
2 **Adela María Céspedes Quirós; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-2345-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio
6 COR-GR-122-2024 de Gestión de Riesgo conteniendo recomendación técnica en relación con solicitud
7 de apoyo de la señora María Virginia Mena Delgado.

8

9 **A.-ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que el oficio COR-AL-2345-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre del 2024
12 con el oficio de trámite No. 1165-24-I.

13 **2-** Que en dicho oficio se traslada el oficio COR-GR-122-2024 de Gestión de Riesgo, que contiene la
14 recomendación técnica emitida por la MSc. Karen Pamela Solano Hidalgo, en torno a la solicitud de
15 subsidio por infortunio de la Sra. María Virginia Mena Delgado.

16 **3-** Que en el oficio COR-GR-122-2024 de Gestión de Riesgo se da la recomendación técnica de
17 infortunio donde se explica que la señora María Virginia Mena Delgado fue afectada por un incendio
18 que consumió la vivienda en la cual residía, con pérdida total de la misma y de sus bienes del cual
19 presentó documentos probatorios y se realizó una visita el día del evento.

20 **4-** Que en el oficio COR-GR-122-2024 se recomienda aprobar la solicitud de subsidio por situaciones
21 de desgracia o infortunio de la señora María Virginia Mena Delgado debido a que se identificó que el
22 grupo familiar cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento.

23 **5-**Las factura contenida en el dictamen COR-GR-122-2024 Anexo 1 es la siguiente:

MADERAS EL PUENTE S.A.
Ced. Jur. 3-101-226579
Contiguo al cementerio, Escazú
Tel. 2228-0308

Condición:
Caja Nro: 0
Vendedor: SISTEMA
Proforma :00000010746
Orden de compra:
Cliente: MARIA VIEGINIA MENA DELGADO
Tel. Cliente:
16/10/2024 11:08:12

Cant	Producto	Total
56.00	TUBO 2 X 2 HG	433,938.06
12.00	TUBO ESTRUCT 3 X 3 HG	130,221.24
500.00	TORNILLO P/TE CHO F/B	14,933.63
8.00	SOLDADURA LIN COLN 1/8	25,884.96
7.00	DISCO METAL 1 4 PULG.TOTAL	14,170.35
Subtotal Gravado:		825,530.97
Subtotal No Gravado:		0.00
Descuento:		206,382.74
Total Gravado:		699,637.50
Total No Gravado:		-206,382.74
TOTAL:		699,637.50

Vigencia: 16/10/2024
Atención: 0
Condición de pago: 00
Tiempo de entrega: 0
Observaciones:
Impreso en: Colones
****Artículo Exento de Impuesto de Ventas
AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION F.E.
DGT-R-48-2016 DEL 07/OCT/2016**

- 1
- 2 **B.-CONSIDERANDO:**
- 3 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones
- 4 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:
- 5 **Artículo 2º de las definiciones:**
- 6 (...)

1 *b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la*
2 *situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado,*
3 *en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.*
4 *Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte,*
5 *enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...).”*

6 **Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:**

7
8 *a) La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido*
9 *eventos comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la*
10 *estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento*
11 *determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de*
12 *nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los*
13 *siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...).”*

14
15 *b) Si se presentara un caso de desgracia o infortunio para mejoras habitacionales producto de un*
16 *evento repentino o inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el*
17 *Registro Nacional a nombre de la persona solicitante o de otro/a integrante del grupo familiar,*
18 *inclusive se puede contemplar las figuras de usufructo o nuda propiedad. O bien debe presentar*
19 *algún documento legal que respalde que existe derecho sobre el bien bajo la figura de herencia,*
20 *albacea o cesión de derechos. Además, el bien inmueble deberá ubicarse en un espacio apto para*
21 *permiso de construcción y de ninguna manera, podrá situarse en una zona protegida o que carezca*
22 *de los procedimientos y trámites legales de construcción.*

23 (...)

24
25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GR-122-
27 2024 de Gestión de Riesgo, que contiene la recomendación técnica emitida por la Trabajadora Social
28 MSc. Karen Pamela Solano Hidalgo, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio
29 presentada por de la señora María Virginia Mena Delgado, para la compra de materiales de construcción,
30 fundamentado en el informe social COR-GR-122-2024 Anexo 1 mediante el cual se acredita el
31 cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas
32 temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como
33 se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio
34 por el monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete colones con cincuenta
35 céntimos (¢699.637.50). Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo

1 1, 2 inciso b, 3 inciso a y b, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del
2 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2345-2024 del Alcalde
3 Municipal, COR-GR-122-2024, Acta Comisión de Sociales-004-2024 y en atención a la motivación
4 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AS-13-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y
5 la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica
6 contenida en el oficio COR-GR-122-2024 de Gestión de Riesgo suscrito por la MSc. Karen Pamela
7 Solano Hidalgo, Trabajadora Social de la Gestión de Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud
8 de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora María
9 Virginia Mena Delgado por el monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete
10 colones con cincuenta céntimos (¢699.637.50). SEGUNDO: OTORGAR a la señora María Virginia
11 Mena Delgado, cédula 1-0410-0360, la ayuda solicitada por el monto seiscientos noventa y nueve mil
12 seiscientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (¢699.637.50) específicamente para la compra
13 de materiales de construcción indicados en la factura proforma de Maderas El Puente S.A. No. 10746
14 del 16 de octubre del 2024, Anexo #1 del oficio COR-GR-1223-2024 de Gestión de Riesgo. TERCERO:
15 PREVENIR a la señora María Virginia Mena Delgado que deberá utilizar el monto económico otorgado
16 únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área
17 de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a
18 su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de materiales de
19 construcción indicados en la factura proforma de Maderas El Puente S.A. No. 10746 del 16 de octubre
20 del 2024 deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá
21 reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la
22 Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a MSc. Karen
23 Pamela Solano Hidalgo. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que
24 ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Sra. María Virginia
25 Mena Delgado; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

26
27 El Presidente Municipal; muchas gracias, este, sometemos a votación el tercer punto, quienes están de
28 acuerdo, favor levantar la mano.

29
30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31
32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

35
36 **ACUERDO AC-360-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
38 **71 del Código Municipal; artículo 1, 2 inciso b, 3 inciso a y b, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar**

1 Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los
2 oficios COR-AL-2345-2024 del Alcalde Municipal, COR-GR-122-2024, Acta Comisión de
3 Sociales-004-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-
4 AS-13-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,
5 se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-122-
6 2024 de Gestión de Riesgo suscrito por la MSc. Karen Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social
7 de la Gestión de Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por
8 situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora María Virginia Mena
9 Delgado por el monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete colones con
10 cincuenta céntimos (¢699.637.50). **SEGUNDO: OTORGAR** a la señora María Virginia Mena
11 Delgado, cédula 1-0410-0360, la ayuda solicitada por el monto seiscientos noventa y nueve mil
12 seiscientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (¢699.637.50) específicamente para la
13 compra de materiales de construcción indicados en la factura proforma de Maderas El Puente
14 S.A. No. 10746 del 16 de octubre del 2024, Anexo #1 del oficio COR-GR-1223-2024 de Gestión de
15 Riesgo. **TERCERO: PREVENIR** a la señora María Virginia Mena Delgado que deberá utilizar el
16 monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar
17 una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días
18 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de
19 excederse en el monto de la compra de materiales de construcción indicados en la factura
20 proforma de Maderas El Puente S.A. No. 10746 del 16 de octubre del 2024 deberá asumirlo por
21 sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta
22 bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO: SOLICITAR** a la Administración Municipal
23 que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a MSc. Karen Pamela Solano Hidalgo.
24 **QUINTO: INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del
25 caso para su ejecución. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la Sra. María Virginia Mena Delgado; y
26 asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”**DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
30 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

31
32 Se levanta la sesión al ser diecisiete horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

33
34 El Presidente Municipal; estaríamos pasando la lectura del dictamen de la COMAD, adelante doña
35 Seydi.

36
37 **Inciso 2. Informe de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-10-2024.**

38

1 La regidora Seydi Vargas; gracias, buenas noches.

2

3 “Al ser las diecisiete horas con siete minutos del miércoles 24 de octubre del 2024, se realiza la décima
4 sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, de manera virtual a través del
5 programa Teams institucional; con la asistencia de las siguientes personas:

6 • Regidora/ coordinadora de comisión Sigrid Miller Esquivel,

7 • Regidora/ secretaria de comisión Seidy Vargas Rojas,

8 • Regidora Doris Agüero Córdoba,

9 • Regidora Adriana Solís Araya,

10 • Regidor Jose Campos Quesada,

11 • Funcionario director de Gestión Económica y Social Freddy Montero Mora.

12 • Funcionaria Coordinadora de Gestión de la Comunidad Julia Araya Molina.

13 • Funcionaria encargada del Área de Inclusión y Accesibilidad Claudia Martínez Obando.

14

15 **SE PROCEDIO A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

16

17 **PRIMERO:**

18 Alberto Cabezas presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, remite nota
19 donde en seguimiento a la notificación recibida el 3 de octubre de 2024, con el acuerdo AC311-2024,
20 donde se informa sobre la decisión de denegar la solicitud de audiencia que presentó. La correspondiente
21 nota se encuentra ingresada en la correspondencia de este concejo bajo el numero 1096-24E.

22

23 **ANTECEDENTES**

24 El señor Cabezas remite nota manifestándolo siguiente: en seguimiento a la notificación recibida el 3
25 de octubre de 2024, con el acuerdo AC-311-2024, donde se informa sobre la decisión de denegar la
26 solicitud de audiencia que presentó. Sin embargo, me gustaría reiterar la importancia de dialogar sobre
27 la aplicación del Artículo 13 de la Ley7600 y el cumplimiento de los compromisos internacionales en
28 materia de discapacidad. Entiendo que el Concejo Municipal cuenta con un marco normativo que
29 promueve la inclusión y la participación de la población con discapacidad en los procesos municipales.
30 Sin embargo, consideramos que una audiencia podría ser una excelente oportunidad para profundizar en
31 estos temas y abordar cómo podemos trabajar juntos para asegurar la implementación efectiva de las
32 políticas que benefician a nuestra comunidad. Ahora, lo que estamos pidiendo como ONG de personas
33 con discapacidad es que nos tomen en cuenta en las decisiones municipales que pueden afectar la vida
34 cotidiana de la población con discapacidad. Lo que deseamos es apoyarlos a ustedes y ser escuchados
35 para que las decisiones que ustedes tomen sean acordes con nuestras necesidades. Por ello, solicito que
36 se reconsidere la posibilidad de llevar a cabo una audiencia en línea, o en su defecto, una reunión
37 informal, donde podamos dialogar los mecanismos existentes y las oportunidades para mejorar la
38 colaboración entre la Municipalidad y las organizaciones que representamos.

1 **CONSIDERANDO**

2 1. Que en atención al traslado según Acuerdo AC-240-2024 de Sesión Ordinaria 15, Acta 23 del 13
3 de agosto 2024, el asesor legal del Concejo municipal de Escazú Lic. Mario Contreras Montes
4 de Oca cuya literalidad es la siguiente:

5 “ACUERDO AC-240-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
6 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, y 113 de la Ley General de la
7 Administración Pública, 31 inciso c) del Código Municipal, Ley 7600; Acta COMAD-006-
8 2024, correo electrónico del señor Alberto Cabezas, se dispone: TRASLADAR al señor Mario
9 Contreras Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal, el correo electrónico suscrito
10 por el señor Alberto Cabezas de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR, a fin de
11 que pueda brindar una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o
12 responsabilidad de la municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e
13 interrogantes manifestadas por el señor Cabezas en su correo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
14 al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal para lo que corresponda y al señor
15 Alberto Cabezas al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com” DECLARADO
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO”
17

18 2. En el entendido de que los criterios de esta Asesoría Legal no son vinculantes ni deciden sobre acto
19 alguno, toda vez que no integra la Administración Activa Municipal; se procede nuevamente a transcribir
20 criterio jurídico **OFICIO COR-ALCM-14-2024** del 26 de agosto 2024 sobre la Aplicabilidad del
21 Artículo 13 de la Ley 7600 en relación con la solicitud presentada por la Agencia para el Desarrollo
22 Accesible Sin Fronteras y Revisión del Reglamento de la COMAD, según los siguientes términos:
23

24 **I.- ANTECEDENTES:**

25 **1-** Que el correo electrónico trasladado fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de julio
26 2024 e ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal con el oficio de trámite N^o 688-24-E, en
27 Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024; siendo remitido a la Comisión de Discapacidad y
28 Accesibilidad (COMAD).

29 **2-** Que la literalidad del correo electrónico trasladado es la siguiente:

“De: Alberto Cabezas
periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 05:54
Asunto: Solicitud de respuesta artículo 13 de la Ley 7600
Datos PREGUNTAS SOBRE ARTÍCULO 13 DE LA LEY
adjuntos: 7600.pdf

30 19 de Julio del 2024

31 Señores(as) Concejo Municipal

32 Estimados(as) señores(as):

1 *Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras.*
2 *Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con*
3 *discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes*
4 *con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.*

5 *El mencionado artículo establece lo siguiente:*

6 *Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad*
7 *Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas*
8 *por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones*
9 *relacionadas con la discapacidad.*

10 *En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea*
11 *considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios*
12 *y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra*
13 *experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente*
14 *a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan*
15 *adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra*
16 *comunidad.*

17 *Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos*
18 *permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en*
19 *relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir*
20 *con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional:*

21 *Artículo 51 La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la*
22 *protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y*
23 *la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*

24 *1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta*
25 *a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones?*

26 *2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos*
27 *municipales?*

28 *3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean*
29 *efectivamente consideradas y aplicadas?*

30 *4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización*
31 *para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?*

32 *5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el*
33 *proceso de consulta?*

34 *6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y*
35 *participación?*

36 *7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un*
37 *trámite formal sin impacto real?*

1 8. *¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra*
2 *organización participe activamente?*

3 9. *¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de*
4 *discapacidad y sensibilización?*

5 10. *¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la*
6 *transparencia del proceso?*

7 *Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción*
8 *que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón,*
9 *anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.*

10 *Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o*
11 *reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud.*

12 *Atentamente,*

13 *Alberto Cabezas Villalobos presidente Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras*

14 *Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com Licenciado en Periodismo, Licenciado en*

15 *Administración de Empresas y Máster en Educación”*

16 **II.- MARCO NORMATIVO:**

17 **1. Ley N.º 7600** ("Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"), establece
18 en su Artículo 13 lo siguiente: *“Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente*
19 *constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar*
20 *y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”*

21 **2. Opinión Jurídica de la Procuraduría General de la República No. OJ-52-2010:** Esta Opinión
22 Jurídica del 06 de agosto de 2010, establece los alcances y limitaciones de la aplicación del artículo
23 13 de la Ley 7600, específicamente en relación con la obligación de consulta a las organizaciones de
24 personas con discapacidad por parte de las administraciones públicas.

25 **3. Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la**
26 **Municipalidad de Escazú:** Este reglamento establece las normas y procedimientos para la
27 conformación y funcionamiento de la COMAD, con el fin de garantizar la inclusión de la perspectiva
28 de discapacidad en los planes y políticas municipales.

29 **III.- ANÁLISIS JURÍDICO:**

30 **1. Aplicabilidad del Artículo 13 de la Ley 7600**

31 La Opinión Jurídica OJ-52-2010 de la Procuraduría General de la República aclara que la obligación de
32 consulta establecida en el artículo 13 de la Ley 7600 no es aplicable a todas las instituciones públicas
33 indiscriminadamente, sino únicamente a aquellas cuya función principal está relacionada con la
34 planificación, ejecución y evaluación de servicios y acciones directamente vinculadas con la
35 discapacidad.

36 Esta Opinión Jurídica especifica que la obligación de consulta se dirige a instituciones como el Consejo
37 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), la Caja Costarricense de Seguro Social
38 (CCSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Salud, entre otras. Estas

1 instituciones tienen competencias específicas en materia de discapacidad, lo que justifica la necesidad
2 de consulta a las organizaciones representativas de personas con discapacidad.
3 En contraste, las municipalidades, aunque tienen responsabilidades en la promoción de la igualdad de
4 oportunidades y la accesibilidad para las personas con discapacidad, no están obligadas a realizar una
5 consulta preceptiva a cada organización de personas con discapacidad para todas las decisiones o
6 acciones que tomen. La Ley 7600 y el Código Municipal han creado la figura de la Comisión Municipal
7 de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), que es el órgano encargado de asegurar que la perspectiva
8 de discapacidad sea debidamente integrada en los planes y proyectos municipales.

9 **2. Revisión del Reglamento de la COMAD**

10 El Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Escazú establece un marco normativo robusto y
11 detallado que garantiza la inclusión de la perspectiva de discapacidad en los procesos municipales,
12 cumpliendo así con las obligaciones derivadas de la Ley 7600. A continuación, se destacan los puntos
13 más relevantes del reglamento que aseguran este cumplimiento:

- 14 • **Planificación Anual (Artículo 3):** La COMAD es responsable de vigilar que la Alcaldía y el
15 Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales operativos acciones y proyectos que
16 garanticen el acceso a los servicios municipales y la igualdad de oportunidades en todo el cantón.
- 17 • **Fiscalización (Artículos 6 y 15):** La COMAD tiene la función de fiscalizar que la municipalidad
18 y las instituciones presentes en el cantón cumplan con las normativas de accesibilidad y no
19 discriminación, asegurando que las políticas, reglamentos y servicios municipales incluyan la
20 perspectiva de discapacidad.
- 21 • **Participación de las Personas con Discapacidad (Inciso e) del Artículo 15):** El reglamento
22 promueve la participación de miembros de la población con discapacidad en los procesos de
23 diagnóstico, planificación y evaluación de las políticas y directrices municipales relacionadas
24 con la discapacidad.
- 25 • **Inclusión y Protección Laboral (Inciso m) del Artículo 15):** Se establece la obligación de
26 desarrollar estrategias de inserción laboral inclusivas y cumplir con las cuotas de empleo para
27 personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 8822.
- 28 • **Transparencia y Accesibilidad de la Información (Artículo 8, inciso h) del Artículo 15):** El
29 reglamento garantiza que la información sobre planes, políticas y programas municipales sea
30 accesible y comprensible para la población con discapacidad, facilitando su participación activa.

31 El Reglamento de la COMAD, en su conjunto, cumple con las disposiciones legales y reglamentarias
32 vigentes, asegurando que la municipalidad actúe de manera inclusiva y accesible, en línea con lo exigido
33 por la Ley 7600.

34 **IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:**

35 **1.** Dado que el Concejo Municipal de Escazú cuenta con una COMAD activa y funcional, que ya está
36 cumpliendo con la inclusión de la perspectiva de discapacidad en sus planes y proyectos, no existe una
37 obligación jurídica de responder a la solicitud de consulta presentada por la Agencia para el Desarrollo
38 Accesible Sin Fronteras en cada caso individual.

- 1 **2.** El Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Escazú establece de manera clara y efectiva
2 los mecanismos necesarios para incluir la perspectiva de discapacidad en los procesos municipales,
3 cumpliendo así con las obligaciones derivadas de la Ley 7600.
- 4 **3.** Se recomienda que el Concejo Municipal comunique formalmente al señor Alberto Cabezas
5 Villalobos que su solicitud ha sido analizada y que, conforme a la Opinión Jurídica OJ-52-2010 de la
6 Procuraduría General de la República y al Reglamento de la COMAD, no es necesaria una consulta
7 adicional a su organización, dado que la función de inclusión de la perspectiva de discapacidad ya se
8 está realizando a través de la COMAD de manera conforme a la ley.
- 9 **4.** En síntesis, el actuar del Concejo Municipal está alineado con la normativa vigente y con el criterio
10 emitido por la Procuraduría General de la República. Se ha cumplido con la obligación de incluir la
11 perspectiva de discapacidad en los procesos municipales a través de la COMAD, y no es necesaria
12 ninguna acción adicional en respuesta a la solicitud presentada.
- 13 Queda rendido de esta manera el criterio jurídico solicitado mediante Acuerdo AC-240-2024.

14 15 **RECOMENDACIÓN**

16 Concluye esta comisión de Accesibilidad y Discapacidad que, la solicitud de audiencia del señor Cabezas
17 resulta innecesaria lo cual queda manifestado en el considerando anterior, por lo que se recomienda la
18 adopción del siguiente acuerdo:

19
20 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos d) y h) del Código
22 Municipal; 3, 6, 8 y 15 del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y
23 Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú; el Acuerdo AC-270-2024 de Sesión Ordinaria
24 18, Acta 27 del 03 de setiembre 2024; y en la motivación contenida en Punto Primero del Dictamen
25 COMAD-009-2024-BIS
26 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
27 DENEGAR la solicitud de Audiencia incoada por el señor Alberto Cabezas toda vez que, de conformidad
28 con la motivación expuesta en la misma, esta deviene innecesaria lo cual se colige de expuesto en los
29 Considerandos del Punto Primero del Dictamen COMAD010-2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
30 señor Alberto Cabezas juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen COMAD-009-2024 al
31 correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com.”

32
33 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi, este, sometemos a votación el punto del acuerdo,
34 compañeros, quienes estén a favor, levantar la mano, les ruego levantar la mano.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37

38 El presidente Municipal; les ruego firmeza.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
2

3 **ACUERDO AC-361-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública; 13 incisos d) y h) del Código Municipal; 3, 6, 8 y 15 del Reglamento para las Comisiones**
6 **Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Escazú; el**
7 **Acuerdo AC-270-2024 de Sesión Ordinaria 18, Acta 27 del 03 de setiembre 2024; y en la motivación**
8 **contenida en Punto Primero del Dictamen COMAD-009-2024-BIS la cual hace suya este Concejo**
9 **Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DENEGAR la solicitud de**
10 **Audiencia incoada por el señor Alberto Cabezas toda vez que, de conformidad con la motivación**
11 **expuesta en la misma, esta deviene innecesaria lo cual se colige de expuesto en los Considerandos**
12 **del Punto Primero del Dictamen COMAD010-2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alberto**
13 **Cabezas juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen COMAD-009-2024 al correo**
14 **electrónico periodistacostarricense@gmail.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

16

17 **SEGUNDO:**

18 Arturo Aguilar Cascante, jefa a.i de Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa, Remite
19 el oficio AL-CPEDIS-0786-2024 donde solicita el criterio sobre el texto al proyecto de Ley Expediente
20 N.º 24.568 "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE
21 PERSONAS CON DISCAPACIDAD". El correspondiente oficio se encuentra ingresado en la
22 correspondencia de este concejo bajo el numero 1108-24E.

23

24 **RECOMENDACIÓN**

25 Esta comisión de accesibilidad y discapacidad en virtud de que la remisión del criterio sobre el proyecto
26 de Ley Expediente N.º 24.568: "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y
27 MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" se encuentra extemporáneo, se recomienda
28 no emitir ningún acuerdo sobre el mismo y tomar la consulta de carácter informativo.

29

30 **TERCERO:**

31 Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa, Remite el
32 oficio AL-CPEMUN-0838-2024 donde solicita el criterio sobre el texto al proyecto de Ley Expediente
33 N.º 24.524 "LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA
34 PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD REFORMA DE LA LEY 7794,
35 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998". El correspondiente oficio se encuentra
36 ingresado en la correspondencia de este concejo bajo el numero 1119-24E.

37

38 **RECOMENDACIÓN**

1 Esta comisión de accesibilidad y discapacidad en virtud de que la remisión del criterio sobre el proyecto
2 de Ley Expediente N. 0 24.568: "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y
3 MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" se encuentra extemporáneo, se recomienda
4 no emitir ningún acuerdo sobre el mismo y tomar la consulta de carácter informativo.

5

6 **CUARTO:**

7 Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa, remite
8 nota AL-CPEDIS-0801-2024 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor
9 hacen la consulta sobre el proyecto de ley expediente N 0 24.575 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO
10 DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA". El correspondiente oficio
11 se encuentra ingresado en la correspondencia de este concejo bajo el numero 1170-24E.

12

13 **ANTECEDENTES**

14 1.La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada
15 en la sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N. 0 24.575
16 "LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE
17 COSTA RICA", el cual se adjunta.

18 Expediente N. 0 24.575

19 LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE
20 PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE
21 COSTA RICA

22 **CAPÍTULO I**

23 De la naturaleza

24 **ARTÍCULO 1-** Creación

25 Se crea el Colegio de Profesionales en Educación Especial de Costa Rica, el cual se identificará con las
26 siglas Coprofee, como un ente público no estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios,
27 integrado por las personas profesionales en educación especial.

28 **ARTÍCULO 2-** Fines

29 Son fines del Coprofee:

30 a) Velar por el cumplimiento estricto de las normas técnicas y de ética profesional de las personas
31 que se colegien

32 b) Fomentar y estimular la solidaridad profesional y la dignificación de sus miembros colegiados,
33 así como regular el ejercicio profesional.

34 c) Promover la participación de sus miembros para que, a través de sus aportes, se ayude al
35 mejoramiento y cumplimiento de los fines del Colegio.

36 d) Representar a sus miembros colegiados en el orden profesional, socioeconómico, legal y asumir
37 la defensa de sus intereses.

- 1 e) Implementar espacios de concertación para que la defensa de los intereses de sus miembros
2 colegiados.
- 3 f) Fomentar la cultura general de sus miembros colegiados, capacitándolos para el eficiente
4 desempeño de sus funciones.
- 5 g) Promover toda clase de eventos culturales, académicos, deportivos y de acercamiento social, que
6 contribuyan al disfrute y bienestar de sus miembros colegiados.
- 7 h) Ejecutar dentro de los cánones legales, todas aquellas acciones y funciones que demande
8 el interés de sus miembros colegiados.
- 9 i) Emitir criterios técnicos y evacuar consultas sobre materias de su competencia, cuando
10 sea consultado o por propia iniciativa; asimismo, podrá asesorar a instituciones, organismos y
11 asociaciones, públicas y privadas, en lo relativo a sus especialidades.
- 12 j) Respetar todas aquellas normas jurídicas para su funcionamiento, para los efectos de su
13 constitución, reglamento y actividades, sea entonces que el Colegio de Profesionales en
14 Educación Especial de Costa Rica se registrá por las disposiciones pertinentes de la Constitución
15 Política de Costa Rica, del Código de Trabajo, así como aquellos convenios internacionales
16 suscritos y ratificados por Costa Rica que sean atinentes.
- 17 k) Promover la superación y dignificación en los aspectos socioeconómicos,
18 socioculturales, profesionales, técnicos y morales.
- 19 l) Defender los intereses de sus miembros colegiados, individual y colectivamente.
- 20 m) Colaborar, cuando sea posible, en el estudio y planeamiento de los programas para la
21 formación de profesionales en educación especial; igualmente, podrá cooperar con las
22 instituciones públicas o privadas de cultura, cuando estas lo soliciten o la ley así lo disponga.
- 23 n) Pronunciarse sobre asuntos de interés público o cuando se trate de asuntos que afecten
24 los intereses del Colegio.

25 ARTÍCULO 3- Misión

26 Defender a los profesionales y o docentes en educación especial de Costa Rica y proteger los intereses
27 profesionales, socio laborales y económicos de los miembros colegiados.

28 ARTÍCULO 4- Visión

29 Ser un cuerpo colegiado responsable, serio, abnegado y fuerte; que defenderá con ahínco los principios,
30 derechos y los intereses reivindicativos de sus miembros colegiados, en las esferas del reconocimiento
31 y respeto profesional, la capacitación y la remuneración económica justa, acorde con el nivel de
32 responsabilidad.

33 ARTÍCULO 5- Valores del Colegio

34 Solidaridad: para que las acciones que se emprendan sean siempre orientadas a favorecer a una
35 colectividad y nunca a intereses individuales.

36 Dialogo: para admitir la posibilidad de que, antes de cualquier conflicto, debe intentarse siempre el
37 diálogo como vía de entendimiento.

- 1 Justicia: para que las causas que se defiendan sean justas en función de la colectividad que se representa.
2 Fortaleza: para defender con ahínco las causas en las que cree dignas de la intervención del Colegio.
3 Equidad: para repartir esfuerzo y apoyo en mayor grado a quienes más lo necesitan.
4 Igualdad: para tratar por igual, en circunstancias iguales o similares, a todos(as) los miembros del
5 Colegio.
6 Respeto: para guiar por esa vía las gestiones y acciones necesarias, pero sin hacer de ese valor, una
7 limitante que inhiba hacia las acciones fuertes, firmes y decididas, una vez que se haya cumplido la
8 etapa de la cortesía y la buena intención.
9 Lealtad: es necesario que como parte de la lealtad hacia el Colegio y hacia los compañeros miembros
10 del Colegio, mantengamos siempre una conducta de apoyo y de respaldo para sus acciones, dejando las
11 discrepancias para ser expuestas o dirimidas directamente con la Junta Directiva del Colegio o en
12 Asamblea.
13 Compromiso: para enfrentar y luchar con decisión por las causas que se creen justas, juntamente con la
14 decisión de pertenecer al Colegio; el miembro colegiado adquiere su compromiso de apoyar y luchar
15 junto a los dirigentes del mencionado, por las causas u objetivos pretendidos.
- 16 **ARTÍCULO 6- Prohibiciones**
17 Queda prohibido al Colegio de Profesionales en Educación Especial de Costa Rica efectuar propaganda
18 político electoral o realizar actos que atenten contra la libertad religiosa, o que conduzcan a
19 discriminación racial o de cualquier naturaleza. Igual prohibición rige para los organismos creados por
20 este y para los miembros del Coprofee en funciones de este.
- 21 **ARTÍCULO 7- Integración**
22 Para ser miembro colegiado Coprofee se observarán las siguientes características:
- 23 a) Ser mayor de edad.
24 b) Tener licenciatura, bachiller en educación especial o ser estudiante de esta (inopia); procedente
25 de alguna de las universidades reconocidas por el Consejo Superior de Educación, o titulados con el
26 respectivo aval del mencionado Consejo.
27 c) Presentar solicitud de afiliación con la información requerida y debidamente firmada además de
28 la copia de la cédula de identidad por ambos lados o pasaporte, cédula de residencia o afín.
29 d) Llenar la boleta de autorización para el rebajo por planilla de la cuota vigente.
30 Cualquier miembro del colegio que se pensione y manifieste interés de seguir activo en el mismo, podrá
31 hacerlo bajo el estatus de Miembro Honorario y -en igualdad de condiciones- ejercerá los mismos
32 derechos y obligaciones que le confiere los Estatutos, salvo las cuotas de afiliación, de las cuales quedan
33 exentos.
- 34 **ARTÍCULO 8- Deberes de los miembros colegiados**
35 Son deberes de los miembros colegiados:
- 36 a) Pagar la cuota ordinaria o cualquiera otra extraordinaria para fines expresos acordados por la
37 Asamblea General. Los miembros honorarios están exentos de esta obligación.

- 1 b) Aceptar, cuando lo haya solicitado por escrito, la deducción de la respectiva cuota que se le hará
2 de su correspondiente salario.
- 3 c) Aceptar y respetar las disposiciones del presente; las resoluciones de la Asamblea General y de
4 la Junta Directiva.
- 5 d) Tratar con la mayor reserva todos los acuerdos y disposiciones que se toman en el seno de este
6 cuerpo colegiado.
- 7 e) Asistir a las Asambleas y otras actividades que se celebren, salvo motivos debidamente justificados.
- 8 f) Aceptar los cargos y ejecutar eficientemente las funciones que le sean encomendadas por la
9 Asamblea General y la Junta Directiva.
- 10 g) Para participar en toda actividad, Tribunal de Honor, comisión, algún puesto representativo o
11 aspirar a ser miembro de la junta directiva; el miembro colegiado del Coprofee debe de estar al día con
12 sus obligaciones como miembro de este; de lo contrario no podrá ser tomado en cuenta en lo citado en
13 este inciso.

14 ARTÍCULO 9- Derechos de los miembros colegiados

15 Son derechos de los miembros colegiados:

- 16 a) Acoger los servicios que presta el Coprofee, conforme lo establece el artículo segundo
17 de este estatuto.
- 18 b) Tener voz y voto en las asambleas generales que se celebren.
- 19 c) Elegir y ser electos para cualquier cargo dentro del Coprofee.
- 20 d) Examinar los libros y demás documentos del Coprofee en el entendido que solo podrá
21 hacerlo en presencia de los funcionarios y o miembros colegiados encargados de su custodia.
- 22 e) Apelar ante la Asamblea General de cualquier resolución de la Junta Directiva.
- 23 f) Exigir su carné que lo acredite como miembro del Coprofee.

24 ARTÍCULO 10- Desafiliación

25 Cualquier afiliado puede separarse del Coprofee cuando a bien lo tenga, siempre y cuando presente su
26 renuncia formalmente por escrito ante la Junta Directiva y se encuentre al día con sus obligaciones
27 económicas para con la organización.

28 ARTÍCULO 11- Inadmisibilidad

29 No podrán ser miembros del Coprofee quien:

- 30 a) Quien no cumpla con los requisitos expuestos en el artículo sexto de este documento.
- 31 b) Quien por sentencia firme estuviere inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 32 c) Quien por sentencia firme sufriere prisión.
- 33 d) Quien estuviere declarado en estado de insolvencia, concurso o quiebra.

34 ARTÍCULO 12- Licencias especiales

35 Los miembros del Colegio podrán retirarse temporal de este, solo en casos debidamente justificados y
36 de causa mayor, tales como por enfermedad, incapacidad, etc.; cualquiera de ellas debidamente

1 justificada; caso en el cual deberán comunicarlo a la Junta Directiva de forma escrita y con las pruebas
2 que fundamente la misma.

3 CAPÍTULO 11

4 DE LAS SANCIONES

5 ARTÍCULO 13- Sanciones disciplinarias

6 Para los miembros colegiados que no cumplan con sus deberes o den ocasión de queja por parte del
7 Coprofee, se establecen las siguientes sanciones:

- 8 a) Amonestación escrita.
- 9 b) Suspensión de las garantías y derechos que ofrece el Coprofee durante un lapso que puede
10 oscilar entre ocho y sesenta días.
- 11 c) Expulsión, que sólo podrá ser decretada por la Asamblea General, mediante la aprobación
12 de las dos terceras partes de los miembros presentes en dicha Asamblea.

13 ARTÍCULO 14- Órganos que imponen las sanciones

14 Las sanciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo anterior podrá imponerlas la Junta Directiva.
15 Cuando se tratara de una suspensión del miembro colegiado, este podrá apelar la resolución de la Junta
16 Directiva ante la Asamblea General, la cual resolverá definitivamente por simple mayoría de votos de
17 los presentes. La expulsión sólo podrá acordarla la asamblea convocada para conocerla.

18 ARTÍCULO 15- Causas de amonestación

19 Son causas de amonestación:

- 20 a) Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de Asamblea General.
- 21 b) El no pago de cuatro cuotas consecutivas o de la manifiesta irregularidad en el pago de
22 estas, siempre que sea injustificado.
- 23 c) El desacato a las disposiciones de la Asamblea General o Junta Directiva.

24 ARTÍCULO 16- Causas de suspensión

25 Son causas de suspensión:

- 26 a) Haber sido amonestado por dos veces y cometer falta que podría dar lugar a la tercera, en un lapso
27 de noventa días.
- 28 b) Haber faltado al respeto de hecho o de palabra, debidamente comprobado, a algún miembro de la
29 Junta Directiva o miembro colegiado, en funciones de su cargo.

30 ARTÍCULO 17- Causas de expulsión

31 Son causas de expulsión:

- 32 a) Haber sido suspendido por dos veces durante un año e incurrir dentro del mismo lapso, en causal que
33 pudiera dar lugar a una tercera suspensión.
- 34 b) El haber incurrido en cualquiera acción u omisión, contrarias a los fines del Coprofee que, a juicio
35 de la Asamblea General, amerite esta medida. ARTÍCULO 18- Del procedimiento para la expulsión
36 Es entendido que para la expulsión de un afiliado debe seguirse lo previsto en el Código de Trabajo.
37 Asimismo, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- 1 a) El miembro colegiado debe ser informado de los cargos que se le imputan con no menos
2 de diez días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea que conocerá su caso.
3 b) El punto relativo a la expulsión se incluirá en el orden del día.
4 c) En el acto de la asamblea, debe brindársele al miembro colegiado un espacio para su
5 defensa.

6 **CAPÍTULO III**

7 **DE LOS ÓRGANOS DEL COPROFEE**

8 **ARTÍCULO 19-** Los órganos del Colegio serán:

- 9 a) La Asamblea General.
10 b) La Junta Directiva.
11 c) El Tribunal de Honor.
12 d) Comisiones.

13 **CAPÍTULO IV**

14 **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

15 **ARTÍCULO 20-** Constitución de la Asamblea

16 La reunión de todos los miembros del Colegio forma la asamblea general. Esta es la máxima autoridad
17 del Coprofee y sus atribuciones son las señaladas en este documento acorde a las disposiciones dictadas
18 por el Código de Trabajo y aquéllas que expresamente se señalan en esta ley.

19 **ARTÍCULO 21-** De las convocatorias y quórum

20 La convocatoria y comprobación del quórum de las asambleas se regularán de la siguiente manera:

21 a) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva,
22 en forma escrita o vía correo electrónico y se reunirá válidamente en primera convocatoria con las dos
23 terceras partes del total de sus miembros; si no se alcanzara este quórum, los asistentes podrán acordar
24 nueva fecha, para la segunda convocatoria, la cual deberá realizarse dentro de los diez días siguientes y
25 el quórum en esta ocasión será de la mitad más uno del total de los miembros colegiados; si en este caso
26 tampoco se alcanzara el quórum requerido, los asistentes podrán convocar en el mismo acto a una tercera
27 convocatoria, la cual se verificará en cualquier tiempo y con cualquier número de asistentes.

28 b) La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año; la última semana en el
29 mes de noviembre de cada año.

30 c) La Asamblea General extraordinaria podrá ser convocada por la Junta Directiva cuando lo crea
31 necesario, señalando en la convocatoria los motivos que la justifican.

32 d) Una tercera parte de los miembros colegiados podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva la
33 convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. En esa solicitud se harán constar los motivos que
34 tienen para ello. La Junta Directiva estudiará y resolverá.

35 **ARTÍCULO 22-** Firmeza de los acuerdos de Asamblea

1 Los acuerdos de la Asamblea entrarán en vigor ocho días después de haber sido adoptados. Durante este
2 lapso, diez o más miembros podrán pedir revisión de lo acordado, salvo en los casos que tengan carácter
3 de acuerdo firme.

4 ARTÍCULO 23- Atribuciones de la Asamblea General

5 Además de las señaladas en el Código de Trabajo, son atribuciones de la Asamblea General, las
6 siguientes:

7 a) Nombrar, cada vez que venza su vigencia, a la Junta Directiva y al órgano de Fiscalía, cuyos
8 miembros podrán ser reelectos.

9 b) Nombrar los representantes del Coprofee ante los organismos en los que deba tener
10 representación y sean de su competencia.

11 c) Nombrar en su seno un Tribunal de Honor para los fines que más adelante se consignan.

12 d) Emitir los reglamentos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la
13 organización, aprobándolos por simple mayoría.

14 e) Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

15 f) Aprobar o improbar los presupuestos anuales, los balances y estados financieros que se le
16 presenten.

17 h) Cualesquiera otras que expresamente le confieren el estatuto, el Código de Trabajo,
18 convenciones colectivas que sean propias del carácter de suprema autoridad del sindicato.

19 i) Aprobar o improbar el informe anual de actividades de la Junta Directiva saliente.

20 j) Resolver en definitiva los asuntos que la ley, la Junta Directiva o sus miembros, con arreglo a
21 las disposiciones contenidas en la presente ley, lo sometan para estudio y decisión.

22 k) Conocer de las apelaciones planteadas por los miembros respecto de decisiones de la Junta
23 Directiva o de los fallos del Tribunal de Honor.

24 l) Conocer y aprobar el Código de Ética Profesional.

25 m) Conocer y aprobar los reglamentos internos del Colegio.

26 n) Las demás atribuciones que le asignen esta ley, su reglamento o los reglamentos emitidos por el
27 Colegio.

28 Contra las resoluciones de la Asamblea General en asuntos de su competencia cabrá el recurso de
29 revocación ante la misma Asamblea, dentro de un plazo de tres días hábiles. (Así reformado por el
30 artículo 1^o de la Ley N. 9284, del 30 de octubre de 2014).

31 ARTÍCULO 24- Asamblea de final de periodo

32 En la Asamblea General la última semana del mes de noviembre de cada año se tratará lo siguiente:

33 a) La elección de los miembros de Junta Directiva y órgano de Fiscalía cuando fuera del
34 caso.

35 b) Conocer los informes presentados por los directivos salientes.

- 1 c) Aprobar el presupuesto anual.
- 2 d) Conocer de la marcha general del colegio.

3 CAPÍTULO V

4 DE LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO

5 ARTÍCULO 25- De la Junta Directiva

6 La dirección administrativa y ejecutiva del Coprofee estará a cargo de una Junta Directiva integrada por
7 siete miembros y una fiscalía propietaria y una suplencia, de la siguiente forma:

- 8 a) Presidencia
- 9 b) Vicepresidencia
- 10 c) Secretaría
- 11 d) Tesorería
- 12 e) Vocalía 1
- 13 f) Vocalía 2
- 14 g) Vocalía 3
- 15 h) Fiscalía Propietaria

16 Fiscalía Suplente

17 ARTICULO 26- Vigencia de la Junta Directiva

18 Los miembros de la Junta Directiva durarán en el ejercicio de sus funciones un periodo de dos años y
19 podrán ser reelectos por periodos sucesivos. Podrán ser removidos únicamente cuando en Asamblea
20 General se acordare por una mayoría de las dos terceras partes de los asistentes, si por motivo de
21 reorganización, renuncia al puesto o por cualquier otra causa justificada, así se creyera conveniente.
22 Transitoriamente y con el fin de que a futuro los miembros de Junta Directiva no concluyan todos al
23 mismo tiempo y con la intención de realizar nombramientos por periodos de mayor duración (2 años),
24 en la elección de a), c), e), g) e i); o el presidente, secretario, vocales 1 y 3 además del fiscal suplente;
25 terminarán su periodo cada dos años los años impares. Los directivos: Vicepresidencia, Tesorería, vocal
26 2 y fiscal propietario terminan su periodo en la directiva cada dos años; los años pares.

27 a) La Asamblea General se realizará cada año, en la última semana del mes de noviembre, la
28 elección de los puestos se realizará por votación secreta, de existir empate en alguno de los puestos: se
29 volverá a realizar, pero solo con los que tuvieron la votación más alta.

30 b) Los directores electos deben asumir sus puestos el 1^o de enero siguiente.

31 c) Los miembros de la Junta Directiva actuarán en sus cargos un año no podrán ser reelegidos por
32 más de dos periodos consecutivos.

33 ARTÍCULO 27- De las sesiones de Junta Directiva

34 La Junta Directiva sesionará ordinariamente vez cada semana, los martes y de manera extraordinaria en
35 el momento en que sea necesario y debidamente justificada, esta puede ser convocada por la Presidencia,
36 Vicepresidencia o Fiscalía del cuerpo director del Coprofee.

- 1 ARTÍCULO 28- Funciones de la Presidencia
2 Son atribuciones y responsabilidades de la presidencia las siguientes
3 a) Asumir toda representación, judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general, de
4 conformidad con el artículo 1255 del Código Civil, quien tendrá las siguientes atribuciones:
5 b) Ejercer la representación jurídica de la organización en todos los conflictos tanto de carácter
6 judicial como extrajudicial.
7 c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, lo mismo que
8 de las asambleas generales.
9 d) Firmar, juntamente con la Secretaría, las actas, comunicaciones, documentos y otras piezas
10 importantes para la organización.
11 e) Autorizar con su firma, junto con la Tesorería, todas las derogaciones a cargo de esta, de conformidad
12 con las resoluciones de Junta Directiva.
13 f) Abrir, dirigir y mantener el orden de las sesiones, así como suspender y levantar las
14 mismas en cada caso.
15 g) Velar por la buena marcha y administración del Colegio, observando y haciendo observar
16 el estatuto, reglamentos y resoluciones de las asambleas y de la Junta Directiva.
17 h) Desempeñar las comisiones y tareas que le encomiende la Junta Directiva.
18 i) Firmar acuerdos o contratos financieros con personas físicas o jurídicas, con el fin de
19 alcanzar los objetivos del colegio.
20 k) Ejercer voto de calidad en asuntos que resultaren con votación empatada.
21 ARTÍCULO 29- Funciones de la Vicepresidencia
22 Son atribuciones y responsabilidades de la Vicepresidencia las siguientes:
23 a) Sustituir la Presidencia en su ausencia o por delegación de la Junta Directiva, con las
24 mismas atribuciones y deberes de aquel.
25 b) Desempeñar las otras comisiones y tareas que le encomiende la Junta Directiva.
26 ARTÍCULO 30- Funciones de la Secretaría
27 Son atribuciones y deberes de la Secretaría:
28 a) Asistir puntualmente a la Asamblea y reuniones de la Junta Directiva.
29 b) Firmar, junto con el presidente, cada acta y todo documento importante.
30 c) Redactar, firmar y archivar toda la correspondencia del Colegio.
31 d) Desempeñar las comisiones y tareas que le encomiende la Junta Directiva.
32 ARTÍCULO 31- Funciones de la Tesorería
33 Son deberes y atribuciones de la Tesorería:
34 a) Asistir puntualmente a las asambleas y reuniones de Junta Directiva.
35 b) Ocuparse llevar el orden y del cobro de las cuotas de los miembros colegiados.

- 1 c) Firmar junto con la presidencia los recibos, cheques y demás documentos, así como las
2 compras autorizadas del Coprofee, efectuando los pagos acordados por la Junta Directiva y
3 Asamblea General.
- 4 d) Encargarse de todo aspecto presupuestario y económico del Colegio.
- 5 e) Depositar a nombre del Colegio, en el banco que la Junta Directiva señale, los dineros percibidos por
6 cualquier concepto, adicional a montos por cuotas de miembros colegiados.
- 7 f) Dar cuenta del estado económico del Colegio, lo mismo que los gastos efectuados, cada
8 año a la Asamblea General.
- 9 g) Responder ante la Asamblea General y Junta Directiva, de sus actos como tesorero.
- 10 h) Desempeñar las otras comisiones y tareas que la encomiende la Junta Directiva.

11 ARTÍCULO 32- De las Vocalías

12 Tendrán los siguientes deberes:

- 13 a) Asistir a las asambleas y a las reuniones de Junta Directiva;
- 14 b) Sustituir en caso de ausencias temporales o definitivas a los miembros de Junta Directiva,
15 excepto al secretario general;
- 16 c) Cumplir con aquellas comisiones y tareas que le encomiende la Junta Directiva.
- 17 d) Tienen vos y voto en todas las decisiones que se emanen dentro de la Junta Directiva.
- 18 e) Formar parte de comisiones específicas por delegación de Junta Directiva.

19 ARTÍCULO 33- Del órgano de Fiscalía

20 Existirá un órgano de fiscalía compuesto por un fiscal propietario, quien será electo por períodos de dos
21 años (los años pares) con posibilidad de ser reelecto por periodos sucesivos, y tendrá a su cargo las
22 siguientes funciones: a) Participar en las reuniones de Junta Directiva con derecho a voz; b) Vigilar que
23 la conducta de los miembros de la Junta Directiva se ajuste a lo dispuesto en el presente estatuto,
24 reglamento y acuerdos aprobados por la asamblea; c) Vigilar que los actos del colegio se ajusten a lo
25 dispuesto por las leyes vigentes y el presente estatuto; d) Refrendar los comprobantes de pago que deba
26 firmar la Presidencia, así como los estados financieros que presente el tesorero y revisar los libros y
27 registros que debe llevar éste y el secretario.

28 ARTÍCULO 34- Inasistencia a sesiones de Junta Directiva

29 Si un miembro directivo no asiste a dos sesiones de Junta Directiva, sea en forma consecutiva o alterna,
30 dentro de un mismo mes calendario, sin causas justificadas, será objeto, por primera vez, de
31 amonestación escrita de parte de la Junta Directiva. Si incurriera de nuevo en la falta, en cualquier
32 tiempo, durante el período de ejercicio de su cargo, podrá ser removido del mismo, siguiendo el
33 procedimiento del artículo décimo segundo de este estatuto.

34 ARTÍCULO 35- Del Tribunal de Honor

35 La Junta Directiva del Colegio integrará el Tribunal de Honor, integrados por miembros del colegio y
36 supervisados por un miembro de la Junta Directiva asignado por la misma para cada periodo; formado
37 por tres propietarios y dos suplentes que durarán en sus cargos dos años.

1 El Tribunal conocerá de los casos propios de cuerpos de esta índole, cuando se pida a la Junta Directiva
2 y esta acordará elevar a su conocimiento situaciones que a su juicio lo ameriten, en virtud de estar de
3 por medio aspectos morales, éticos o profesionales, que pongan en duda las actuaciones de uno o más
4 de sus colegiados. Los acuerdos de la Junta Directiva para elevar al Tribunal estos casos, se tomarán
5 por mayoría simple. El Tribunal de Honor se escogerá entre los miembros colegiados.

6 ARTÍCULO 36- De las comisiones

7 Sobre la Presidencia de la Junta Directiva del Colegio recae la coordinación general de todas y cada una
8 de las comisiones del Coprofee; La Junta Directiva del Colegio instalará las diferentes comisiones,
9 integrados por miembros del Colegio y supervisados por un miembro de la junta directiva asignado por
10 esta para cada periodo; cada comisión estará formada por tres propietarios y dos suplentes que durarán
11 en sus cargos dos años, cada comisión será instalada de acuerdo con la necesidad de esta; según la
12 situación debidamente justificada lo amerite, estas pueden ser de carácter temporal o permanente según
13 sus características y objetivos. Toda comisión se escogerá entre los miembros colegiados, de manera
14 voluntaria, por aclamación o si fuera necesario por votación directa entre los colegiados.

15 CAPÍTULO VI

16 DE LOS FONDOS DEL COLEGIO

17 ARTÍCULO 37- De los fondos del Colegio

18 Los fondos del Colegio estarán formados con las cuotas de los afiliados y de todas aquellas
19 contribuciones extraordinarias que para fines específicos se crearen, así como de todos aquellos ingresos
20 lícitos que se reciban y convenios que realice con otras instituciones nacionales o internacionales.

21 ARTÍCULO 38- Destino de los fondos

22 Los ingresos del Colegio, salvo aquellas partidas que tienen un fin específico, se utilizarán para lograr
23 los propósitos que se persiguen en el artículo segundo de este estatuto. Los excedentes que quedaren
24 una vez realizados todos los gastos, se acumularán en reservas especiales, salvo otra disposición de la
25 Asamblea General.

26 ARTÍCULO 39- Cuota de afiliación

27 La cuota que debe pagar cada afiliado será de 1.00% del salario mensual bruto por tal cuota, prevista
28 en el inciso a) del artículo sétimo del presente estatuto, será deducida directamente por el patrono al
29 afiliado, girando dicho patrono mensualmente el monto total de las cuotas deducidas a favor del
30 Sindicato. La Junta Directiva por medio del tesorero y el órgano de Fiscalía pueden solicitarle a la
31 empresa un detalle de las cuotas deducidas a sus afiliados.

32 ARTÍCULO 40- Pago de cuotas en sede

33 Los afiliados no contemplados en el artículo anterior están en la obligación de pagar sus cuotas
34 directamente a través de depósito a la cuenta bancaria del Colegio destinada para este fin y debe de
35 hacerlo de conocimiento a la Tesorería, exigiendo el recibo correspondiente que haga constar que está
36 al día en el pago de sus cuotas.

37 ARTÍCULO 41- De los pagos

1 Todos los pagos en que incurriera el Colegio deben ser hechos por medio de cheque, salvo aquellos
2 cuyo monto sea inferior a colones, los cuales se regirán por el sistema de caja chica, cuyo monto será de
3 colones. Estos montos podrán ser revisados y variados por acuerdo de Junta Directiva.

4 ARTÍCULO 42- Firmas en los cheques

5 Los cheques que gire el Sindicato deben ser firmados por Presidencia, tesorero y o Fiscalía, en cada
6 cheque debe existir al menos dos de las firmas citadas, además que toda cuenta bancaria del colegio debe
7 ser mancomunada.

8 **CAPÍTULO VII**

9 **DURACIÓN Y DISOLUCIÓN**

10 ARTÍCULO 43- Disolución del Coprofee

11 El Colegio tiene término de duración indefinido y solo podrá ser disuelto por la mayoría de las dos
12 terceras partes de sus miembros reunidos en Asamblea General, convocada y constituida para tal fin, o
13 por los Tribunales a que se refieren los artículos 333 y 350 del Código de Trabajo. En todo caso, el
14 Sindicato se somete a lo dispuesto en los artículos 355 y 356 del Código de Trabajo vigente.

15 **TRANSITORIOS**

16 TRANSITORIO I- Serán únicamente fundadores del Colegio aquellas personas que figuren como
17 miembros activos de la Sindicato Nacional de Profesionales en Educación Especial, por sus siglas
18 Sinapree, al entrar en vigencia la presente ley.

19 TRANSITORIO II- La reglamentación de esta ley a que se refiere el artículo 12 deberá ser promulgada,
20 a más tardar, seis meses después de su vigencia.

21 TRANSITORIO III- El Consejo Superior de Educación, dentro de los noventa días siguientes a la
22 publicación de esta ley, deberá someter al Poder Ejecutivo, para que este adicione el Decreto N.º 32 de
23 20 de setiembre de 1968, una categoría para el secretario Profesional, con los requisitos mínimos que
24 han de cumplir las personas para ingresar al Colegio que se crea por medio de esta ley.

25 2. Citan en el oficio de la Asamblea Legislativa que de conformidad con lo que establece el artículo
26 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa que la consulta debe ser evacuada en el plazo de
27 ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
28 digital.

29 3. Así mismo la Comisión legislativa ha dispuesto que, en caso de que la COMAD requiera una
30 prórroga para remitir el criterio respecto de la consulta legislativa, se realice dicha solicitud de
31 forma expresa por este medio correo electrónico y en ese caso, contará la COMAD con ocho días
32 hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre de 2024.

33

34 **CONSIDERANDO**

35 1. Revisando los antecedentes, esta comisión ve la importancia que deviene de emitir un criterio
36 respecto a la consulta legislativa sobre el expediente legislativo número 24575.

1 2. Al estar en tiempo de cumplimiento de plazo para envío de criterio sobre expediente legislativo
2 24575 se ve la imperiosa necesidad de contar con al criterio del área técnica municipal, la cual
3 sería la mas indicada para dar su criterio.
4

5 **RECOMENDACIÓN**

6 En virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el punto cuarto de este dictamen, esta
7 comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
8

9 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos d) y h) del Código
11 Municipal; 3, 6, 8 y 15del Reglamento para las Comisiones Municipales de Accesibilidad y
12 Discapacidad (COMAD), art. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; y en la motivación
13 contenida en Punto cuarto del Dictamen COMAD-010-2024, la cual hace suya este Concejo Municipal
14 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Primero, instruir a la secretaría municipal de
15 este concejo a que proceda a solicitar la prórroga al área de comisiones legislativas para enviar el criterio
16 sobre el expediente número 24575 al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr,
17 Segundo: solicitar al señor Alcalde Orlando Umaña Umaña para que instruya al área técnica
18 correspondiente para la elaboración del criterio técnico del expediente consultado número 24575 y a su
19 vez remitirlo a este concejo una vez finalizado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo Arturo Aguilar Cascante,
20 jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa, juntamente con copia del Punto
21 cuarto de este dictamen, así mismo al Despacho del señor alcalde para lo de su cargo.
22

23 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Seydi por la lectura de la, punto propuesto, compañeros,
24 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.
25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.
27

28 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
29

30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
31

32 **ACUERDO AC-362-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
34 **Pública; 13 incisos d) y h) del Código Municipal; 3, 6, 8 y 15del Reglamento para las Comisiones**
35 **Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), art. 157 del Reglamento de la Asamblea**
36 **Legislativa; y en la motivación contenida en Punto cuarto del Dictamen COMAD-010-2024, la cual**
37 **hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
38 **Primero, instruir a la secretaría municipal de este concejo a que proceda a solicitar la prórroga al**

1 **área de comisiones legislativas para enviar el criterio sobre el expediente número 24575 al correo**
2 **electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr, Segundo: solicitar al señor Alcalde**
3 **Orlando Umaña Umaña para que instruya al área técnica correspondiente para la elaboración del**
4 **criterio técnico del expediente consultado número 24575 y a su vez remitirlo a este concejo una**
5 **vez finalizado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área a.i.**
6 **Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa, juntamente con copia del Punto cuarto de**
7 **este dictamen, así mismo al Despacho del señor alcalde para lo de su cargo. “ DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **QUINTO:**

11 Kathia López Alvarado, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, remite oficio CONAPDIS-
12 DDR-724-2024 donde adjunta las fechas en las que se estará impartiendo de forma virtual las
13 capacitaciones "Derechos Humanos y Discapacidad" y "Funcionamiento de las COMAD", lo anterior
14 dirigido a la comisión de accesibilidad y discapacidad, sin embargo, si a bien lo tienen las personas del
15 Concejo Municipal, también pueden participar de estas capacitaciones. El citado oficio se encuentra
16 ingresado a la correspondencia de este concejo municipal con el numero 1173-24E.

17

18 **ANTECEDENTES**

19 Bajo el número de correspondencia 1173-24E ingreso oficio de CONAPDIS-DDR-724-2024, que dice:
20 Señores/ Señoras

21 Secretaria Municipal

22 Estimados Señores y Señoras encargados de la Secretaría Municipal:

23 Reciban cordiales saludos de quien suscribe.

24 Como es de su conocimiento, el Subproceso de Política Pública Local ha venido implementando las
25 acciones del plan de acción de la Estrategia Municipal 2024-2028, por medio de comunicaciones con
26 todas y cada una de ustedes desde el mes de mayo que se solicitó información sobre la conformación
27 de las COMAD y en el mes de julio se les invitó a completar un formulario para tener claridad de las
28 asesorías y capacitaciones que requieren estas comisiones para poder llevar a cabo su trabajo.

29 Así las cosas y luego de realizar la sistematización y análisis de la información entregada por ustedes,
30 adjunto las fechas en las que estaré impartiendo de forma virtual las capacitaciones "Derechos Humanos
31 y Discapacidad" y "Funcionamiento de las COMAD", lo anterior, dirigido a las Comisiones de
32 Accesibilidad y Discapacidad. Sin embargo, si a bien lo tienen las personas del Concejo Municipal,
33 también pueden participar de estas capacitaciones.

34 Página I de 2

35

36 Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a
37 Heredia.

38 Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

04 de noviembre	15:00-17:00 horas	Taller Introductorio sobre discapacidad	Conocer las definiciones, conceptos y paradigma actual de la discapacidad con el fin de tener información efectiva a la hora de elaborar las políticas, planes, programas, proyectos y cualquier otra actividad que realice la COMAD.
1 de noviembre	13:00-15:00 horas	Taller sobre las funciones de la COMAD	Conocer la Ley 8822 sobre el funcionamiento de las COMAD

Acá les dejo el enlace las

capacitaciones:

I. Taller Introductorio sobre discapacidad:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZTJiOWIOMDQ0tNGU5MiOOMWFiLTgwY2MtNDQzNTMOYT14NGZI%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-40-320e435f88b%22%2c%22oid%22%3a%22ebb1b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

2. Taller sobre las funciones de la COMAD.

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MVVRIZGM5M21tMGEyYiOOODgOLTg3ZGMtMiNkOWIzZmEwMmlw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e435f88b%22%2c%22oid%22%3a%22ebb1b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

Cualquier consulta favor comunicarse al correo electrónico klopez@conapdis.go.cr o al teléfono 41023091.

RECOMENDACIÓN

Una vez revisada la documentación esta comisión de accesibilidad y discapacidad le da carácter informativo y no recomienda la adopción de ni SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con once minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; perfecto, gracias, este, sometemos a votación el punto del acuerdo, perdón, disculpen, no, no lleva punto, tiene razón, era informativo, disculpen, pasamos a la lectura del dictamen de Hacienda, adelante compañero por favor, don Ricardo.

Inciso 3. Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-16-2024.

El regidor Ricardo López; gracias, buenas noches a todos nuevamente.

“Al ser las dieciséis horas del miércoles 23 de octubre del 2024, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad

1 de Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la Comisión y la
2 señora Silvia Castro, en calidad de integrante de la Comisión, se encuentra ausente con justificación el
3 señor Eduardo Chacón y sin justificación el señor Manuel Flores.

4

5 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2456-2024, emitido por el señor Orlando
6 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-COP-576-2024 del Subproceso de Construcción de Obra
7 Pública, donde solicita autorización para la ampliación del contrato de licitación pública No. 2020LN-
8 000002-002080001 referente a la contratación de Estudios Viales.

9

10 **Análisis:**

11

12 Que dicha justificación se encuentra amparada en el artículo 208 de la Ley de Contratación
13 Administrativa, toda vez que la presente contratación fue realizada en el año 2020, bajo los efectos de
14 la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo a lo dispuesto en el Transitorio I de la
15 Ley General de Contratación Pública, el cual señala: “TRANSITORIO I- Los procedimientos de
16 contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las
17 disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso” , el cual en
18 concordancia con el criterio emitido por la Dirección de Contratación Pública, bajo el oficio MH-
19 DCoP-OF-0770-2023, el cual cita: “Partiendo de lo indicado en las disposiciones anteriores, tenemos
20 que el legislador previó dos supuestos distintos, el primero regula lo relacionado con los procedimientos
21 que fueron tramitados con sujeción a la Ley de Contratación Administrativa y, el segundo, lo
22 concerniente a aquellos procedimientos que fueron tramitados por medio de regímenes especiales
23 distintos de la Ley de Contratación Administrativa. Ambos transitorios disponen como punto de
24 referencia, el momento en que se tomó la decisión inicial, de ahí que, si ésta fue emitida con anterioridad
25 al 1 de diciembre de 2022, le aplica la normativa que a ese momento estaba vigente y, contrario sensu,
26 si la decisión inicial fue emitida a partir de esa fecha, aplica la LGCP y su reglamento.” (Lo resaltado
27 no corresponde al original). Así las cosas, dicha modificación al contrato de la licitación No. 2020LN-
28 000002-0020800001 de acuerdo con lo i indicado, es procedente legalmente, y encuentra su justificación
29 técnica en los argumentos expuestos por el área encargada del contrato mediante oficio COR-COP-576-
30 2024 de fecha 21 de octubre del 2024, bajo los siguientes argumentos:

31

32 “Con respecto al artículo 208 de su Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa tenemos que:

33

34 a) El nuevo contrato tendrá las bases del precedente: Se continuará con los estudios técnicos, y de
35 esta manera fomentar la óptima circulación vehicular y peatonal en el cantón.

36

37 b) Se mantendrán los precios y condiciones con base en los que se ejecutaron las obligaciones. El
38 contratista indica en el oficio INTRACA-168-2024 del 03 de octubre de 2024, sus representantes

- 1 legales los Ingenieros Daniel Alonso Chacón Oviedo, cédula de identidad 401980612 y Jorge
2 Chaves, cédula de identidad 113740898, la anuencia a prolongar por seis meses más el contrato
3 manteniendo los precios y condiciones. (Adjunto oficio).
4
- 5 c) El monto del nuevo contrato no excederá en ninguna circunstancia el 50% del monto del contrato
6 original, incluyendo reajustes o revisiones que se den. El presente contrato ha tenido una duración
7 de poco menos de cuatro años y lo que se solicita es una ampliación de seis meses.
8
- 9 d) Se indica que no han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto
10 contractual y que incluso, se cuenta con órdenes de compra vigentes y en ejecución. La opinión
11 respecto a esta modificación Unilateral del Contrato es la mejor forma de satisfacer el interés
12 público para las condiciones actuales.
13
- 14 e) En el contrato precedente no se incurrió en ningún incumplimiento grave.
15

16 En ese mismo orden de ideas, se cumple con lo previsto respecto del plazo máximo del contrato a
17 modificar, los seis meses solicitados corresponden al 50% del año calendario del contrato original.”
18

19 Una vez conocida y analizada la solicitud de ampliación de la contratación No. 2020LN-000002-
20 0020800001 cuyo objeto es el de Estudios viales dentro del Cantón de Escazú. bajo la modalidad de
21 entrega según demanda, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto determina que la misma se adecúa a
22 lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Contratación Administrativa y que la misma no se
23 está aumentando en sus líneas, ni en los precios ya adjudicados, por lo que sugiere la adopción del
24 siguiente acuerdo municipal:
25

26 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
27 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
28 *código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Transitorio I*
29 *Ley General de Contratación Pública , oficios COR-AL-2456- 2024 de la Alcaldía Municipal , COR-*
30 *COP-576-2024 suscrito por el Ing. Andrey Chavarría Quesada, que esta comisión las toma como suyas*
31 *para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación del plazo según los*
32 *términos indicado por el administrador del contrato bajo la Contratación No 2020LN-000002-*
33 *0020800001 cuyo objeto es el de Estudios viales dentro del Cantón de Escazú bajo la modalidad de*
34 *entrega según demanda, con fundamento en lo establecido por el Transitorio I Ley General de*
35 *Contratación Pública, el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento*
36 *a la Ley de Contratación Administrativa. SEGUNDO: AUTORIZAR Al señor Alcalde a firmar la Adenda*
37 *producto de dicha ampliación. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para*
38 *lo que corresponda a su cargo”*

1 El Presidente Municipal; disculpe compañero, están tocando una situación, vamos a hacer la consulta,
2 Priscilla, ahora hacemos la consulta, mejor, me parece bien, compañeros, sometemos a votación,
3 disculpe compañero. Sometemos a votación el punto del dictamen compañeros, quienes estén a favor
4 les ruego levantar la mano.

5
6 La Secretaria Municipal; siete votos.

7
8 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

11
12 **ACUERDO AC-363-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
14 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de**
15 **Contratación Administrativa, Transitorio I Ley General de Contratación Pública , oficios COR-**
16 **AL-2456- 2024 de la Alcaldía Municipal, COR-COP-576-2024 suscrito por el Ing. Andrey**
17 **Chavarría Quesada, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente**
18 **dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación del plazo según los términos indicado por el**
19 **administrador del contrato bajo la Contratación No 2020LN-000002-0020800001 cuyo objeto es el**
20 **de Estudios viales dentro del Cantón de Escazú bajo la modalidad de entrega según demanda, con**
21 **fundamento en lo establecido por el Transitorio I Ley General de Contratación Pública, el artículo**
22 **12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación**
23 **Administrativa. SEGUNDO: AUTORIZAR Al señor Alcalde a firmar la Adenda producto de**
24 **dicha ampliación. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo que**
25 **corresponda a su cargo” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
28 los miembros presentes de esta Comisión.

29
30 Se levanta la sesión al ser las 16:30 minutos de la misma fecha arriba señalada.”

31
32 El PResidente Municipal; solo, solo era ese punto, ya, gracias, es que me quedé ahí un poco en la, no
33 me quedé, no, no entendía que estaba pasando, disculpen, compañeros, este, OK, pues quedaría
34 básicamente los dictámenes de Seguridad Ciudadana y de Jurídicos, pero, bueno, atendiendo ahí una
35 solicitud también que me hicieron y aprovechando para no cambiar la tradición de dejar Jurídicos de
36 último, yo sé que a Mario le gusta cerrar, vamos a aprovechar y vamos a hacer una pequeña alteración
37 del orden propuesto y vamos a pasar a los dictámenes de Seguridad Ciudadana. Eh, adelante,
38 compañeros que por una serie de razones, pues hay un poquito de retraso con estos dictámenes, entonces

1 tal vez haya algunos temas que suenen un poquito ya antiguos o vistos, pero básicamente son temas que
2 igual hay que darle trámite, hay que darle respuesta, por lo tanto, nada más la pequeña observación.
3 Básicamente presentamos primeramente el dictamen número 3 de la Comisión de Seguridad Ciudadana,
4 este es de fecha miércoles 21 de agosto de 2024.

5

6 **Inciso 4. Informe de Comisión de Seguridad Ciudadana número C-SC-03-2024.**

7

8 “Al ser las diecisiete horas treinta minutos del miércoles 21 de agosto 2024, se inicia la tercera sesión
9 de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Estuvieron presentes en esta segunda sesión los regidores
10 MARIO ARCE GUILLÉN, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, RICARDO LÓPEZ
11 GRANADOS y JAMES EDUARDO CHACÓN CASTRO. No estuvo presente la regidora Silvia Castro
12 Mendoza. Estuvo asimismo presentes el señor Alexander Barquero, asesor de la comisión por parte de
13 la sociedad civil, el señor Carlos Graham, miembro de la sociedad civil, y el señor Oscar Dobles,
14 representante de la policía municipal.

15

16 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

17

18 **1-** Atención al señor Carlos Graham, vecino de Escazú, quien había solicitado ser incluido como asesor
19 de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código
20 Municipal. Se conoce currículum remitido a esta Comisión.

21 **2-** Oficio COR-AL- 1421-2024 remitido por la alcaldía municipal, el cual informa de la visita realizada
22 a Medellín en el marco de la Gira Georreferenciación Sembremos Seguridad Colombia.

23 **3-** Nota anónima la cual informa sobre anomalías por parte de la administración de la policía municipal
24 respecto a la asignación de motocicletas.

25 **4-** Correo electrónico remitido por COMAPAN S.A., el cual adjunta nota informando preocupación
26 sobre la problemática en aumento de personas en condición de calle en Escazú.

27 **5- Oficio** COR-AL-1451-2024, en seguimiento al acuerdo AC-183-2024, el cual traslada oficio COR-
28 RHM-519-2024, suscrito por el señor Isidro Torres, Director de Recursos Humanos y Materiales, en
29 donde se da respuesta a la señora Nury Camacho.

30 **6- Oficio** 1-10-2024, el cual transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el pasado
31 27 de junio, por el Concejo Municipal de Cartago, orientado a hacer un gran acuerdo nacional en favor
32 de la Seguridad Ciudadana.

33 **7-** Oficio remitido por la Comisión de Vigilancia del cuerpo docente y administrativo del Liceo de
34 Escazú, mediante el cual informan sobre enfrentamiento de bandas y venta de drogas en las gradas del
35 Estadio Nicolas Masís. Solicitan clausura de las gradas y reforzamiento de vigilancia con policía
36 municipal.

37 **8-** Oficio SCMT-511-2024, el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú
38 del 17 de julio del 2024, orientado a hacer un llamado a los poderes de la República, autoridades

1 municipales, organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y la ciudadanía en general,
2 para promover un acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana.

3 9- Oficio MQ-CM-346-24-2024-2028, el cual transcribe el acuerdo 04 tomado por el Concejo Municipal
4 de Quepos, orientado a hacer un llamado a los poderes de la República, autoridades municipales,
5 organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y la ciudadanía en general, para promover
6 un acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana.

7 10- Nota SAME-10-2024, remitida por miembros de la Junta Directiva Seccional de ANEP de la
8 Municipalidad de Escazú, en donde solicitan la celebración de una sesión de la Comisión de Seguridad
9 con los oficiales de la policía municipal, con el fin de exponer las problemáticas que presenta la policía.

10 11- Nota remitida por la señora Dunia Chacón, Presidenta de la Junta Directiva del barrio organizado
11 Palo de Campana, en donde solicita audiencia ante la Comisión de Seguridad, con el fin de exponer
12 distintos temas relacionados con la problemática de seguridad de la comunidad

13

14 **PUNTO PRIMERO (Recomendación):** Se conoce la hoja de vida del señor Carlos Graham, y de la
15 conversación sostenida con su persona, la cual da fe de su amplia experiencia y conocimiento en materia
16 de seguridad ciudadana, se concluye que es viable integrarlo como asesor de la comisión en su condición
17 de miembro de la sociedad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Municipal,
18 por lo que se le da la bienvenida a partir de dicha sesión, sin que se requiera acuerdo alguno al respecto.

19

20 **PUNTO SEGUNDO (Recomendación):** Una vez conocido el informe de la visita a Medellín, se
21 considera oportuno solicitar a la alcaldía municipal la presentación ante el Concejo de las estrategias de
22 seguridad ciudadana que están siendo impulsadas o se estarán impulsando, relacionadas con dicho
23 informe.

24

25 **ACUERDO:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170
26 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y
27 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
28 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
29 SOLICITAR a la alcaldía municipal, la remisión de un informe, en donde se detalle las estrategias de
30 seguridad que están siendo promovidas o se estarán promoviendo a futuro, en relación con la visita
31 realizada a Medellín, y el contenido del informe presentado, en seguimiento a dicha visita. SEGUNDO:
32 NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para lo que corresponda. es todo.

33

34 El Presidente Municipal; esa sería la propuesta compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
35 mano.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38

1 El presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; doña Adriana, siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-364-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
7 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
8 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
9 **decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la alcaldía municipal, la remisión de un informe,**
10 **en donde se detalle las estrategias de seguridad que están siendo promovidas o se estarán**
11 **promoviendo a futuro, en relación con la visita realizada a Medellín, y el contenido del informe**
12 **presentado, en seguimiento a dicha visita. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la**
13 **administración, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 El Presidente Municipal; gracias.

16

17 **PUNTO TERCERO (Recomendación):** Una vez conocida la nota sobre presuntas anomalías por parte
18 de la administración respecto a la asignación de motocicletas, Se concluye recomendar al Concejo
19 solicitar la remisión de un informe a la jefatura de la policía municipal, de previo a emitir criterio sobre
20 el fondo del asunto.

21

22 **ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170**
23 **de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y**
24 **62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las**
25 **cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
26 **SOLICITAR a la administración, la remisión de un informe elaborado por la jefatura de la policía**
27 **municipal, en donde se refiera a las presuntas anomalías indicadas en la denuncia recibida por esta**
28 **comisión, con relación a la asignación de motocicletas en la policía municipal. SEGUNDO:**
29 **NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para lo que corresponda. es todo.**

30

31 El Presidente Municipal; ese sería la propuesta compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
32 mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-365-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
4 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
5 **decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la administración, la remisión de un informe**
6 **elaborado por la jefatura de la policía municipal, en donde se refiera a las presuntas anomalías**
7 **indicadas en la denuncia recibida por esta comisión, con relación a la asignación de motocicletas**
8 **en la policía municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para**
9 **lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 **PUNTO CUARTO (Recomendación):** Conocida la nota remitida por la empresa COMAPAN S.A., se
12 considera oportuno convocar a los representantes de la empresa a la comisión de seguridad ciudadana,
13 a efectos de poder articular esfuerzos conjuntos para tratar la problemática de indigencia y seguridad
14 que afecta al comercio (Panadería Musí).

15
16 **ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170**
17 **de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y**
18 **62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las**
19 **cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
20 **CONVOCAR a los representantes de la empresa COMAPAN S.A., a la próxima sesión de la comisión**
21 **de seguridad ciudadana, a celebrarse el próximo jueves 7 de noviembre, a las 5pm, en las instalaciones**
22 **del edificio Walter Howell, en la sala de reuniones del Concejo Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el**
23 **presente acuerdo a los representantes de la empresa para lo que corresponda. es todo.**

24
25 El Presidente Municipal; esa sería la propuesta del acuerdo, compañeros, quienes estén a favor, les ruego
26 levantar la mano.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29
30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

33
34 **ACUERDO AC-366-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
36 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
37 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
38 **decisión, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR a los representantes de la empresa COMAPAN**

1 **S.A., a la próxima sesión de la comisión de seguridad ciudadana, a celebrarse el próximo jueves 7**
2 **de noviembre, a las 5pm, en las instalaciones del edificio Walter Howell, en la sala de reuniones**
3 **del Concejo Municipal. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los representantes de la**
4 **empresa para lo que corresponda. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **PUNTO QUINTO:** Una vez conocido el Oficio COR-AL-1451-2024, el cual traslada el oficio COR-
7 RHM-519-2024, suscrito por el señor Isidro Torres, Director de Recursos Humanos y Materiales, se
8 considera atendido el asunto y no se propone acuerdo alguno, por estar resuelto el tema.

9
10 **PUNTO SEXTO:** Conocido el oficio 1-10-2024, el cual transcribe el acuerdo tomado en sesión
11 extraordinaria celebrada el pasado 27 de junio, por el Concejo Municipal de Cartago, orientado a hacer
12 un gran acuerdo nacional en favor de la Seguridad Ciudadana, se da por conocido el asunto y no se
13 recomienda acuerdo alguno al Concejo.

14
15 **PUNTO SÉPTIMO:** Puestos en conocimiento del oficio remitido por la Comisión de Vigilancia del
16 cuerpo docente y administrativo del Liceo de Escazú, mediante el cual informan sobre enfrentamiento
17 de bandas y venta de drogas en las gradas del Estadio Nicolas Masís, esta comisión traslada la presente
18 denuncia a la administración para que la misma pueda ser atendida por la policía municipal de forma
19 directa, y asimismo se solicita la remisión del informe respectivo a la administración, una vez sea
20 atendida la situación en cuestión.

21
22 **ACUERDO: ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
23 **33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública,**
24 **13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este**
25 **acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
26 **PRIMERO: TRASLADAR la presente denuncia a la administración, para que pueda ser atendida por la**
27 **policía municipal, según proceda. SEGUNDO: SOLICITAR la remisión de un informe al Concejo, una**
28 **vez sea atendida la problemática en cuestión, en el cual se explique la forma en que la presente denuncia**
29 **fue atendida por parte de los funcionarios municipales. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a**
30 **los representantes de la empresa para lo que corresponda. es todo.**

31
32 El Presidente Municipal; entonces ese sería básicamente el acuerdo compañeros, quienes estén a favor,
33 les ruego levantar la mano.

34
35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36
37 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

38

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-367-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
6 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
7 **decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR la presente denuncia a la administración, para**
8 **que pueda ser atendida por la policía municipal, según proceda. SEGUNDO: SOLICITAR la**
9 **remisión de un informe al Concejo, una vez sea atendida la problemática en cuestión, en el cual se**
10 **explique la forma en que la presente denuncia fue atendida por parte de los funcionarios**
11 **municipales. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a los representantes de la empresa**
12 **para lo que corresponda. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **PUNTO OCTAVO:** Se Conoce el oficio SCMT-511-2024, el cual transcribe el acuerdo tomado por el
15 Concejo Municipal de Tarrazú orientado a hacer un llamado a los poderes de la República, autoridades
16 municipales, organizaciones sociales, organizaciones del sector productivo y la ciudadanía en general,
17 para promover un acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana, dando por conocido el asunto
18 sin proponer acuerdo al respecto.

19

20 **PUNTO NOVENO:** Se conoce el Oficio MQ-CM-346-24-2024-2028, el cual transcribe el acuerdo 04
21 tomado por el Concejo Municipal de Quepos, formulado en la misma línea del acuerdo indicado en el
22 punto anterior, por lo que se recomienda de igual forma dar por conocido el asunto sin proponer acuerdo
23 al respecto.

24

25 **PUNTO DECIMO:** Se da lectura y conocimiento a la Nota SAME-10-2024, remitida por miembros de
26 la Junta Directiva Seccional de ANEP de la Municipalidad de Escazú, en donde solicitan la celebración
27 de una sesión de la Comisión de Seguridad con los oficiales de la policía municipal. En relación con
28 dicha solicitud, esta comisión acuerda promover la realización de dicha sesión, para lo cual se propone
29 tomar el acuerdo respectivo, convocando formalmente a los solicitantes de dicho espacio para la sesión
30 de comisión de seguridad a celebrarse el próximo jueves 21 de noviembre a las 5pm, en las instalaciones
31 de la policía municipal.

32

33 **ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170**
34 **de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y**
35 **62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las**
36 **cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
37 **CONVOCAR a los miembros de la Junta Directiva Seccional de ANEP de la municipalidad de Escazú,**
38 **así como a los miembros de la policía municipal del cantón, a la sesión de la comisión de seguridad**

1 ciudadana del Concejo Municipal, a celebrarse el próximo jueves 21 de noviembre del 2024, a las 5pm,
2 en las instalaciones de la Policía Municipal, con la finalidad de atender a dicho personal. SEGUNDO:
3 NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para lo que corresponda. es todo.

4

5 El Presidente Municipal; la idea compañeros, es atender esta solicitud que ya sí tiene varios meses y,
6 que no habíamos podido atender, atenderla ya sin más demora, ese sería el acuerdo compañeros, quienes
7 estén a favor, les ruego levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-368-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
18 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
19 **decisión, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR** a los miembros de la Junta Directiva Seccional
20 **de ANEP de la municipalidad de Escazú, así como a los miembros de la policía municipal del**
21 **cantón, a la sesión de la comisión de seguridad ciudadana del Concejo Municipal, a celebrarse el**
22 **próximo jueves 21 de noviembre del 2024, a las 5pm, en las instalaciones de la Policía Municipal,**
23 **con la finalidad de atender a dicho personal. SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la
24 **administración, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **PUNTO DECIMO PRIMERO: Conocida la** nota remitida por la señora Dunia Chacón, Presidenta de
27 **la Junta Directiva del barrio organizado Palo de Campana, se concluye que la misma solicitud ya fue**
28 **atendida por la Comisión en sesión extraordinaria celebrada el pasado 1 de agosto, con lo cual se le dio**
29 **tramite y se atendió de forma satisfactoria dicha solicitud, sin que sea necesario por lo tanto promover**
30 **acuerdo alguno.**

31

32 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
33 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE**
34 **ESTA COMISIÓN.**

35 **Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba**
36 **indicada.”**

37

1 El Presidente Municipal; y ese sería el informe número 3 de la Comisión de Seguridad, hay un informe,
2 sí, sí adelante don Ricardo.

3

4 El regidor Ricardo López; sí, don Mario, es que cuando leíste los asistentes a la reunión no me escuché
5 yo, yo estuve en esa, en esa reunión, en esa comisión.

6

7 El Presidente Municipal; ah, disculpe.

8

9 El regidor Ricardo López; pero no sé si fue que escuché mal o.

10

11 La regidora Marcela Quesada; sí estuvo, sí está, creo que.

12

13 El Presidente Municipal; fue probablemente, como estaba trabajando sobre machotes, no lo mencioné
14 ahí, las disculpas del caso más bien compañero.

15

16 El regidor Ricardo López; ajá, no se preocupe.

17

18 El Presidente Municipal; perfecto, no, no hay ningún problema, entonces vamos a incorporar nada más
19 a efectos del dictamen, disculpe ahí, las disculpas del caso compañero, sí, listo, perfecto. Ahora sí, eso
20 sería y eso sería nada más, hecha la corrección el dictamen número tres, vamos para el dictamen número
21 cuatro.

22

23 **Inciso 5. Informe de Comisión de Asuntos Seguridad Ciudadana número C-SC-04-2024.**

24

25 “Al ser las diecisiete horas treinta minutos del jueves 19 de septiembre 2024, se inicia la tercera sesión
26 de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Estuvieron presentes en esta segunda sesión los regidores
27 MARIO ARCE GUILLÉN, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, RICARDO LÓPEZ
28 GRANADOS Y MANUEL FLORES FERNÁNDEZ. No estuvo presente la regidora SILVIA CASTRO
29 MENDOZA. De igual forma, se encuentran presentes los asesores de la sociedad civil, Don Alexander
30 Barquero y Don Carlos Graham, el representante de la policía municipal, Don Oscar Dobles, y los
31 señores Jorge Calderón y Jackeline Retana, representantes de la Fuerza Pública de Escazú.

32

33 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

34

35 **1-** Alberto Martínez, remite nota de fecha 3 de septiembre anterior, suscrita por el comité de vecinos de
36 Barrio Juan Santa Ana, indicando la problemática que está presentando la comunidad ya que está
37 utilizando un mirador para consumir drogas, bebidas alcohólicas y demás. Asimismo, brindan
38 alternativas para tratar el tema.

1 2- Alberto Martínez, remite nota de fecha 3 de septiembre anterior, suscrita por el comité de vecinos de
2 Barrio Juan Santa Ana, sobre situaciones que se están presentando en la entrada del Barrio por personas
3 que utilizan el mirador el cual es visitado constantemente y esto está generando aglomeración de
4 personas, vehículos, motocicletas, consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias. Asimismo,
5 brindan alternativas para tratar la situación.

6 3- Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, remite el documento AL-CPESEG-119-
7 2024, consultando el criterio del texto base del Expediente N°24.417 "Ley de la Política Nacional de
8 Seguridad".

9 4- Oficio ANEP-UDO-0540-2024, dirigido al Máster Isidro Céspedes Torres, en relación a los concursos
10 de las plazas de los puestos de Policía Municipal 3, en el cual se indica que no se tiene información a la
11 fecha de cuando se van a realizar.

12 5- Oficio SCMT-648-2024 remitido por la municipalidad de Tarrazú, por medio del cual se transcribe
13 el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°019-2024 celebrado el 4 de septiembre del 2024, orientado
14 a brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Mora en contra del proyecto de Ley N°24.518 "Ley
15 que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública".

16
17 **PUNTO PRIMERO (Recomendación):** Conocida la nota y discutida la problemática, y una vez
18 escuchadas las recomendaciones por parte de los asesores de la Comisión, se acuerda promover un
19 acuerdo a partir del cual se solicite a la policía municipal y a la delegación de fuerza pública de Escazú,
20 realizar una operación conjunta de patrullaje y vigilancia, de forma aleatoria, en los puntos indicados
21 por los vecinos en la nota. En relación con la solicitud de instalación de cámaras de seguridad, se acuerda
22 trasladar la solicitud a la administración, para que ésta valore la posibilidad de atender lo solicitado.

23
24 **ACUERDO:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170
25 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y
26 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
27 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
28 INSTAR a la administración municipal a realizar las coordinaciones necesarias, a efectos de coordinar
29 con la Policía Municipal y la Fuerza Pública del Cantón, la realización de una operación de patrullaje y
30 vigilancia conjunta, de forma aleatoria, en los alrededores del mirador ubicado a la entrada del barrio
31 Juan Santa Ana, con la finalidad de atender la problemática de aglomeración de personas, vehículos,
32 motocicletas, consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias, denunciados por los vecinos de dicha
33 comunidad. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para lo que corresponda,
34 es todo.

35
36 El Presidente Municipal; sería básicamente compañeros, sí don Manuel, adelante.

37

1 El regidor Manuel Flores; Mario, al punto, para que me incluyera en la agenda, yo estuve en esa
2 comisión. Gracias.

3

4 El Presidente Municipal; sí es cierto, tiene toda la razón, sí, disculpen es que es complicado a veces estar
5 sacando tanta información y tanta documentación, pero sí, lo voy a, lo voy a incluir don Manuel, me
6 acuerdo perfectamente. Ese, ese sería la propuesta compañeros, del acuerdo, atendiendo lo indicado,
7 sometemos, someto a votación el mismo, quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 **ACUERDO AC-369-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
18 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
19 **decisión, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a realizar las**
20 **coordinaciones necesarias, a efectos de coordinar con la Policía Municipal y la Fuerza Pública del**
21 **Cantón, la realización de una operación de patrullaje y vigilancia conjunta, de forma aleatoria,**
22 **en los alrededores del mirador ubicado a la entrada del barrio Juan Santa Ana, con la finalidad**
23 **de atender la problemática de aglomeración de personas, vehículos, motocicletas, consumo de**
24 **bebidas alcohólicas y otras sustancias, denunciados por los vecinos de dicha comunidad.**
25 **SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la administración, para lo que corresponda.”**
26 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 El Presidente Municipal; gracias.

29

30 **PUNTO SEGUNDO (Recomendación):** Una vez conocida la nota en cuestión, la cual es muy similar
31 en contenido a la nota conocida en el punto anterior, fue posible detectar que la naturaleza de las
32 solicitudes, y que lleva a que se remita esta segunda nota los vecinos de la comunidad Juan Santana, son
33 de resorte de la Comisión de Obras del Concejo Municipal, y no de esta comisión, en razón de la materia
34 de competencia de cada órgano colegiado. En razón de lo anterior, procede mediante acuerdo remitir
35 dicha nota a la Comisión de Obras, para su debida atención.

36

37 ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170
38 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y

1 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
2 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
3 REMITIR la presente nota suscrita por el Comité de Vecinos de Barrio Juan Santa Ana, a la Comisión
4 de Obras, para que la misma sea atendida, según corresponda. SEGUNDO: DAR por notificada la
5 Secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda. es todo.

6
7 El Presidente Municipal; esa sería la propuesta de acuerdos compañeros, quienes estén a favor, les ruego
8 levantar la mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13
14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

15
16 **ACUERDO AC-370-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración**
18 **Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que**
19 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta**
20 **decisión, se dispone: PRIMERO: REMITIR la presente nota suscrita por el Comité de Vecinos de**
21 **Barrio Juan Santa Ana, a la Comisión de Obras, para que la misma sea atendida, según**
22 **corresponda. SEGUNDO: DAR por notificada la Secretaría del Concejo Municipal, para lo que**
23 **corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 El Presidente Municipal; gracias.

26
27 **PUNTO TERCERO (Recomendación): En relación con la consulta trasladada por la Asamblea**
28 **Legislativa, en relación con el Expediente N°24.417 "Ley de la Política Nacional de Seguridad ", la**
29 **misma ya se encuentra fuera de plazo para remitir consultas o comentarios, por lo que no se recomienda**
30 **tomar acuerdo alguno al Concejo, por carecer de interés actual el tema.**

31
32 **PUNTO CUARTO (Recomendación): Conocido el Oficio ANEP-UDO-0540-2024, remitido por**
33 **representantes de la seccional de ANEP de la municipalidad, en relación a los concursos de las plazas**
34 **de los puestos de Policía Municipal 3, se acuerda trasladar el mismo a la administración, para que se le**
35 **tramite y respuesta, de conformidad con la información solicitada.**

36
37 **ACUERDO: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170**
38 **de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración Pública, 13, 49, 61 y**

1 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que origina este acuerdo, las
2 cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
3 REMITIR el oficio ANEP-UDO-0540-2024 a la administración municipal, por medio del cual se
4 consulta sobre el proceso de concursos de los puestos de policía municipal 3, para que la misma sea
5 atendida, según corresponda, por el Área de Recursos Humanos de la corporación. SEGUNDO:
6 NOTIFICAR a la administración, una vez en firme el acuerdo, para lo que corresponda. es todo.

7

8 El Presidente Municipal; eso sería compañeros la propuesta del acuerdo, quienes estén a favor, les ruego
9 levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

16

17 **ACUERDO AC-371-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 16 y 164 de la Ley General de la Administración
19 Pública, 13, 49, 61 y 62 del Código Municipal; y en las consideraciones del presente dictamen que
20 origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta
21 decisión, se dispone: PRIMERO: REMITIR el oficio ANEP-UDO-0540-2024 a la administración
22 municipal, por medio del cual se consulta sobre el proceso de concursos de los puestos de policía
23 municipal 3, para que la misma sea atendida, según corresponda, por el Área de Recursos
24 Humanos de la corporación. SEGUNDO: NOTIFICAR a la administración, una vez en firme el
25 acuerdo, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO QUINTO (Recomendación):** Una vez conocido el Oficio SCMT-648-2024 remitido por la
28 municipalidad de Tarrazú, por medio del cual se transcribe el acuerdo tomado por parte de dicho
29 Concejo, orientado a brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Mora en contra del proyecto de
30 Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública“, se acuerda tomar dicho
31 acuerdo por informativo, al carecer de interés para esta municipalidad promover acuerdo alguno, en
32 relación con la temática tratada en dicha comunicación.

33

34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
35 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
36 ESTA COMISIÓN.

37

1 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
2 indicada.”

3

4 El Presidente Municipal; y eso sería compañeros los 2 informes de Seguridad con los que nos ponemos
5 al día, gracias a Dios y de cara a las próximas sesiones de Comisión de Seguridad, dentro de las cuales
6 se estarán atendiendo otros temas, incluido la atención a las fuerzas policiales municipales del cantón.
7 Muchas gracias. Don Mario, adelante por favor con el dictamen Jurídicos, ahora sí.

8

9 **Inciso 6. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ--2024.**

10

11 El Asesor Legal; sí como no, con mucho gusto. Es el dictamen C-AJ-35-2024, son siete puntos.

12

13 “Al ser las catorce horas con tres minutos del miércoles viernes 23 de octubre 2024, se inicia la sesión
14 C-AJ-35-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital
15 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN
16 en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su
17 condición de Secretario de esta Comisión, y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA
18 SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión.
19 Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20

21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22

23 **1- Reclamo Administrativo contra regidor y funcionarios municipales** incoado por José Arrieta.

24 **2- Oficio COR-PSC-545-2024 del Proceso Seguridad Ciudadana solicitando información sobre**
25 **solicitud improcedente de información por parte de un regidor.**

26 **3- Moción tendiente a promover la integración de la Comisión Especial del Plan Regulador**
27 **presentada por el regidor Mario Arce Guillén.**

28 **4- Nota anónima refiriendo disconformidad con actuaciones de un regidor.**

29 **5- Oficio DFOE-LOC-1353 (15703) de la Contraloría General de la República en relación con**
30 **auditoría sobre contratación, construcción y conservación vial cantonal.**

31 **6- Nota de renuncia de integrante de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada.**

32 **7- Solicitud de Información Pública,** copia de audio y video de Sesión Ordinaria del 22 de octubre
33 2024.

34

35 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Reclamo Administrativo contra regidor y funcionarios municipales
36 incoado por José Arrieta.

37

38 A.- ANTECEDENTES:

- 1
2 **1-** Que la nota de Reclamo Administrativo en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la
3 Secretaría del Concejo Municipal en fecha 22 de octubre 2024 con el oficio de trámite 1182-24-E y
4 1183-24-E; ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 025, Acta 037
5 de esa misma fecha.
6 **2-** Que, el así denominado Reclamo Administrativo, según su texto, se presenta expresamente contra un
7 miembro integrante del Concejo Municipal de Escazú y dos funcionarios municipales.
8 **3-** Que, sin citar la referencia, se plagia casi todo el acápite II SOBRE EL FONDO del Dictamen C-188-
9 2009 de la Procuraduría General de la República, en que se define el reclamo administrativo como la
10 gestión del administrado para que se le reconozca un derecho subjetivo o un interés legítimo, se le preste
11 un servicio o se responsabilice a la Administración frente al reclamante. Así como que invoca el numeral
12 261.1 de la Ley General de la Administración Pública como de aplicación a la gestión presentada.
13 **4-** Que, de forma resumida, el reclamo presentado refiere que los funcionarios municipales reprochados
14 supuestamente incumplieron una Circular del Consejo Superior del Poder Judicial dirigida a los
15 despachos y oficinas judiciales del país.

16
17 **B.- CONSIDERANDO:**

- 18 **I.-** Que el tenor del Reclamo Administrativo presentado por el señor Arrieta Salas, de conformidad con
19 la doctrina plagiada del Dictamen C-188-2009 de la Procuraduría General de la República, no se
20 subsume dentro de dicho concepto, ya que no reclama para sí que se le reconozca un derecho subjetivo
21 o un interés legítimo, que se le preste un servicio o que se responsabilice a la Administración frente a su
22 reclamo; sino que más bien -según se extrae del acápite de Petitoria- que lo solicitado es que se instruya
23 la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra de los funcionarios públicos aquí
24 denunciados y/o cualesquiera otro que tenga relación directa o indirecta en los hechos denunciados, en
25 calidad de encartados por la eventual autoría de la relación de hechos expuesta. Por lo que en aplicación
26 del principio de informalismo contenido en el artículo 348 de la Ley General de la Administración
27 Pública, el cual permea la Administración Pública, se infiere del texto del documento en estudio, que el
28 mismo obedece más bien a una denuncia.
29 **II.-** Que de dicho documento de Reclamo Administrativo no se extrae claramente si existe mérito para
30 iniciar un procedimiento formal, ni los elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara,
31 precisa y circunstanciada; por lo que, de previo a atender la citada denuncia, resulta necesaria la
32 conformación de un Órgano de Investigación Preliminar a fin de que se determine lo anterior.
33 **III.-** Que, respecto de la posible existencia de una falta o infracción, en la Administración Pública, la
34 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través del Voto N° 2008-795 de las once horas
35 treinta y cinco minutos del 18 de enero del año 2008 ha estimado que:
36 *“(…) La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de*
37 *comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso*
38 *concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o*

1 *infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar elementos de juicio*
2 *que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. En suma, la investigación*
3 *preliminar permite determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento*
4 *administrativo útil. (...)*
5

6 **C.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiado el denominado Reclamo Administrativo en
8 conocimiento, aprecia a la luz de los anteriores Hechos y Considerandos que este no se subsume en el
9 concepto de Reclamo Administrativo de conformidad con la doctrina plagiada del Dictamen C-188-2009
10 de la Procuraduría General de la República, ello por cuanto no reclama para sí que se le reconozca un
11 derecho subjetivo o un interés legítimo, que se le preste un servicio o que se responsabilice a la
12 Administración frente a su reclamo; sino que más bien -según se extrae del acápite de Petitoria- que lo
13 solicitado es que se instruya la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra de
14 los funcionarios públicos mencionados. Por lo que en aplicación del principio de informalismo contenido
15 en el artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública, el cual permea la Administración
16 Pública, se infiere del texto del documento en estudio, que el mismo obedece más bien a una denuncia,
17 sin embargo de la misma no se extrae claramente si existe mérito para iniciar un procedimiento formal,
18 ni los elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada; por lo
19 que, de previo a atender la citada denuncia, resulta necesaria la conformación de un Órgano de
20 Investigación Preliminar a fin de que se determine lo anterior; y tomando en cuenta que los funcionarios
21 reprochados tienen relación directa con el Concejo Municipal, se recomienda solicitar a apoyo a la
22 Administración Municipal para que sea esta la que realice la Investigación Preliminar sugerida, a fin de
23 confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento formal. Por lo que se aconseja la adopción del
24 siguiente Acuerdo:
25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39, 41, 42 y 169 de la
27 Constitución Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 12 incisos 7) y
28 9) del Código Procesal Civil; la jurisprudencia invocada de la sentencia 2008-795 de la Sala
29 Constitucional; el documento intitulado Reclamo Administrativo cursado con el oficio de trámite N⁰
30 1183-24-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2024
31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
32 adoptar esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** a apoyo a la Administración Municipal para que
33 realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento
34 formal en relación con el documento intitulado Reclamo Administrativo cursado con el oficio de
35 trámite N⁰ 1183-24-E, y que involucra a funcionarios e integrante del Concejo Municipal, lo cual
36 genera que de conformidad con la doctrina de los incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil, tal
37 Investigación Preliminar no pueda ser llevada a cabo por parte del Concejo Municipal.
38 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al correo electrónico: notificaciones@bufeteivsttia.info; y al

- 1 Despacho de la Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-
2 2024 así como copia del documento intitulado Reclamo Administrativo cursado con el oficio de
3 trámite N^o 1183-24-E.” Es todo.
4
- 5 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Mario, este, de previo a someter a votación y darle
6 trámite a este punto del informe, eh, nada más quería hacer una consulta procedimental. En virtud de
7 que esta situación o este punto trata sobre un tema en el cual uno puede tener un interés directo
8 legítimo, entiendo que es necesario recusarse, ¿es correcto?
9
- 10 El Asesor Legal; Correcto, sí, yo le recomendaría o le recomiendo que, que, que sea sustituido.
11
- 12 El Presidente Municipal; Perfecto y una vez que salga, entonces, en, para el, para el conocimiento de
13 este se hace la sustitución hacia el regidor suplente, en este caso Manuel Flores, pero la, la sustitución
14 la tiene que hacer la Vicepresidencia, no mi persona ¿correcto?
15
- 16 El Asesor Legal; sí correcto, usted se, se recusa.
17 El Presidente Municipal; ok.
18
- 19 El Asesor Legal; y la Vicepresidencia, hace la.
20
- 21 El Presidente Municipal; doña, doña Marcela, hace, perfecto. Entonces, queda a partir de este momento,
22 me recuso para el conocimiento de este punto del informe de jurídicos y este, me excuso en este momento
23 y queda en este momento de forma temporal doña Marcela, presidiendo la sesión para que pueda dirigir
24 la votación de este punto.
25
- 26 La Vicepresidenta Municipal; Buenas noches, sustituimos al señor Mario Arce Guillén por el regidor
27 suplente Manuel Flores Fernández. Sometemos a votación el punto de la comisión de jurídicos. Quiénes
28 estén a favor, por favor levantar la mano.
29
- 30 La Secretaria Municipal; siete votos. (Vota el regidor Manuel Flores Fernández en sustitución de Mario
31 Arce Guillén).
32
- 33 La Vicepresidenta Municipal; La firmeza.
34
- 35 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime. (Vota el regidor Manuel Flores
36 Fernández en sustitución de Mario Arce Guillén).
37

1 **ACUERDO AC-372-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 39, 41, 42 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 12 incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil; la jurisprudencia invocada de la sentencia**
4 **2008-795 de la Sala Constitucional; el documento intitulado Reclamo Administrativo cursado con**
5 **el oficio de trámite N° 1183-24-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del**
6 **Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la**
7 **toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: SOLICITAR a apoyo a la**
8 **Administración Municipal para que realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o**
9 **descartar la necesidad de un procedimiento formal en relación con el documento intitulado**
10 **Reclamo Administrativo cursado con el oficio de trámite N° 1183-24-E, y que involucra a**
11 **funcionarios e integrante del Concejo Municipal, lo cual genera que de conformidad con la**
12 **doctrina de los incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil, tal Investigación Preliminar no pueda ser**
13 **llevada a cabo por parte del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al correo**
14 **electrónico: notificaciones@bufeteivsttia.info; y al Despacho de la Alcaldía Municipal juntamente**
15 **con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2024 así como copia del documento intitulado**
16 **Reclamo Administrativo cursado con el oficio de trámite N° 1183-24-E.” DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 El Asesor Legal; el segundo punto, es oficio.

20
21 El Presidente Municipal; perdón don Mario, nada más para efectos del acta a partir de este momento y
22 una vez queda revocada la sustitución y volvemos al orden normal y volvemos a presidir en el caso mío
23 la, la sesión era nada más para efectos del acta, gracias adelante por favor. Excelente gracias.
24 El Asesor Legal; Excelente.

25
26 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio COR-PSC-545-2024 del Proceso Seguridad Ciudadana**
27 **solicitando información sobre solicitud impropcedente de información por parte de un regidor.**

28
29 A.- ANTECEDENTES:

30 1- Que el oficio COR-PSC-545-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
31 del Concejo Municipal el 15 de octubre 2024 como oficio de trámite 1132-24-I; ingresando en la
32 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 de esa misma fecha.

33 2- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

34 ***“Macroproceso Gestión***
35 ***Estratégica***
36 ***Proceso Seguridad Cantonal***
37 ***COR-PSC-545-2024***
38 ***14 de octubre de 2024***

1 *Señores*
2 *Concejo Municipal*
3 *Municipalidad de Escazú*
4 ***Asunto:*** *solicitud de información*
5 *Con suma preocupación recibí la nota suscrita por el señor Manuel Flores Fernández, de fecha*
6 *14 de octubre del 2024, en la que, valiéndose de su calidad de regidor y miembro de la Comisión*
7 *de Seguridad, solicita una serie de documentación de uso y custodia exclusivamente policial*
8 *(parte policial, videos e informes) sobre un incidente atendido por nuestro Cuerpo Policial en el*
9 *que involucran a terceras personas no vinculadas con el regidor solicitante.*
10 *Así las cosas, me veo en la obligación, dada la trascendencia de la información sensible de*
11 *terceras personas que es requerida por el regidor suplente Flores Fernández, a consultarles lo*
12 *siguiente:*
13 1. *En caso de existir, el acuerdo del Concejo Municipal o de la Comisión de Seguridad en la*
14 *que se haya adoptado la decisión de requerir ese tipo de información a este Proceso de*
15 *Seguridad Cantonal.*
16 2. *En caso de existir, el acuerdo del Concejo Municipal o de la Comisión de Seguridad, en la*
17 *que se le haya instruido al regidor suplente Flores Fernández la solicitud de información*
18 *sensible y/o personal de terceras personas.*
19 *Es de destacar que, aunque sea remitida la información en este acto solicitada, mi deber legal*
20 *como jefatura policial y como asesor permanente de la Comisión de Seguridad de este órgano*
21 *territorial, de conformidad con el artículo 38 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento*
22 *ilícito en la función pública, es advertir que deviene en abiertamente improcedente e ilegal que,*
23 *tanto el Concejo Municipal como cualquier otro regidor de forma individual, se valga de las*
24 *prerrogativas de su cargo público para influir y procurarse el acceso a la información catalogada*
25 *como sensible y/o personal de terceras personas, en observancia de la Ley de Protección de la*
26 *Persona frente al tratamiento de sus datos personales N^o 8968.*
27 *Por las razones apuntadas, además de mi interés genuino de actuar en resguardo del interés*
28 *público e institucional, en cuanto a evitar inducir al error a este honorable Concejo Municipal y*
29 *con ello impedir eventuales responsabilidades civiles y penales para nuestra institución, por*
30 *ventilar de forma indebida y sin fundamento legal la información contenida en nuestros registros*
31 *policiales, manifiesto mi total anuencia a aclarar las dudas que les surjan, sobre todo*
32 *considerando que este Colegio junto con la Alcaldía, son los máximos órganos de control interno*
33 *de nuestra Municipalidad, lo cual implica el respeto a los procedimientos establecidos y,*
34 *lógicamente, al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el numeral 13 de la Ley*
35 *General de Control Interno.*
36 *Cordialmente;*
37 *(Firma Digital)*
38 ***Lic. Oscar Dobles Bermudez***

1 **Jefatura**

2 **Proceso de Seguridad Cantonal”**

3
4 B.- CONSIDERANDO:

5
6 I.- Que el oficio COR-PSC-545-2024 suscrito por el Lic. Oscar Dobles Bermúdez, además de solicitar
7 información relativa a la actuación tanto del Concejo Municipal, como de uno de sus funcionarios,
8 contiene la siguiente aseveración:

9 “(...) recibí la nota suscrita por el señor Manuel Flores Fernández, de fecha 14 de octubre del
10 2024, en la que, valiéndose de su calidad de regidor y miembro de la Comisión de Seguridad,
11 solicita una serie de documentación de uso y custodia exclusivamente policial (parte policial,
12 videos e informes) sobre un incidente atendido por nuestro Cuerpo Policial en el que involucran
13 a terceras personas no vinculadas con el regidor solicitante.”

14
15 II.- Que además dicho oficio contiene la siguiente advertencia:

16 “(...) mi deber legal (...) de conformidad con el artículo 38 de la Ley contra la corrupción y el
17 enriquecimiento ilícito en la función pública, **es advertir que deviene en abiertamente**
18 **improcedente e ilegal que, tanto el Concejo Municipal como cualquier otro regidor de forma**
19 **individual, se valga de las prerrogativas de su cargo público para influir y procurarse el acceso**
20 **a la información catalogada como sensible y/o personal de terceras personas, en observancia**
21 **de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales N^o 8968.”**

22
23 III.- Que el Diccionario usual del Poder Judicial define el “Abuso de autoridad” de la siguiente manera:

24 **“Abuso de autoridad**

25 Acción delictiva que el funcionario público comete cuando, con abuso o exceso de su cargo,
26 ordena o realiza cualquier acto arbitrario o injusto en perjuicio de los derechos de alguien. *El abuso*
27 *de autoridad es un delito resultante de un acto contrario a la Constitución o las leyes, realizado*
28 *por un funcionario público. Abarca la situación en que el acto puede ser legítimo en determinadas*
29 *circunstancias, pero la condición concreta en que se realiza no faculta al funcionario a actuar tal*
30 *como lo hace. || Acción que ejecuta una persona investida de autoridad, social o legal, con base en*
31 *una relación de poder, jerarquizada y desigual, para su beneficio o perjuicio de otra persona.”*

32
33 IV.- Que no consta en el haber documental del Concejo Municipal ningún Acuerdo del Concejo
34 Municipal en que se haya “comisionado” al regidor suplente Manuel Flores Fernández, ni a otra persona
35 para solicitar ninguna documentación de uso y custodia exclusiva de la Policía Municipal.

36 V.- Que la Comisión de Seguridad, ni ninguna otra adopta Acuerdos, solamente emite dictámenes ante
37 el Concejo Municipal, al que no le son vinculantes estos, sino que sirven como deliberación previa de
38 los asuntos que conocen.

1
2 **VI.-** Que el Concejo Municipal se manifiesta mediante Acuerdos adoptados por mayoría de sus
3 integrantes, de manera que los regidores de forma individual carecen de autoridad para actuar a nombre
4 del Concejo Municipal.

5
6 **VII.-** Que, para mayor entendimiento, el Código Municipal establece el elenco de facultades de los
7 regidores a saber:

8 *Artículo 27.- Serán facultades de los regidores:*

9 *a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en*
10 *discusión.*

11 *b) Formular mociones y proposiciones.*

12 *c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.*

13 *d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*

14 *e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe*
15 *de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.*

16 *f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al*
17 *menos la tercera parte de los regidores propietarios.*

18 *Artículo 28.- Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las mismas*
19 *disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán, en las sesiones del concejo*
20 *municipal, a los propietarios de su partido político, en los casos de ausencias temporales u*
21 *ocasionales; además, cuando participen en las comisiones permanentes tendrán voz y voto.*

22
23 **VIII.-** Que el artículo 31 del citado Código Municipal establece prohibición a los regidores de
24 *“Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su*
25 *cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.”* Así como de *“Intervenir*
26 *en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo*
27 *mismo. (...)”*

28
29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30
31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-PSC-545-2024 suscrito por el Lic. Oscar
32 Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal recomienda atender la solicitud de
33 Información requerida en el mismo según los términos consignados en los Considerandos IV, V, VI, VII
34 y VIII supra mencionados. Asimismo, en virtud de haber sido del conocimiento del Concejo Municipal
35 de posibles actuaciones indebidas por parte de regidor suplente, estima procedente instruir la
36 conformación de un órgano de Investigación Preliminar a fin de confirmar o descartar la necesidad de
37 un procedimiento formal en relación con lo aseverado y advertido en el oficio COR-PSC-545-2024, y
38 tomando en cuenta que el regidor suplente identificado en dicho oficio tiene relación directa con el

1 Concejo Municipal, se recomienda solicitar a apoyo a la Administración Municipal para que sea esta la
2 que realice la Investigación Preliminar sugerida, a fin de confirmar o descartar la necesidad de un
3 procedimiento formal. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente Acuerdo:
4

5 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39, 41, 42 y 169 de la
6 Constitución Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 12 incisos 7) y
7 9) del Código Procesal Civil; la jurisprudencia invocada de la sentencia 2008-795 de la Sala
8 Constitucional; el oficio COR-PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite N^o 1132-24-I; y en
9 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión
10 de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta
11 decisión, se dispone: **PRIMERO:** INFORMAR al Lic. Oscar Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de
12 Seguridad Cantonal que no consta en el haber documental del Concejo Municipal ningún Acuerdo
13 del Concejo Municipal en el que se haya “comisionado” al regidor suplente Manuel Flores Fernández,
14 ni a otra persona para solicitar ninguna documentación de uso y custodia exclusiva de la Policía
15 Municipal, lo anterior según los términos consignados en los Considerandos IV, V, VI, VII y VIII
16 del Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** SOLICITAR apoyo
17 a la Administración Municipal para que realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o
18 descartar la necesidad de un procedimiento formal en relación con lo comunicado y advertido al
19 Concejo Municipal mediante el oficio COR-PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite N^o 1132-
20 24-I, y que involucra a un regidor suplente del Concejo Municipal, lo cual genera que de conformidad
21 con la doctrina de los incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil, tal Investigación Preliminar no pueda
22 ser llevada a cabo por parte del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
23 Alcaldía Municipal juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-2024 así como
24 copia certificada del oficio COR-PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite N^o 1132-24-I.” es
25 todo.
26

27 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Mario por la lectura del punto. Sometemos a votación al
28 mismo compañeros; quiénes estén a favor les ruego levantar la mano.
29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.
31

32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
33

34 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
35

36 **ACUERDO AC-373-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11, 39, 41, 42 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración**
38 **Pública; 12 incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil; la jurisprudencia invocada de la sentencia**

1 **2008-795 de la Sala Constitucional; el oficio COR-PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite**
2 **Nº 1132-24-I; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-**
3 **2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como**
4 **fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: INFORMAR al Lic. Oscar**
5 **Dobles Bermúdez, Jefe del Proceso de Seguridad Cantonal que no consta en el haber documental**
6 **del Concejo Municipal ningún Acuerdo del Concejo Municipal en el que se haya “comisionado”**
7 **al regidor suplente Manuel Flores Fernández, ni a otra persona para solicitar ninguna**
8 **documentación de uso y custodia exclusiva de la Policía Municipal, lo anterior según los términos**
9 **consignados en los Considerandos IV, V, VI, VII y VIII del Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión**
10 **de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: SOLICITAR apoyo a la Administración Municipal para que**
11 **realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento**
12 **formal en relación con lo comunicado y advertido al Concejo Municipal mediante el oficio COR-**
13 **PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite Nº 1132-24-I, y que involucra a un regidor suplente**
14 **del Concejo Municipal, lo cual genera que de conformidad con la doctrina de los incisos 7) y 9) del**
15 **Código Procesal Civil, tal Investigación Preliminar no pueda ser llevada a cabo por parte del**
16 **Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal**
17 **juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-35-2024 así como copia certificada**
18 **del oficio COR-PSC-545-2024 cursado con el oficio de trámite Nº 1132-24-I.” DECLARADO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Moción del regidor Mario Arce Guillén tendiente a promover la
22 integración de la Comisión Especial del Plan Regulador.

23

24 A.- ANTECEDENTES:

25

26 1- Que la Moción en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
27 Municipal en fecha 22 de octubre 2024 con el oficio de trámite 1175-24-I; ingresando en la
28 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 025, Acta 037 de esa misma fecha.

29

30 2- Que el tenor de dicha moción es el siguiente:

31 ***MOCIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACION DE LA COMISION***
32 ***ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR***

33 ***Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillen del partido TERRA ESCAZÚ, y demás***
34 ***fracciones firmantes.***

35 ***Considerando,***

36 1. ***Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de diciembre del 2004, el Concejo Municipal***
37 ***acordó aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan***
38 ***Regulador de Escazú.***

- 1 **2.** *Que, en el acuerdo previamente citado, se indicó lo siguiente en los incisos quinto a séptimo,*
2 *en relación con la Comisión del Plan Regulador: " ...59-EI Concejo Municipal, mediante*
3 *acuerdo AC-218-03 de la sesión ordinaria NP 54 del 12 de mayo del 2003, nombró de*
4 *conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, la Comisión de*
5 *Trabajo del Plan Regulador, con el fin de que preparara el Plan Regulador para el cantón*
6 *de Escazú. 69-Esta Comisión de conformidad con el artículo 83 de la Ley General de la*
7 *Administración Pública, se ha constituido como un órgano desconcentrado de la*
8 *Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos*
9 *en su conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo*
10 *concerniente con su cometido. 79-Dicha Comisión está llamada a no solo la preparación*
11 *del Plan Regulador, sino también a la aplicación de éste una vez que entre en vigencia,*
12 *después de ser aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado formalmente*
13 *por la Municipalidad del cantón mediante acuerdo del Concejo Municipal..."*
- 14 **3.** *Que en lo que respecta a lo indicado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación*
15 *Urbana, en lo referente a la Comisión del Plan Regulador, se dispone lo siguiente:*
- 16 *Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación de/ Plan Regulador, la*
17 *municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una*
18 *comisión o junta que habrá de formarse con regidores, funcionarios de la planta*
19 *administrativa y vecinos interesados. En uno u otro caso, la corporación señalará la*
20 *organización y cometido de la nueva oficina.*
- 21 *Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán integradas, eso sí,*
22 *por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo período coincidirá con el de los*
23 *miembros de la corporación que lo designe, o lo que reste e él. Sus integrantes pueden ser*
24 *reelegidos y desempeñarán sus cargos ad honórem.*
- 25 **4.** *Que al tenor de lo dispuesto en los artículos de referencia, el Concejo Municipal aprobó,*
26 *mediante el AC-337-18 acordado en la sesión número 136 del 3 de diciembre del 2018, la*
27 *aprobación del Reglamento interno de organización y funcionamiento de la comisión de*
28 *trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú, mismo que fue publicado y entró*
29 *en vigencia el 8 de enero del 2019, y se encuentra vigente a la fecha.*
- 30 **5.** *Que dicho reglamento dispone en lo que respecta a la conformación de la misma lo siguiente*
31 *en su artículo segundo:*

1 *Artículo 2^o-La Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberá formarse con tres regidores*
2 *propietarios o suplentes, procurando la presidencia del Concejo Municipal que participen*
3 *en su seno todas las fracciones políticas representadas en dicho órgano Municipal, un*
4 *funcionario de planta y tres vecinos interesados, uno por cada distrito del cantón, quienes*
5 *serán propietarios con derecho al voto, así como sus respectivos suplentes. Los integrantes*
6 *vecinales de la Comisión pueden ser reelectos y todos ejercerán sus cargos ad honorem.*
7 **6.** *Que en lo que se refiere al procedimiento para nombrar a los miembros de la Comisión del*
8 *Plan Regulador, dispone el reglamento de cita lo siguiente en sus artículos tercero, cuarto*
9 *y quinto:*

10 *Artículo 3^o-Los vecinos interesados o representantes comunales, tanto propietarios como*
11 *sus suplentes, serán nombrados en Asambleas Distritales, una en cada distrito, convocadas*
12 *al efecto por cada Concejo de Distrito, quién será el órgano municipal encargado de*
13 *garantizar en todo momento la participación en las mismas de las organizaciones*
14 *comunales, asociaciones de desarrollo, juntas de educación, patronatos escolares de sus*
15 *respectivos distritos, centros de educación privada de/ cantón, tengan o no las mismas*
16 *personerías jurídicas o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal, así como*
17 *todos aquellos barrios, calles, caseríos, núcleos habitacionales y viviendas en condominio*
18 *formalmente constituidos, que tengan interés en participar y envíen un representante*
19 *debidamente acreditado por escrito mediante autorización.*

20 *Previo al inicio de la Asamblea el Concejo de Distrito verificará que la documentación de*
21 *la organización respectiva y acreditación de sus representantes cumplan con los requisitos*
22 *formales de validez, y decidirá por votación de mayoría simple sí es o no válida para poder*
23 *participar en dicha asamblea. La decisión tendrá únicamente recurso de revocatoria, y no*
24 *así el de apelación.*

25 *Artículo 4^o-Los funcionarios administrativos propietario y suplente, serán de*
26 *nombramiento del Alcalde Municipal, quién deberá designarlos una vez realizados los*
27 *nombramientos de los vecinos interesados en las respectivas Asambleas Distritales, a fin de*
28 *completar el sétimo miembro propietario de la Comisión con su suplente.*

29 *Artículo 5^o-La Presidencia del Concejo Municipal procederá a realizar, a más tardar en la*
30 *segunda sesión ordinaria de haber asumido el cargo para el período que fue designada, en*
31 *concordancia con el artículo 49 del Código Municipal, los nombramientos de los regidores*
32 *municipales que integrarán los tres miembros propietarios y los tres suplentes de la*
33 *Comisión de Trabajo del Plan Regulador.*

34 **7.** *Que en complemento a los artículos citados, el reglamento de igual forma precisa aun con*
35 *mayor detalle el procedimiento en que deben realizarse las audiencias distritales para la*
36 *escogencia de los representantes de la sociedad civil, de conformidad con lo dispuesto en*

1 los artículos 7 a 13 de dicho reglamento, los cuales son identificados bajo el epígrafe "
2 Asamblea Distrital Ampliada".

3 **8.** *Que de conformidad con la normativa citada, existen disposiciones claras de la forma en*
4 *que deben escogerse los miembros de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con*
5 *la normativa vigente.*

6 **9.** *Que es urgente nombrar a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, ya que el*
7 *reglamento dispone en el artículo 6 que la primera sesión de la Comisión deberá celebrarse*
8 *a más tardar para la última semana de junio, con lo cual ya existe un retraso de varios*
9 *meses en lo que respecta a dichos nombramientos.*

10 **11.** *Que además, de lo indicado, es imperativo nombrar a los representantes a dicha comisión,*
11 *ya que es de interés para el actual Concejo iniciar con la revisión integral del instrumento*
12 *vigente, mismo que en los últimos años ha sido sometido a distintas revisiones parciales,*
13 *pero nunca a un proceso de revisión integral, que permita a toda la ciudadanía de Escazú*
14 *participar en el replanteamiento del modelo de ciudad vigente.*

15 *De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la*
16 *siguiente moción:*

17 ***Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución***
18 ***Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del***
19 ***Código Municipal; artículos 1 a 13 del Reglamento Interno de Organización y***
20 ***Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de***
21 ***Escazú, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas***
22 ***este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO:***
23 ***SOLICITAR a los Concejos de Distrito del cantón iniciar las gestiones respectivas, de***
24 ***conformidad con el artículo 3, así como los artículos 7 a 13 del Reglamento interno de***
25 ***organización y funcionamiento de la comisión de trabajo del plan regulador de la***
26 ***Municipalidad de Escazú, para organizar y celebrar las asambleas distritales ampliadas,***
27 ***con la finalidad de escoger a los representantes propietarios y suplentes de la sociedad***
28 ***civil, que integran la Comisión del Plan Regulador, correspondientes al periodo 2024-***
29 ***2028 del gobierno municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración, en***
30 ***cumplimiento de lo dispuesto en el artículo***
31 ***4 del reglamento de cita, proceder a nombrar al representante propietario y suplente a***
32 ***dicha Comisión. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los***
33 ***Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda. Es todo.***

34
35 B.- RECOMENDACIÓN:

1
2 Luego de una lectura preliminar, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que la moción presentada
3 es oportuna y está debidamente fundamentada, por lo que recomienda acoger la propuesta de Acuerdo
4 presentada según el siguiente texto:

5
6 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 34 y 49 del
8 Código Municipal; artículos 1 a 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la
9 Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú; y en las consideraciones de
10 la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
11 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a los Concejos de Distrito del cantón iniciar
12 las gestiones respectivas, de conformidad con el artículo 3, así como los artículos 7 a 13 del
13 Reglamento interno de organización y funcionamiento de la comisión de trabajo del plan regulador
14 de la Municipalidad de Escazú, para organizar y celebrar las asambleas distritales ampliadas, con la
15 finalidad de escoger a los representantes propietarios y suplentes de la sociedad civil, que integran
16 la Comisión del Plan Regulador, correspondientes al periodo 2024-2028 del gobierno municipal.
17 **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del
18 reglamento de cita, proceder a nombrar al representante propietario y suplente a dicha Comisión.
19 **TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los Concejos de Distrito, y a la
20 Administración, para lo que corresponda.”

21
22 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Mario por la lectura. Sometemos a votación el punto
23 compañeros, quiénes estén de acuerdo favor de levantar la mano.

24
25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26
27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30
31 El Presidente Municipal; Muchas gracias compañeros. Adelante don Mario.

32
33 **ACUERDO AC-374-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
34 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la
35 Administración Pública; 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; artículos 1 a 13 del Reglamento
36 Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de
37 la Municipalidad de Escazú; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las
38 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

1 **PRIMERO:** SOLICITAR a los Concejos de Distrito del cantón iniciar las gestiones respectivas,
2 de conformidad con el artículo 3, así como los artículos 7 a 13 del Reglamento interno de
3 organización y funcionamiento de la comisión de trabajo del plan regulador de la
4 Municipalidad de Escazú, para organizar y celebrar las asambleas distritales ampliadas, con la
5 finalidad de escoger a los representantes propietarios y suplentes de la sociedad civil, que
6 integran la Comisión del Plan Regulador, correspondientes al periodo 2024-2028 del gobierno
7 municipal. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en
8 el artículo 4 del reglamento de cita, proceder a nombrar al representante propietario y suplente
9 a dicha Comisión. **TERCERO:** NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los
10 Concejos de Distrito, y a la Administración, para lo que corresponda.” **DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 El Asesor Legal; El punto cuarto es una nota anónima, refiriendo una disconformidad con actuaciones
14 de un regidor. La nota no viene firmada.

15

16 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Nota anónima refiriendo disconformidad con actuaciones de un regidor.

17

18 A.- ANTECEDENTES:

19

20 1- Que la Nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 11 de
21 octubre 2024 como oficio de trámite 1104-24-I; ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
22 en Sesión Ordinaria 024, Acta 036 del 15 de octubre 2024.

23 2- Que el texto de dicha Nota es el siguiente:

24

“Señores

25

Consejo Municipal

26

Escazú

27

Como oficial de la Policía municipal de Escazú, casi caigo de espaldas cuando vi la página del
28 señor [REDACTED], la que llaman: [REDACTED], donde exhibían a los señores
29 regidores y al alcalde y le insinuaban de manera directa y grotesca un acto de corrupción por
30 parte de ustedes, cual si fuera crimen organizado, para la compra de un carro.

31

Comentando esta mañana con otros compañeros policías, nos acordamos que el día 10 de mayo
32 de 2024 fecha en que la señora regidora doña Marcela y el señor presidente don Mario Arce, nos
33 visitaron en el centro de monitoreo, apareció sin invitación y de manera abrupta, intempestiva y
34 sorpresiva el señor [REDACTED], más conocido como [REDACTED].

35

Los oficiales recordamos claramente, como [REDACTED], haciendo uso de su investidura
36 como regidor suplente, solicitó y exigió ver, un video de un accidente de tránsito en el cual él
37 mismo era partícipe, para ver si le convenía o no continuar con los trámites legales en el juzgado
38 de Tránsito.

1 *Él no solo no siguió el trámite que debe cumplir un ciudadano común, sino que tuvo acceso*
2 *privilegiado, previo e irregular, al video, haciendo uso de su puesto de regidor.*

3 *Recordamos que nos sentimos intimidados, porque a pesar que no era el sistema establecido por*
4 *la jefatura, tuvimos que mostrarle el video, porque él no solo insistía, sino que ya sabíamos que,*
5 *si nos oponíamos, siendo él el enemigo público número de la policía municipal, nos iba a hacer*
6 *un problema público en cualquier momento, inventando quién sabe qué cosa, como suele hacerlo.*
7 *En muchas publicaciones el señor [REDACTED] hace publicaciones*
8 *tendenciosas en contra de la policía municipal, esto se nota hasta en su egoísmo porque le cuesta*
9 *mucho mencionar la palabra **municipal** cuando se refiere a trabajos nuestros. Notesen*
10 *publicaciones de [REDACTED] donde solo dice: la policía de Escazú, porque le cuesta mucho*
11 *reconocer que fue la **municipal**, eso sí, cuando es algo en contra nuestra, si hasta en los titulares*
12 *pone municipal.*

13 *Finalmente, nos preguntamos: ¿el hacer uso de su posición para violentar el protocolo de solicitud*
14 *de videos en monitoreo, dándole incluso ventaja sobre el otro usuario, no es corrupción?*
15 *Nosotros como oficiales de la policía municipal debemos mantenernos en el anonimato ya que*
16 *tememos a que [REDACTED] tome represalias contra nosotros, como ya lo ha hecho con trabajadores*
17 *de esta policía en otras ocasiones.*

18 *Algunos de nosotros hemos colaborado con ese medio de comunicación aun en contra de nuestros*
19 *jefes, enviándole información interna, porque creíamos en él, pero hacer y publicar mentiras no*
20 *va con nuestras conciencias y menos cuando se aprovechan del puesto. Hoy en día tenemos temor*
21 *de lo que ocurrirá en el resto del periodo de regidor de este señor y responsabilizamos de lo que*
22 *nos pase, física o emocionalmente o en publicaciones a este señor y su página. Por cierto, él*
23 *mismo nos ha dicho que no tiene empleados con él. Lo que nos extraña es que, con anuncios de*
24 *10 mil colones, pueda tener dos carros, una casa y una moto; y disfrutar de vacaciones en*
25 *Guanacaste donde se ha visto, en hoteles de playa carísimos que ni nosotros podemos conocer. A*
26 *veces nos preguntamos: ¿de dónde saca tanta plata?*

27 *De ustedes atentamente, sus amigos y compañeros de siempre:*

28 *Oficiales de la Policía Municipal de Escazú.*

29 *10/10/2024”*

30 **(En virtud de las características de Denuncia de la Nota, se tutela la identidad de la o las**
31 **personas acusadas)**

32
33 **B.- CONSIDERANDO:**

34
35 **I.-** Que el Diccionario usual del Poder Judicial define el “Abuso de autoridad” de la siguiente manera:

36 **“Abuso de autoridad**

37 Acción delictiva que el funcionario público comete cuando, con abuso o exceso de su cargo,
38 ordena o realiza cualquier acto arbitrario o injusto en perjuicio de los derechos de alguien. *El abuso*

1 *de autoridad es un delito resultante de un acto contrario a la Constitución o las leyes, realizado*
2 *por un funcionario público. Abarca la situación en que el acto puede ser legítimo en determinadas*
3 *circunstancias, pero la condición concreta en que se realiza no faculta al funcionario a actuar tal*
4 *como lo hace. || Acción que ejecuta una persona investida de autoridad, social o legal, con base en*
5 *una relación de poder, jerarquizada y desigual, para su beneficio o perjuicio de otra persona.”*

6 **II.-** En cuanto a la interposición de denuncias la página: [https://www.pgr.go.cr/servicios/procuraduria-](https://www.pgr.go.cr/servicios/procuraduria-de-la-etica-publica-pep/denuncias)
7 [de-la-etica-publica-pep/denuncias](https://www.pgr.go.cr/servicios/procuraduria-de-la-etica-publica-pep/denuncias); de la Procuraduría General de la República, consigna:

8 *¿Qué debe contener la denuncia?*

9 *1. Una descripción clara, precisa y detallada de los hechos que se denuncian, indicando, si se*
10 *conoce, los nombres de los posibles responsables.*

11 *2. Preferiblemente, el aporte de las pruebas que sustentan la denuncia -documentos y testigos-.*

12 *3. Nombre completo y número de cédula del denunciante. ¡Esta información es sólo para uso interno!*
13 *La identidad del denunciante, de buena fe, ¡es confidencial!*

14 *4. Lugar o medio para recibir notificaciones. ¡Si desea conocer el resultado de la denuncia!*

15 *Por disposición legal no se dará trámite a las denuncias anónimas, sólo en casos excepcionales*
16 *podrá abrirse una investigación, si se reciben elementos de prueba suficientes.*

17
18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19
20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizada la nota ingresada en la correspondencia del
21 Concejo Municipal como oficio de trámite 1104-24-I, aprecia que esta carece de fundamentos,
22 aportación de prueba, relación de hechos, ningún tipo de argumentación, además de ser anónima, toda
23 vez que no se identifica a la o las personas remitentes. Por lo que recomienda dar por conocido el
24 documento y no proceder con el trámite de esta ya que carece de fundamento legal. Para efecto de interés
25 público se indica que la posibilidad de presentar denuncias con aporte probatorio siempre queda abierta.

26
27 El Asesor Legal; entonces, ese no hay propuesta de acuerdo.

28
29 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio DFOE-LOC-1353 (15703) de la Contraloría General de la
30 República en relación con auditoría sobre contratación, construcción y conservación vial cantonal.

31
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33
34 **1-** Que el oficio DFOE-LOC-1353 (15703) en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
35 Secretaría del Concejo Municipal en fecha 03 de octubre 2024 como oficio de trámite 1049-24-E;
36 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 023, Acta 034 del 08 de
37 octubre 2024.

38 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

03 de octubre, 2024
DFOE-LOC-1353

Señor

Mario Arce Guillén

Presidente del Concejo Municipal

presidenciame@escazu.go.cr

concejo@escazu.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimado señor:

Asunto: Remisión del Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00021-2024, denominado "Informe de Auditoría sobre contratación, construcción y conservación vial cantonal en la Municipalidad de Escazú".

Me permito remitirle el Informe n: DFOE-LOC-IAD-00021-2024, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Escazú, sobre contratación, construcción y conservación vial cantonal. Lo anterior, con el propósito de que este informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de este informe.

La información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución n.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

Además, también se requiere que esa Administración designe y le comuniquen a esa Área, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la(s) persona(s) que fungirá(n) en los siguientes roles:

a) Contacto oficial: A esta(s) persona(s) le corresponderá(n) la función de facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General de la República, para el suministro de información cuando esta lo requiera. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las personas destinatarias de las disposiciones, pues es este último el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a estas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

1 **b) Responsable del expediente de cumplimiento:** *A esta persona le corresponderán las tareas*
2 *de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de*
3 *cumplimiento de las disposiciones. Deberá existir un expediente (físico o electrónico) de*
4 *cumplimiento de disposiciones por cada informe emitido por la Contraloría General*
5 *debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, con el*
6 *respectivo índice que facilite la ubicación de los documentos. En el caso de informes con*
7 *disposiciones dirigidas a varias instituciones deberá conformarse un expediente en cada*
8 *una de estas entidades, con la documentación de respaldo de las actuaciones de su*
9 *competencia.*

10 *Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina*
11 *la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La*
12 *designación de dichos roles deberá comunicarse tanto a la Contraloría General como a las*
13 *personas a las cuales se les encargue dicha labor.*

14 *Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte 4 del informe de cita, son de*
15 *acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para*
16 *ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado*
17 *el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una*
18 *investigación para la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas, civiles*
19 *o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar*
20 *la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.*

21 *De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la*
22 *Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria*
23 *y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de*
24 *esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria*
25 *y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria*
26 *y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el*
27 *recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.*

28 *Es importante informar que las personas jefes y titulares subordinadas participantes en*
29 *la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición*
30 *de la percepción del servicio recibido.*

31 *Atentamente,*
32 *Licda. Vivian Garbanzo Navarro*
33 **Gerente de Área**
34 **Contraloría General de la República”**

1 **3-** Que con dicho oficio se adjuntó el DFOE-LOC-IAD-00021-2024 “INFORME DE AUDITORÍA
2 SOBRE CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL CANTONAL EN LA
3 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”, que consta de 29 páginas.

4 B.- CONSIDERANDO:

5 I.- Que el oficio DFOE-LOC-1353 y su adjunto DFOE-LOC-IAD-00021-2024 “INFORME DE
6 AUDITORÍA SOBRE CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL
7 CANTONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”, fueron puestos en conocimiento de los
8 miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de estos, sea
9 en Sesión Ordinaria 023, Acta 034 del 08 de octubre 2024.

10 II.- Que el acápite **4 DISPOSICIONES** consigna respecto del Concejo Municipal lo siguiente:

11 **“AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE**
12 **ESCAZÚ:**

13 4.10. Resolver según sus competencias, sobre la propuesta del marco de políticas viales que le
14 presente la Administración. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir
15 al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, a más tardar dos
16 meses después de recibida la propuesta, copia del acuerdo adoptado por ese Concejo
17 Municipal en relación con la propuesta. (Ver párrafos del 2.1 al 2.30)

18 4.11. Resolver según sus competencias, sobre la propuesta del plan vial de conservación y desarrollo
19 quinquenal que le presente la Administración. Para acreditar el cumplimiento de la
20 disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría
21 General, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta, copia del acuerdo adoptado
22 por ese Concejo Municipal en relación con la propuesta. (Ver párrafos del 2.1 al 2.30)”

23

24 B.- RECOMENDACIÓN:

25

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto al Concejo Municipal recomienda
27 trasladar a la Administración Municipal los oficios DFOE-LOC-1353 (15703) y su adjunto DFOE-LOC-
28 IAD-00021-2024, para que de conformidad con su competencia cumpla con las Disposiciones
29 contenidas en estos, e informe al Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en atención a las
30 mismas, especialmente en cuanto a lo relacionado con las Disposiciones 4.10 y 4.11. Para lo que se
31 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m) y 17 inciso a) del
35 Código Municipal; 7, 8 y 9 de la Ley General de Control Interno; los oficios DFOE-LOC-1353
36 (15703) y su adjunto DFOE-LOC-IAD-00021-2024 ambos de la Contraloría General de la República;
37 y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-35-2024 de la
38 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para

1 motivar este Acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio DFOE-
2 LOC-1353 (15703) y el Informe adjunto DFOE-LOC-IAD-00021-2024, para que de conformidad
3 con su competencia cumpla con las Disposiciones contenidas en estos, e informe al Concejo
4 Municipal de las acciones llevadas a cabo en atención de las mismas, especialmente en cuanto a lo
5 relacionado con las Disposiciones dirigidas al Concejo Municipal en los numerales 4.10 y 4.11 del
6 citado Informe. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Contraloría General de la República y al señor
7 Alcalde en su despacho para lo de su cargo.” Es todo.

8

9 El Presidente Municipal; Gracias don Mario este, sometemos a votación el punto compañeros, quiénes
10 estén de acuerdo favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

17

18 **ACUERDO AC-375-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
20 Pública; 13 inciso m) y 17 inciso a) del Código Municipal; 7, 8 y 9 de la Ley General de Control
21 Interno; los oficios DFOE-LOC-1353 (15703) y su adjunto DFOE-LOC-IAD-00021-2024 ambos
22 de la Contraloría General de la República; y en atención a la motivación contenida en el Punto
23 Quinto del Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo
24 hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: TRASLADAR a
25 la Administración Municipal el oficio DFOE-LOC-1353 (15703) y el Informe adjunto DFOE-
26 LOC-IAD-00021-2024, para que de conformidad con su competencia cumpla con las
27 Disposiciones contenidas en estos, e informe al Concejo Municipal de las acciones llevadas a
28 cabo en atención de las mismas, especialmente en cuanto a lo relacionado con las Disposiciones
29 dirigidas al Concejo Municipal en los numerales 4.10 y 4.11 del citado Informe. NOTIFÍQUESE
30 este Acuerdo a la Contraloría General de la República y al señor Alcalde en su despacho para
31 lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

32

33 El Asesor Legal; El último punto, se conoce una carta de renuncia de una persona; el último no, el
34 siguiente. Carta renuncia de una señora a su cargo como integrante de la Junta de la Yanuario. Y la
35 propuesta de acuerdo es informarle a la dirección y a la supervisión para que remita las ternas, sin
36 embargo, en la correspondencia que se ingresó en esta sesión ya viene la terna. Entonces se omite
37 este punto.

38

1 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Nota de renuncia de integrante de la Junta Administrativa del I.E.G.B.
2 Pbro. Yanuario Quesada.

3

4 A.- ANTECEDENTES:

5

6 1- Que la Nota de renuncia en conocimiento fue recibida en fecha 17 de octubre 2024 como oficio de
7 trámite 1151-24-E; ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 025,
8 Acta 037 del 22 de octubre 2024.

9 2- Que la literalidad de la Nota de renuncia es la siguiente:

10

11

12 *Señores*

13 *Consejo Municipal Escazú*

14 *Junta Administrativa*

15 *Escuela Yanuario Quesada*

16 *San Rafael de Escazú*

17 *Estimados señores:*

18 *Por medio de la presente, yo, Angie Marcela Arias Granados, con cédula de identidad número 1-*
19 *1126-0483, presento formalmente mi renuncia al ser miembro dentro de la Junta Administrativa*
20 *de la Escuela Yanuario Quesada, ubicada en San Rafael de Escazú, por motivos no estoy de*
21 *acuerdo con el manejo de la misma y considero que no va hacer de gran aporte mi presencia.*

22 *Agradezco profundamente la confianza depositada en mí y el apoyo recibido por parte de los*
23 *demás miembros de la junta y de la institución. Ha sido un honor que me tomaran ustedes en*
24 *cuenta para beneficio de la comunidad educativa.*

25 *Me comprometo a facilitar el proceso de transición y estaré a su disposición en lo que requieran*
26 *para asegurar que este cambio se realice de manera ordenada y eficiente.*

27 *Sin más, reitero mi agradecimiento y quedo a la espera de su confirmación de recepción de esta*
28 *renuncia.*

Atentamente,



Angie Marcela Arias Granados

Cédula:

1-1126-0483

29

30 *P.d Para notificaciones al correo sanmarian06@gmail.com o al teléfono celular: 8806-7584”*

31 3- Que la señora Angie Marcela Arias Granados fue nombrada integrante de la Junta Administrativa del
32 Instituto de Educación General Básica Pbro. Yanuario Quesada, mediante Acuerdo AC-327-2024 de
33 Sesión Ordinaria 023, Acta 034 del 08 de octubre 2024.

34

1 **B.- CONSIDERANDO:**
2

3 **I.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
4 MEP, establece:

5 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
6 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
7 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
8 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
9 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
10 *Regional.*

11 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
12 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
13 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
14 *Concejo Municipal.*

15 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
16 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
17 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
18 *su posterior juramentación. (...).”*

19 **II.-** Que en virtud de la renuncia la señora Angie Marcela Arias Granados a su cargo como miembro
20 integrante de Junta Administrativa del Instituto de Educación General Básica Pbro. Yanuario Quesada,
21 corresponde a efecto de llevar a cabo su sustitución, que tanto la Dirección de dicho Instituto, como la
22 Supervisión de Centros Educativos, lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados
23 artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
24

25 **C.- RECOMENDACIÓN:**
26

27 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la
28 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
29 de la renuncia presentada por la señora Angie Marcela Arias Granados a su cargo como miembro
30 integrante de Junta Administrativa del Instituto de Educación General Básica Pbro. Yanuario Quesada,
31 a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona sustituta del
32 citado renunciante. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente
33 acuerdo:
34

35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
37 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la nota de renuncia
38 según oficio de trámite 1151-24-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del

1 Dictamen C-AJ-35-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la
2 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal,
3 para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Angie Marcela
4 Arias Granados a su cargo como miembro integrante de Junta Administrativa del Instituto de
5 Educación General Básica Pbro. Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la
6 Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA
7 reglamentaria con las personas candidatas que puedan sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este
8 Acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
9 correspondiente.”

10
11 El Asesor Legal; El último punto, se conoce una carta de renuncia de una persona; el último no, el
12 siguiente. Carta renuncia de una señora a su cargo como integrante de la Junta de la Yanuario. Y la
13 propuesta de acuerdo es informarle a la dirección y a la supervisión para que remita las ternas, sin
14 embargo, en la correspondencia que se ingresó en esta sesión ya viene la terna. Entonces se omite
15 este este punto.

16
17 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Solicitud de Información Pública, copia de audio y video de Sesión
18 Ordinaria del 22 de octubre 2024.

19
20 A.- ANTECEDENTES:

21
22 **1-** Que la Solicitud de Información Pública en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la
23 Secretaría del Concejo Municipal en fecha 22 de octubre 2024 como oficio de trámite 1177-24-E;
24 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 025, Acta 037 de esa
25 misma fecha.

26 **2-** Que el texto de dicha Solicitud es el siguiente:

27 *Concejo Municipal de Escazú.*

28 *Antecede un cordial y respetuoso saludo del suscrito jurista, así mismo por ser información de*
29 *acceso pública, solicito a la máxima brevedad copia del audio y video de la sesión ordinaria de*
30 *este concejo municipal de fecha 22 de octubre de 2024. En caso de ser necesario llevaré el*
31 *dispositivo electromagnético para realizar la copia.*

32 *Por lo que quedo atento a lo peticionado.*

33 *Sin otro asunto por el momento, esta firma legal, aprovecha la oportunidad para renovarle las*
34 *seguridades de su más alta consideración y estima.*

35 *Mgstr. Jose Arrieta Salas*

36 *Abogado-Agremiado No.19062”*

37

38 B.- RECOMENDACIÓN:

1
2 Con vista en el correo electrónico identificado como jarrietas1968@gmail.com, mediante el que el señor
3 Arrieta Salas solicita copia de audio y video de Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre 2024, los cuales
4 devienen información pública, se recomienda trasladar tal solicitud a la Secretaría del Concejo
5 Municipal para que ponga a disposición del peticionario lo requerido, e informe respecto de la página
6 digital habilitada para que descargue ese tipo de información pública. Para lo que se sugiere la adopción
7 del siguiente Acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 6 de la Ley de Regulación del
11 Derecho de Petición; 41 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto
12 Séptimo del Dictamen C-AJ-35-2024, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
13 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: PONER a disposición del señor José Arrieta Salas la
14 Información Pública solicitada, en el Despacho de la Secretaría del Concejo Municipal en horario de
15 oficina de 7:30 am a 4:00 pm, para lo cual deberá llevar dispositivo electromagnético para realizar la
16 copia. SEGUNDO: INFORMAR al señor José Arrieta Salas que mediante la plataforma Facebook
17 en la página denominada: Concejo Municipal Escazú 2024-2028 se publican todas las sesiones del
18 Concejo Municipal, las cuales pueden ser descargadas de dicho sitio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
19 al señor José Arrieta Salas al correo electrónico: jarrietas1968@gmail.com; señalado para
20 notificaciones.” Es todo.

21
22 El Presidente Municipal; Sometemos a votación este último punto compañeros.

23
24 El Asesor Legal; voy a corregir aquí el, me equivoqué, puse de 7:30 a 4:30 y es hasta las 4:00pm.

25
26 El Presidente Municipal; perfecto, gracias por el, por la nota. Este, sometemos a votación este punto
27 compañeros. Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30
31 El Presidente Municipal: Les ruego firmeza.

32
33 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

34
35 **ACUERDO AC-376-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
36 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
37 **Pública; 4 y 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición; 41 del Código Municipal; y en**
38 **atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-35-2024, la cual hace**

1 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
2 **PRIMERO: PONER a disposición del señor José Arrieta Salas la Información Pública**
3 **solicitada, en el Despacho de la Secretaría del Concejo Municipal en horario de oficina de 7:30**
4 **am a 4:00 pm, para lo cual deberá llevar dispositivo electromagnético para realizar la copia.**
5 **SEGUNDO: INFORMAR al señor José Arrieta Salas que mediante la plataforma Facebook en**
6 **la página denominada: Concejo Municipal Escazú 2024-2028 se publican todas las sesiones del**
7 **Concejo Municipal, las cuales pueden ser descargadas de dicho sitio. NOTIFÍQUESE este**
8 **Acuerdo al señor José Arrieta Salas al correo electrónico: jarrietas1968@gmail.com; señalado**
9 **para notificaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
12 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES
13 DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con dieciocho minutos de la misma
14 fecha arriba indicada.

15
16 El Presidente Municipal; Gracias, estaríamos pasando por lo tanto, el punto sexto asunto de los
17 regidores, síndicos y administración municipal.

18
19 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
20 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

21
22 El Presidente Municipal; gracias, estaríamos pasando, por lo tanto, el punto sexto asunto de los regidores,
23 síndicos y administración municipal. Atendemos a la solicitud de palabra, don Manuel, don Tino, de
24 momento eso sería y doña Jessica por ese orden adelante.

25
26 El regidor Manuel Flores; gracias. Buenas noches, señor alcalde, eh, tengo unas consultas que me hacen
27 algunos ciudadanos y que son importantes, eh, algunas personas que realizan ejercicios en los parques y
28 en el anexo, quieren tener información de cómo pueden ellos, por ejemplo, llevar un grupo de amigos o
29 de vecinos, y poder utilizar una especie parlante para hacer byeróbico (sic), ¿verdad? o sea que ellos
30 puedan utilizar lo que, ¿Qué requisitos hay que hacer para poder hacer esto en los parques o hacerlo en
31 el anexo?, en dado caso que ellos puedan llevar el parlantito y poner a los vecinos a hacer ejercicio de
32 manera este vecinal o, oh, oh en familia, es por un lado. Sigo en el tema de tránsito, compañeros y señor
33 alcalde, eh, los vecinos siguen informándome que se dura de 3 a 4, 5 horas, para que llegue tránsito ah,
34 a realizar boletas por colisiones, me he enterado por medio del seguimiento que le he dado también al
35 cantón hermano de Santa Ana que la Policía Municipal, envió a un grupo especial de oficiales a llevar
36 el curso de Perimetría (sic), y que ellos en este momento están colaborando al tránsito para la atención
37 rápido en este tipo de incidentes que son constantes en el canto, inclusive hay una emergencia nacional

1 con el tema de las colisiones en carretera, eh también visualizando y observando el comportamiento de,
2 del, los camiones que realizan la colección de basura, eh, también visualizado que otros municipios
3 como San José, Curriabat (sic) han tomado la decisión para no afectar el tránsito de que esta recolección
4 se haga de manera nocturna, ya que en el día, diay, a veces los camiones digneran (sic) presas en
5 diferentes calles del cantón. No sé, si, sí podría tomarse esta iniciativa, que ya lo ha realizado como
6 indico San José y Curriabat (sic) ha sido efectiva, y en el día no, no protagonizan este tipo de presas
7 importantes en el cantón. En la calle Herrera queda ahí en Guachipelín señor alcalde, este tiene un hueco
8 gigantesco y aparte de eso tiene un problema con charral, mucho césped alto, igual que en la entrada de
9 Escazú, cuando, cuando viene ahí por la pista hay personas que lo utilizan para despedarse (sic) a Pavas
10 o, oh toman ahí y caminan para ir a su parada de autobuses. Esa zona está totalmente bien, eh, pues llena
11 de césped y, ¿Y muy alta verdad? Para finalizar, dar una felicitación también a la Municipalidad por el
12 tema de la celebración del día Nacional de la Mascarada, que se dio este sábado, este domingo perdón,
13 muy bonito la actividad y darle una felicitación a todos los mascareros del cantón que sin duda alguna
14 han aportado a la cultura y a la diversión de, de muchos escaudades (sic) que por año nos hemos de
15 verdad divertido y hemos formado cultura, familia en más en esta actividad. Gracias.

16
17 El Presidente Municipal; adelante don Orlando.

18
19 El Alcalde Municipal; tomo nota de todo lo que indica Manuel y voy a hablar con las áreas técnicas para
20 hacer darle las respuestas como hemos venido haciendo.

21
22 El Presidente Municipal; perfecto, excelente don Fernando, don Tino, adelante por favor.

23
24 El regidor José Campos; gracias, señor presidente, yo muy rápido tengo una queja, una molestia, una
25 denuncia de un vecino, que me mandó ahora una nota y porque hoy solicitó una ambulancia a la Cruz
26 Roja, tenía una emergencia, algo grave y le contestaron que no podía porque estaba en Pavas y siempre
27 la misma problemática, la Municipalidad el año, hace 4 años le donó 2 unidades con, con el acuerdo de
28 que iban a estar en Escazú, para brindar servicio, pero de ahí, este Concejo también y el Concejo pasado
29 se le ha aprobado los presupuestos, los gastos para ellos con esa condición, verdad que se mantenga a
30 una unidad en el cantón para emergencias de este tipo y no lo hace, es este muchacho que lo que dijeron
31 era eso que no podía, porque estaban en Pavas ellos atendiendo y siempre le hacen lo mismo, entonces
32 para ver si podemos mandar una nota o traerlos aquí, no sé, hay que hacer algo porque eso es recurrente
33 a esa situación con esta gente o sí, eso sería una solución, ya no más. Muchas gracias, señor Presidente.
34 Presidente Municipal; Gracias, Con mucho sí, ya, ya no me rinde la batería. Con, muchas, muchas
35 gracias don Tino por ese tema muy importante eh, y, y nada más ya, ya le doy la palabra a doña Jessica
36 nada más recordar sobre ese punto, eh, este Concejo. O sea, este Concejo tomó un acuerdo, una moción,
37 aprobamos una moción, apoyamos una moción todas las partes aquí presentes para la creación de un
38 servicio de emergencias municipal, adscrito a la Policía Municipal, yo encarecidamente, creo que es,

1 creo que hemos estado, o sea que en este Concejo hemos venido aprobando algunos proyectos muy
2 importantes, sí sería bueno, eh, y entendiendo que obviamente hay muchísimo trabajo y nadie está
3 esperando a que todo esté resuelto, pero sí entender cómo se le están dando seguimiento a esas propuestas
4 una de esas, yo diría que, perdón, que es muy importante darle continuidad a esa del servicio de
5 emergencias municipales, porque efectivamente, el reclamo por el servicio de la Cruz Roja es una
6 constante, ellos estuvieron acá recientemente. Perdón, compañeros y sinceramente no se le ve mucha
7 solución a este tema, yo creo que la, perdón, la solución pasa por buscar nuestros propios servicios.

8

9 El Presidente Municipal; adelante doña Jessica.

10

11 La síndica Jessica López; buenas noches nuevamente eh, son 2 temitas bastante breves ahora que el
12 compañero decía lo de las actividades del del día de, de la mascarada, el 30 el jueves 31 de octubre, se
13 va a estar haciendo un desfile en el parque de San Antonio en homenaje al señor Marvin Chamorro, que
14 realizó un aporte bastante grande a la cultura escazuceña, este, a partir de las 5:30, entonces para que
15 puedan darse los que quieran darse la vueltita por San Antonio, estará ese pasacalles y, y ese homenaje.
16 En cuanto a lo que hablaron del Liceo de Escazú, compañeros, yo sí solicitar la ayuda de ustedes, igual
17 manera de don Orlando, en el Liceo Escazú todos conocemos el contexto que está pasando, verdad? la
18 inseguridad, eh, este ya la Junta ha expresado la gravedad del asunto, que incluso tuvieron
19 conversaciones con, con la Policía y de verdad es bastante grave, así que todo lo que puedan ayudar a
20 ellos, eh, porque realmente es bastante grave el asunto, es la vida de los estudiantes, verdad que podemos
21 evitar algún? no sé incidente que Dios lo quiera, pero que, que, que pueda pasar, entonces incluso
22 nosotros en el Concejo de Distrito San Antonio estamos en conversaciones también con el Comité de
23 Deportes para que les colaboren en cerrar todo lo que son los portones, que puedan acercar toda esa zona
24 eh, y así evitar el trasiego, bueno de, de algún tipo de sustancias o de, de otro tipo de escenas, ahí, en las
25 afueras del Liceo, pero a lo interno también es en lo que les puedan ayudar, porque sí nosotros en esos
26 días estuvieron ellos allá arriba y nos conversaron, estuvo el Orientador también conversando sobre esa
27 situación, bastante grave, ¿verdad? entonces todo lo que le puedan ayudar se los agradecemos.

28

29 El Presidente Municipal; muy importante, muchas gracias doña Jessica por ambos aportes nada más.
30 ¿Cuál era la hora? ¿Perdón del pasacalle el jueves para retomarlo?

31

32 La síndica Jessica López; a partir de las 5:30. En el parque, arriba en San Antonio.

33

34 El Presidente Municipal; muchas gracias, quedan todos cordialmente invitados, este, perdón don
35 Giovanni, si don Giovanni adelante por favor.

36

37 El regidor Geovanni Vargas; buenas noches, gracias señor Presidente, buenas noches, señor Alcalde,
38 Vicealcaldesa, miembros del Concejo Municipal. Eh, yo tenía un par de puntos que quería tocar, uno es

1 con relación a esta audiencia que se le va a generar a la directora del DIE, mí me parece que sería
2 importante que, este, para esa audiencia me parece que la administración municipal podría tener un, un
3 informe de olla, creo que ya tiene algunos informes que en el pasado han realizado con relación a la al
4 estado de la infraestructura de las, de los Centros Educativos Públicos de cantón y me parece que, sería
5 una gran oportunidad para presentar un plan, plan de reconstrucción, verdad, a mediano o largo plazo de
6 esos anchos educativos, parece que eso podría, generar un impacto un, un impacto importante en los
7 Centros Educativos, principalmente porque uno de los ejes principales dentro del Gobierno Local,
8 verdad, es el tema de educación, entonces, me parece, no sé qué opina el señor Presidente, si sería si
9 sería importante. El otro punto, es con relación a eh, la política cantonal del deporte en el cantón de
10 Escazú, yo no sé si ya está aprobado, si está aprobada esa política, pero no sé si está aprobada y se está
11 ejecutando, eso es lo que no tengo claro, eh, a mí me parece también que eh, falta, falta como una figura
12 que nace, este Concejo Municipal con el Comité de Deportes de Escazú, yo no sé si la Comisión de
13 Cultura y Deporte pueda hacer esa función, principalmente porque he notado a lo largo de los años, eh,
14 como que falta conexión entre el Concejo y el Comité de Deportes, hay temas ahí que siempre andan
15 dando vueltas y, y, no sé, no se concretan, por ejemplo, en el tema de construcción, remodelación de
16 infraestructura deportiva en el cantón, muchas veces hay como falta de información, en de ambos, en
17 ambas de ambas partes, ¿verdad? Entonces me parece a mí que sería importante. ¿Tal vez, señor
18 Presidente, que usted lo valore, si este esa Comisión de Cultura y Deporte o conformar, alguna, eh,
19 Comité de Comisión, ¿verdad? que pueda establecer esa comunicación fluida con el Comité de Deportes
20 de Escazú, eh, básicamente es eso.

21
22 El Presidente Municipal; gracias, con todo gusto don Giovanni, bueno, en relación con la, por supuesto
23 que, que ambos temas son muy, muy acertados y por supuesto que, que desde luego sería muy
24 recomendable que el día que venga la, la representante del área del MEP tener pues una, una evaluación
25 de las condiciones actuales de los Centros Educativos y por supuesto, ya incluso una propuesta avanzada,
26 ¿verdad? del plano remedial, yo entendería, pues usted ya acaba de plantear la idea, yo creo que la
27 administración ha tomado nota, no, no creo, que sea necesario hacer una moción, un acuerdo, yo creo
28 que para eso está a puntos varios. Entonces, más bien don Orlando, si, si lo tiene usted bien y atendiendo
29 sobre todo lo que don Giovanni solicita y que yo creo que todos estaríamos de acuerdo en apoyar, la
30 posibilidad de poder preparar esa, esa información, ¿verdad? yo no creo que la DIE vaya a venir la
31 semana que viene yo creo tener un mes por lo menos de tiempo, sino más, así que hay tiempo para ir
32 preparando esos insumos, y bueno, tratar de hacer algo, obviamente no va a ser un análisis exhaustivo,
33 no va a ser un levantamiento técnico en todos los centros, pero sí una aproximación a las principales
34 necesidades y de cómo poder abordarlas, muy, muy atinado eso y con relación al otro tema, don
35 Giovanni, este claro que sí, yo pensaría efectivamente, de que la Comisión de Cultura y Deporte es la
36 que tendría que hacer esa función de enlace. ¿Yo no creo que haya que promover un comité, lo que tal
37 vez y atendiendo aquí que están los miembros de la de la Comisión de Cultura y deporte, este tal vez
38 como recomendación, ¿verdad? Para buscar ese acercamiento, podríamos pensar, por ejemplo, si lo

1 tienen a bien ellos en que por lo menos una vez al mes se citara al comité de Deportes a una de las
2 sesiones, para tener una especie de informe mensual, ¿cómo va la cosa, que están trabajando? y, y, si lo
3 tiene bien de la coordinación y los miembros de la comisión, yo creo que ya dentro de los informes que
4 nos da la Comisión de Cultura y Deporte mensualmente, por lo menos una vez al mes, nos podrían decir
5 por dónde va la cosa, ¿verdad? y yo creo, y obviamente a esas a esas visitas periódicas mensuales del
6 comité a la comisión, todos podemos asistir y por supuesto usted también y todos los que quieran asistir
7 para informarnos de primera mano, si bien después todo va a llegar igual al Concejo, entonces sería
8 como la, la propuesta que yo creo que podría ser, si lo tienen ahí los compañeros, y ahí podemos avanzar
9 en este tema. Este, Don Eduardo.

10

11 El regidor Eduardo Chacón; aló, sí, buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañero de control
12 municipal, eh, en la última sesión extraordinaria, ¿verdad? ¿Yo iba a hacer mi intervención al final, pero
13 la sesión terminó un poco diferente, ¿verdad? cuando yo estaba haciendo mi intervención, eh, apegado
14 al documento que eh, la administración del Comité de Deportes, estaba presentando, nuestro asesor
15 legal comenzó a hacer ademanes, señas, gestos, mientras que yo estaba interviniendo y la pura verdad,
16 eso me incomodo bastante, yo creo importante que, que el señor Contreras cuando tenga que intervenir,
17 le agradecería que por favor levante la mano y pida la palabra al señor Presidente, yo creo que es el
18 orden lógico de las cosas, porque es importante si uno está cometiendo un error, para eso está el asesor
19 legal para que intervenga y no solamente que lo haga con señas ¿verdad? porque creo que importante,
20 eh, es para mí muy importante el aporte y, realmente no me siento cómodo, porque a veces él hace unas
21 intervenciones eh, indirectamente y otras cuando se le piden no está claro a dar su criterio legal, ¿verdad?
22 Entonces yo sí le, sí le, sí me gustaría don Mario Contreras que cada vez y lo digo a título personal en
23 mi intervención que cuando tenga que hacer algún comentario de lo que yo esté hablando en ese
24 momento, eh, pida la palabra al señor presidente y el aporte lo podamos escuchar todos, solamente.
25 Presidente Municipal; Por supuesto y entendida su solicitud, don Eduardo, vamos a hacer la coordinación
26 respectiva para que así sea y no solamente con usted, sino con los demás compañeros para promover el
27 orden y la mejor dinámica de conducción, a lo largo de la sesión con todo gusto. Compañeros, bueno,
28 doña Sigrid adelante por favor.

29

30 La regidora Sigrid Miller; nada más para aclarar, sí hay una Política Pública Cantonal de Deportes de
31 Escazú fue aprobada en la Gaceta del 2017, según tengo entendido, entonces sí, yo creo que sí, hay que
32 darle una revisada igual que el reglamento, y, por supuesto volver a hacer la mención del Plan
33 Estratégico, que me parece muy importante para el comité, gracias.

34

35 El Presidente Municipal; gracias, no, no, totalmente de acuerdo. Eh compañeros vamos a ver perdón,
36 disculpen un momentito, mientras encuentro, que había un, unas anotaciones que se quería compartir,
37 pero veo que no vienen en estos documentos que me, porque ya dejaron esto no es eso, pero bueno, no
38 importa, no lo que quería nada más bueno, aprovechando ya mi momento de, de, de discusión este al

1 igual que a don Eduardo, la sesión anterior, lamentablemente, la sesión extraordinaria anterior
2 lamentablemente terminó un poco de forma abrupta y sin que pudiéramos, o sea, yo creo que el 99% de
3 la sesión todo estuvo dentro de lo esperado y lamentablemente al puro final tuvimos un cierre un poco
4 abrupto que impidió a algunos compañeros, tal vez o por lo menos en el caso personal, que impidió
5 poder hacer los aportes que se tenían sobre los que se habían venido haciendo anotaciones durante las
6 más de 2 horas de la sesión que tuvimos. Uno de los aportes que en aquel momento iba a compartir era
7 efectivamente, y eh, en la línea de lo que dice doña Sigrid y que decía don Giovanni, la necesidad, bueno
8 el en la presentación del Marco Estratégico del Plan de acción, Sí se incluyó y se mencionó la necesidad
9 de hacer la revisión de todo el marco normativo verdad y de los lineamientos, efectivamente, la política
10 creo que data del año 2015 y este sí, y entonces sí es importante poder revisarla dentro de esa visión
11 integral, verdad, de la del replanteamiento de la propuesta deportiva cantonal, el Plan Estratégico
12 Municipal del que se conversó en la sesión extraordinaria anterior es perfectamente viable, yo incluso
13 diría porque en aquel momento me acuerdo que se mencionó la posibilidad de contratar servicios
14 externos, es importante recordar que la Municipalidad tiene un, una área de Planificación Estratégica,
15 hay una persona, que es la encargada propiamente de dirigir esa área que es doña Denia, varios la
16 conocemos y recientemente ha trabajado el Plan Estratégico de la, entonces, una de las ideas que se
17 podrían, ya que se tocan estos temas y aprovechando el contexto, tal vez sería importante, don Orlando
18 ver, también, y para eso el Concejo Municipal puede ser perfectamente también un canal de
19 comunicación, la posibilidad de que se pueda trabajar un Plan Estratégico para el Comité Cantonal,
20 apoyándonos en la parte de planificación estratégica de la Municipalidad. Dicho sea de paso, el Comité
21 Cantonal, eh bueno, habría que revisar, incluso porque creo que es perfectamente viable, no creo que sea
22 necesario un convenio, ni nada por el estilo, creo que perfectamente es posible realizarlo de esa manera,
23 pero sería interesante explorar esa posibilidad y aprovechar los insumos que ya tenemos en la
24 Municipalidad. Eso es muy importante para que eventualmente podamos valorar esos temas. Este y
25 bueno, en aquel momento los miembros del comité indicaron que una de las situaciones por las que ellos
26 no habían querido promover el tema del Plan Estratégico era por la corta duración de los mandatos del
27 Comité Ejecutivo de las Juntas Directivas dentro de la revisión integral y eso es un tema que bueno se
28 iba a comentar en aquel momento, pero podría ser que dentro de la edición integral planteemos periodos
29 un poquito más extensos de 4 años, verdad que toca o de 5 años propone doña Sigrid, perfecto, este yo
30 no veo ningún problema en que haya mayor estabilidad en el comité, incluso que se pueda traslapar de
31 una administración a otra, porque al final lo que uno busca es que pueda haber una planificación y es
32 obviamente muy difícil, planificar algo a 18, 24 meses, por lo menos con una visión a largo plazo, si,
33 no, no, del reglamento, eso es por reglamento el periodo. Es reglamentario, entonces ese es un tema,
34 pero bueno, no me no me quiero meter ahorita en el tema de la, de la, del de la reforma normativa, sí es
35 un tema reglamentario, sí puede ser modificado, por supuesto, por el Concejo Municipal, entonces son,
36 son temas que ahí sería bueno. Y yo creo don Giovanni retomando lo que usted decía que podemos
37 profundizar mucho estos temas con la Comisión de Cultura y Deporte, con unos compañeros de la
38 comisión en esas reuniones mensuales que podemos tener para ir dándole seguimiento, verdad, a lo que

1 se propuso en la sesión anterior, eso con relación a estos temas, de mi parte 2 o 3 cosas muy puntuales
2 de previo a cerrar la sesión. Primero agradecerle a todos los compañeros y bueno felicitar a la comunidad
3 Escazú, porque hoy logramos la aprobación mediante dictamen de la moción para la conformación
4 especial del Plan Regulador, eso yo lo quiero retomar porque a veces cuando las mociones van a
5 comisiones y después regresan como que, como que pasan un poquito, digámoslo así de una forma más
6 expedita, y, y no tan clara como cuando se nota o se ven en, el apartado de emoción, pero yo no quisiera
7 restarle la importancia a lo que hoy aprobamos, en el sentido de que estamos retomando un espacio de
8 concertación ciudadana, un espacio único que tiene el cantón de Escazú y que nos va a permitir una vez
9 más retomar la participación de la comunidad en algo tan importante como la formulación de una nueva
10 propuesta territorial, detrás de esto, van muchas de las nuevas oportunidades de los fortalecimientos de
11 los proyectos, de las visiones que podemos implementar a largo plazo en los próximos años, así que es
12 una, es una gran noticia para Escazú que se ha ya aprobado esta moción mediante dictamen y agradecerle
13 a todos, porque de verdad es un es un paso hacia adelante para convertir y para volver a ser un gobierno
14 más participativo, más solidario y sin duda alguna más responsable de la parte territorial. Así que muchas
15 gracias por ese por el apoyo para esa moción. Eh, de seguido 2 comentarios muy concretos. El primero
16 tiene que ver con que la Municipalidad del día de hoy, el día de ayer no tengo, no me acuerdo, ahorita,
17 no se extendieron una invitación muy cordial, la parte de comunicación y relaciones públicas de la
18 Municipalidad para asistir el próximo viernes, a la colocación de la primera piedra de la nueva
19 delegación de la Policía Municipal, esa es una actividad compañeros que se estará realizando a las 9:30
20 de la mañana este próximo viernes. Agradecerle a la Administración el tomarnos en cuenta para ese tipo
21 de actividades muy importantes, desde luego estar, pretendes y estar apoyándonos mutuamente en estos
22 hitos históricos que van perfilando un Escazú cada vez más desarrollado y con mejores servicios
23 importante para la, para la comunidad como es la Policía Municipal, así que nada más recordarles
24 compañeros el tema de la actividad de este viernes, y ojalá podamos decir la gran mayoría y por último,
25 eh, 2 temas, perdón, rápidamente que voy a tocar. El primero tiene que ver con una correspondencia que
26 entró el día de hoy, doña Priscila, que tiene que ver con la notificación, de este, la aprobación al ajuste
27 para el Distrito de San Rafael de la Viabilidad Ambiental en relación con el oficio que entró de SETENA,
28 este es un tema de primerísima importancia y primerísima urgencia, el poder tramitación de esta
29 modificación al Plan Regulador. Así que, solicitarle muy amablemente la remisión del mismo., ojalá a
30 primera hora la administración, para que se pueda remitir al INVU y para que podamos avanzar en eso
31 lo más rápido posible, eso, eso como un punto importante, verdad y atendiendo también a la solicitud de
32 la administración en ese sentido y eh, sí, don Ricardo adelante ¿sobre, este tema?

33
34 El regidor Ricardo López; sí, sobre lo, el punto anterior que hablaba sobre el periodo de nombramiento
35 de miembros del del Comité de Deporte, nada más para efecto, de que conste el nombramiento, el
36 periodo de 2 años lo establece la ley, artículo 177, el Código Municipal, nada más para efecto de, de,
37 que se tome nota. No es un tema reglamentario.

1 El Presidente Municipal; OK, perfecto. Eh, no hay ningún problema, todos somos humanos, todos
2 podemos equivocarnos, eh, yo en lo personal, pues normalmente cuando los compañeros se equivocan
3 no lo trato de resaltar en público, pero es muy bueno la cápite que se hace y estaremos muy atentos
4 eventualmente a cuando hayan situaciones de este tipo, en que algunos en que alguien se pueda equivocar
5 en algún momento de citar alguna normativa para hacerlo, ver de la misma forma en que se ha hecho
6 ver en este punto, este, de previo a cerrar simplemente, recordar a la Administración Municipal y esto el
7 compromiso, eh, con relación a los vecinos del tema de la demolición, que el recurso fue presentado,
8 que el recurso fue presentado, eh, entiendo que se presentó un recurso en relación con este tema,
9 solicitando una medida cautelar y unas prórrogas, eh, no voy a profundizar en el tema, entiendo que esto
10 está a nivel, de esto está siendo tramitado a nivel de procedimiento interno de la administración, nada
11 más recordar que, si esa está a la espera de la eventual resolución antes del próximo viernes, y diay(sic),
12 que ojalá nos podamos se nos puedan informar, no sé si hay algún avance sobre este tema que se pueda
13 compartir en estos momentos de no haberlo, pues quedar en, en ese entendido.

14
15 El Alcalde Municipal; don Mario, sí, sí, tengo entendido por parte legal que sí llegó esa información,
16 entonces le pedí al departamento que nos diera una información lo antes posible para hacérselas pasar,
17 si así fuese el necesario.

18
19 El Presidente Municipal; perfecto. Muchas gracias. Sin más temas que tratar y hacer las 11:13 minutos
20 damos por finalizada la sesión.

21
22
23
24
25

26 *Mario Arce Guillén*
27 *Presidente Municipal*

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28 *hecho por: kmpo, agmr y pdy*